

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

**PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SANTA SEDE EN LA  
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y SU INCIDENCIA EN  
LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN CENTROAMÉRICA**

**PRESENTADO POR:**

**WENDY XIOMARA ESCOBAR HERNÁNDEZ  
JUAN JOSUÉ RAMÍREZ PEÑA  
GEICEL BEATRIZ RIVAS LOVOS**

**PARA OPTAR AL GRADO:**

**LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, SEPTIEMBRE DE 2008**

## **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

### **RECTOR:**

Ingeniero Rufino Quezada

### **VICE RECTOR ACADÉMICO:**

Maestro Miguel Ángel Pérez

### **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO:**

Licenciado Oscar Noé Navarrete

### **SECRETARIO GENERAL:**

Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

### **FISCAL GENERAL:**

Doctor René Madecadel Perla

## **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

### **DECANO:**

Doctor José Humberto Morales

### **VICE DECANO:**

Maestro Oscar Mauricio Duarte Granados

### **SECRETARIO:**

Licenciado Francisco Alberto Granados Hernández

## **ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

### **DIRECTOR DE LA ESCUELA:**

Maestro Jorge Alberto Aranda

### **COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:**

Licenciado Efraín Jovel Reyes

### **DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:**

Licenciado Donaldo Sosa Preza

## AGRADECIMIENTOS

*Agradezco a Dios todopoderoso por darme la vida e iluminarme y brindarme sabiduría a lo largo de toda ella y especialmente en mi carrera universitaria, a mi familia por estar siempre a mi lado y apoyarme todo el tiempo.*

*Asimismo, a mis compañeros de tesis por su constante apoyo en todo momento, a mis amigos que con su amistad y consejos me motivaron a culminar este trabajo y a nuestro asesor licenciado Donald Sosa por su persistente guía.*

*Wendy Xiomara Escobar Hernández*

*Deseo Agradecer en primer lugar a Dios porque me ha brindado la oportunidad de cumplir una de mis primeras metas, y por darme la sabiduría que he necesitado para poder salir adelante a pesar de las adversidades.*

*A mi familia por su aporte como primera escuela en la vida, por inculcar valores morales en mi desarrollo como ser humano, y por enseñarme a valerme por mí mismo y lograr mis objetivos por mi propio esfuerzo.*

*También agradezco a mis amigos y compañeros de estudio que me apoyaron en todo momento y que me han brindado una amistad sincera a través de sus consejos. En mi trabajo a mis superiores por comprender y darme la oportunidad de desarrollarme profesionalmente.*

*Y finalmente a las Hermanas Clarisas Franciscanas del Monasterio San Damián por su apoyo y por hacerme ver que hay un mundo más allá de lo material y de lo tangible, así como abrir mis ojos y mi mente a otras realidades dentro de la sociedad salvadoreña.*

*Juan Josué Ramírez Peña*

*Agradezco a Dios por darme la fortaleza necesaria  
para llegar hasta el final, a toda mi familia por  
ser mi apoyo en todo momento, a mis compañeros por  
la experiencia vivida y todos y cada uno, de los que  
de una u otra forma colaboraron para la realización  
de este proyecto – de este sueño...*

*“Cuando percibas los aplausos del triunfo,  
que suenen también en tus oídos las risas  
que provocaste con tus fracasos”.*

*Josemaría Escrivá de Balaguer*

*“Aunque pueda ser cierto que algún mal  
dure cien años, es improbable que dure doscientos”.*

*Walter Graciano*

*Geicel Beatriz Rivas Lovos*

# ÍNDICE

Pág.

## GLOSARIO

INTRODUCCIÓN GENERAL.....	i
---------------------------	---

## CAPÍTULO I

### OTORGAMIENTO DE LA POSICIÓN PRIVILEGIADA DE MIEMBRO OBSERVADOR NO PERMANENTE DE A LA SANTA SEDE EN LA ONU..... 1

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	2
1.1. SANTA SEDE. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO.....	2
1.2 DESARROLLO HISTÓRICO.....	3
1.3 EL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO COMO ENTIDAD SOBERANA.....	7
1.3.1 DEFINICIÓN DEL CONCEPTO.....	7
1.3.2 GÉNESIS Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA.....	8
2. INGRESO DE LA SANTA SEDE A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU.....	12
2.1.DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LA SANTA SEDE EN LAS NACIONES UNIDAS.....	14
3. PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN ACTUAL DE LA SANTA SEDE EN ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	17
3.1.ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.....	17
4. PRESENCIA DE LA SANTA SEDE EN LA SOCIEDAD CENTROAMERICANA.....	20
4.1 RASGOS HISTÓRICOS GENERALES.....	21

## CAPÍTULO II

### LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SE OPOENEN A LA POLÍTICA CONSERVADORA DE LA SANTA SEDE ACERCA DE ESOS DERECHOS.....28

1. DERECHOS HUMANOS. CONTEXTO HISTÓRICO.....	29
2. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	31
3. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	37

4.	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	40
4.1.	INTERNACIONALES.....	41
4.2.	CENTROAMERICANAS.....	45
5.	PAPEL QUE DESEMPEÑAN LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.,.....	47
5.1.	INTERNACIONALES.....	47
5.2.	CENTROAMERICANAS. ....	49
6.	POSICIÓN DE LAS ONG'S FRENTE A LA PARTICIPACIÓN PRIVILEGIADA DE LA SANTA SEDE EN LAS NACIONES UNIDAS, EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	51

### **CAPÍTULO III**

#### **INFLUENCIA DE LA POLÍTICA CONSERVADORA DE LA SANTA SEDE A TRAVÉS DE LA POSICIÓN PRIVILEGIADA DE MIEMBRO OBSERVADOR NO PERMANENTE ANTE LA ONU EN LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS.....**

1.	LA POLÍTICA CONSERVADORA DE LA SANTA SEDE A PARTIR DE LA POSICIÓN PRIVILEGIADA DE MIEMBRO OBSERVADOR NO PERMANENTE EN LA ONU.....	61
1.1.	TRATADOS INTERNACIONALES.....	62
1.2.	ASAMBLEA GENERAL.....	63
1.3.	ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS.....	64
1.4.	CONFERENCIAS MUNDIALES.....	64
1.4.1.	PAPEL DE LA MUJER.....	66
1.4.2.	VIH/SIDA.....	67
1.4.3.	ANTICONCEPCIÓN.....	67
1.4.4.	ABORTO.....	68
1.4.5.	SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.....	69
1.4.6.	ADOLESCENTES.....	70
2.	EL CONSERVADURISMO DE LA SANTA SEDE EN CENTROAMÉRICA Y EL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LA REGIÓN.....	70
2.1.	CONSERVADURISMO DE LA SANTA SEDE EN CENTROAMÉRICA.....	70

2.2. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA.....	71
3. INCIDENCIA DE LA POLÍTICA CONSERVADORA DE LA SANTA SEDE EN LAS POLÍTICAS SOCIALES DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS.....	74
4. CONSECUENCIAS SOCIALES POR CAUSA DE LA POLÍTICA CONSERVADORA DE LA SANTA SEDE EN LAS POLÍTICAS DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS.....	81
4.1 LA MORTALIDAD MATERNA COMO CONSECUENCIA DE LOS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO.....	81
4.2 PROPAGACIÓN DEL VIH COMO ENFERMEDAD DE TRANSMISIÓN SEXUAL.....	86
5 ACTITUD DE ALGUNAS ONG'S NACIONALES E INTERNACIONALES ANTE LA POLÍTICA CONSERVADORA DEL VATICANO.....	92
5.1 INICIATIVAS Y ACCIONES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.....	92
5.1.1 EN CUANTO A LA SALUD REPRODUCTIVA.....	92
5.1.2 EN CUANTO A EDUCACIÓN SEXUAL.....	92
5.2 PROMOCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS Y DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.....	93
5.3 TRABAJOS Y ACTIVIDADES PARA COMBATIR EL VIH/SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ETS).....	94
CONCLUSIONES.....	100
RECOMENDACIONES.....	104
<b>ANEXO 1</b> TRATADO DE LETRAN .....	109
<b>ANEXO 2</b> RESOLUCIÓN NÚMERO A/RES/58/314.....	117
<b>ANEXO 3</b> RESERVAS Y DECLARACIONES DE INTERPRETACIONE DE LA SANTA SEDE, “ <i>IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER</i> ”, Pekín, 15 de septiembre de 1995.....	119
<b>ANEXO 4</b> ENTREVISTA REALIZADA POR EL GRUPO. A LA SRA. MARÍA DELIA CORNEJO DIRECTORA DEL PROGRAMA DE SALUD DE NO VIOLENCIA DE LA ORGANIZACIÓN MELIDAS EL SALVADOR C.A.....	122
<b>ANEXO 5</b> ENTREVISTA REALIZADA POR EL GRUPO, AL LIC. ROBERTO LÓPEZ (SOCIOLOGO Y CATEDRÁTICO DE TEOLOGÍA) RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN	

DEL FORO DE LA REALIDAD SOCIOPOLÍTICA, UNIVERSIDAD CENTRO AMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS.....	126
<b>ANEXO 6</b> PRESIDENTE SACA ASISTE A ALMUERZO CON EL NUNCIO APOSTÓLICO DE NUEVA YORK .....	128
<b>GRÁFICO 3.1</b> PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD MATERNA EN C.A. 1997.....	83
<b>GRÁFICO 3.2</b> MORTALIDAD MATERNA EN C.A.....	83
<b>GRÁFICO 3.3</b> PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD MATERNA EN C.A. 2007.....	85
<b>GRÁFICO 3.4</b> ESTIMADO DE NÚMERO DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, ENTRE LOS AÑOS 1990-2007.....	87
<b>TABLA 3.1</b> CUADRO DE LOS SEIS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA CON LA TASA MÁS ALTA DE PREVALENCIA DEL VIH ENTRE ADULTOS (15-49 AÑOS).....	88
<b>TABLA 3.2</b> PREVALENCIA DE INFECCIÓN POR VIH/SIDA EN C.A.....	89
<b>TABLA 3.3</b> RESUMEN SITUACIÓN DE VIH EN C.A. 2007.....	90
 BIBLIOGRAFÍA.....	 131

## GLOSARIO

En la investigación se identificarán diferentes conceptos para una mejor comprensión de la temática:

**Iglesia:** viene del griego “Ekklesia”, significa "asamblea", "convocación". Designa a la asamblea del pueblo, en general de carácter religioso. En el lenguaje cristiano, la palabra Iglesia designa no sólo la asamblea litúrgica, sino también a la comunidad local, a toda la comunidad universal de los creyentes.

**Santa Sede:** La autoridad más elevada en la Iglesia Católica, la cual ejerce el Papa o Supremo Pontífice como representante de Jesucristo en la tierra. Una Sede se refiere a una diócesis; la Santa Sede se refiere a la diócesis de Roma.

**El Estado denominado Ciudad del Vaticano:** con sus 0,44 km<sup>2</sup> de superficie y sus 1000 habitantes, el país menos extenso y poblado del mundo. Está enclavado en la ciudad italiana de Roma, con la que tiene 4 Km. de frontera. Se ubica en la zona oeste de la ciudad, sobre la margen derecha del río Tíber. El edificio más destacado es la Basílica de San Pedro.

**Estado:** es la institución jurídico-política. Máxima forma de organización jurídica de los individuos que integran un conglomerado social o una colectividad, en donde cada uno de sus integrantes cede una parte de su libertad, para conformar un organismo denominado Estado; el cual se subdivide en poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a fin de garantizar un orden social.

**Organización no gubernamental** (mejor conocida por sus siglas ONG), es un tipo de asociación voluntaria con fines y objetivos definidos por sus integrantes creadas independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de los organismos internacionales, las ONG's son asociaciones

independientes del poder político que actúan de forma voluntaria sobre todo en el ámbito de los derechos humanos, en el marco de una ayuda de emergencia o duradera a favor del desarrollo.

**Países en Desarrollo:** Según la clasificación del Banco Mundial, son aquellos países con niveles bajos o medianos de Producto Nacional Bruto. Más del 80% de la población mundial vive en los países en desarrollo, que superan el centenar.

**La Organización de las Naciones Unidas (ONU)** o Naciones Unidas, fundada el 24 de octubre de 1945 en San Francisco, (Estados Unidos), tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, es la mayor organización internacional del mundo. Es una organización internacional de naciones basada en la igualdad soberana de sus miembros.

**Tratado:** acuerdo escrito concluido entre Estados u otros sujetos de la sociedad internacional (las organizaciones internacionales, por ejemplo) con el objetivo de producir efectos de derecho en sus relaciones mutuas y que debe ser ejecutado de buena fe. En derecho francés y según la Constitución de la V República (1958), los tratados (firmados y ratificados) están por encima de las leyes.

**Resolución:** Acto administrativo por el cual la administración pública expresa su voluntad para producir efectos jurídicos.

**Teología:** literalmente estudio de Dios. La función de la teología (saber acerca de Dios) es ayudar al crecimiento de la fe exponiendo la densidad del ser de Dios reconocido hace miles de años y sus múltiples relaciones con el hombre y, por el hombre, con el mundo. Como todo saber, la teología no debe pretender interferir en los campos de otros saberes, pero tampoco puede aceptar las limitaciones o exclusiones que otros pretenden imponerle.

**Discriminación:** Se define como aquellas decisiones negativas de empleo basadas en criterios como origen o lugar de nacimiento, en lugar de considerar sólo las acreditaciones y calificaciones directamente relacionadas con la productividad potencial del empleado.

**Aborto:** Aborto es la interrupción del embarazo de la mujer, en el lapso que va desde la concepción hasta el inicio del nacimiento. Interrupción del embarazo por la expulsión del feto antes de la época en que es viable, es decir, antes del sexto mes. Puede ser espontáneo (lo que sucede en uno de cada cinco embarazos, en particular antes de las 13 semanas de gestación), o inducido.

**Sexualidad:** La sexualidad es el conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y afectivas que caracterizan a cada sexo. Una combinación de algunas o todas estas cosas: género, deseo sexual, sentimientos, experiencias sexuales, orientación sexual, influencia cultural, historia familiar, características físicas y espiritualidad. Algunas o todas estas cosas influyen en la propia percepción sexual de una persona y como otros ven y actúan hacia él/ella como un ser sexual.

**Las enfermedades de transmisión sexual** son aquellas enfermedades infecciosas que se transmiten de persona a persona en condiciones de contacto íntimo (que se dan, casi exclusivamente, durante las relaciones sexuales). Incluyen las enfermedades venéreas clásicas (sífilis, gonorrea, chancro blando y linfogranuloma inguinal) y la tricomoniasis, candidiasis, infecciones genitales inespecíficas, clamidias, papiloma virus humano, herpes, SIDA, hepatitis etc.

**Influencia:** La habilidad para hacer que otro haga algo, sin usar poder ni autoridad.

**Catolicismo romano:** El catolicismo es una variedad del cristianismo extendida principalmente en países de Europa Occidental y de América Latina. Sus practicantes pertenecen a la Iglesia Católica.

**Conservadurismo:** Conservadurismo, ideología opuesta al cambio y a la innovación, que tiende al equilibrio y al orden, evitando los extremismos.

**Política internacional:** La política internacional es el resultado de la suma de las políticas exteriores de los diferentes Estados, la cual marca la pauta del manejo de las relaciones entre Estados dentro del sistema internacional.

**Reproducción sexual:** La reproducción sexual constituye el procedimiento reproductorio más habitual de los seres pluricelulares. Muchos de estos la presentan, no como un modo exclusivo de reproducción, sino alternado, con modalidades de tipo asexual.

**Teoría:** Una teoría científica es una entidad abstracta que constituye una explicación o descripción científica a un conjunto relacionado de observaciones o experimentos. Una teoría científica está basada en hipótesis verificadas múltiples veces por grupos de científicos individuales. Abarca en general varias leyes científicas, engloba los conocimientos aceptados por la comunidad científica del campo de investigación y está aceptada por la mayoría de especialistas.

**Doctrina:** Conjunto de las ideas de una escuela literaria o filosófica, de un partido político o de los dogmas de una religión.

## INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente trabajo de graduación denominado Presencia y participación de la Santa Sede en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su incidencia en los derechos sexuales y reproductivos en Centroamérica, en el periodo 2000-2007, es un tema que se ha catalogado como controversial debido al peso que tiene la Santa Sede tanto como religión, como Estado participante en la política social internacional.

La Santa Sede ingresa a la Organización de Naciones Unidas en 1964, acreditando a su observador sin necesidad de una resolución de la Asamblea General; sin embargo es hasta el año 2004 que obtiene formalmente la participación como Estado no Miembro Observador Permanente a través del proyecto de Resolución A/58/L.64, Resolución 58/314 la cual fue emitida el 1 de julio de ese mismo año, y que además le permite a la Santa Sede contar con ciertos derechos dentro de la ONU influyendo aun más en temas de agenda internacional.

Es por esa razón que algunas ONG's de carácter internacional se oponen a su posición privilegiada ya que bloquea sus objetivos de contribuir a la educación en materia de salud y derechos reproductivos, políticas de población, igualdad de género y sexualidad.

Dentro de estas organizaciones se encuentran Catholics for a Free Choice (Católicas por el Derecho a Decidir) así como ONG's antinatalistas y feministas radicales, tales como Q Web Sweden, Federación de Planificación Familiar de España, NOW-National Organización for Women, o Dutch Council on Youth and Population, algunas de estas organizaciones con sedes en América Latina y otras asociadas a ONG's de Centro América.

Todas estas ONG's no están de acuerdo con la posición privilegiada de la Santa Sede dentro de las Naciones Unidas ya que esto implica una gran influencia de la Santa Sede en temas como derechos reproductivos, ya que la Santa Sede ha participado en conferencias de la ONU como la de El Cairo en 1994, (Afirmando que todos los países deberían adoptar medidas para satisfacer las necesidades de

planificación de la familia de su población, lo antes posible, en todo caso para el año 2015, y deberían tratar de proporcionar acceso universal a una gama completa de métodos seguros y fiables de planificación de la familia y a servicios conexos de salud reproductiva que no estén legalmente permitidos) en la que logró que el documento final se prohibiera el aborto como método de planificación familiar.

Debido al papel de la Santa Sede dentro de las Naciones Unidas desde (1964), un lobby internacional de ONG`s dedicadas al control de la natalidad (no por las delegaciones estatales) solicitó formalmente en la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995 a la Secretaría General la revisión del actual posición de la Santa Sede y su reducción a ONG. Según estas ONG`s, la posición privilegiada es inapropiada para la Santa Sede ya que ésta no es un Estado sino una entidad religiosa y además afirman que su posición es un privilegio y a la vez una discriminación respecto al resto de entidades no gubernamentales y a las demás religiones. Estas ONG`s sostienen que la Santa Sede en la ONU está manifestando efectos negativos en las políticas internacionales sobre control de población y derechos reproductivos a través de sus posiciones teológicas.

Por lo tanto, las ONG`s continúan su lucha contra dicha posición privilegiada otorgada a la Santa Sede por la que, en enero de 1996 la ONG Catholic for a Free Choice realiza una conferencia auspiciada por el Grupo Parlamentario Plural para la población, el desarrollo y la salud reproductiva del Parlamento Británico, en cuanto a la Santa Sede y las políticas de salud reproductiva. Dicha conferencia tenía como objetivo examinar la participación de la Iglesia Católica en la elaboración de políticas públicas (específicamente sobre género, la sexualidad y la salud reproductiva) y ofrece pautas a parlamentarias y parlamentarios, a legisladoras y legisladores para evaluar las posiciones de quienes defienden los principios religiosos sobre estos temas.

Es así, que a partir de 1999 ONG`s como Federación de Planificación Familiar y Catholics for a Free Choice (Católicas por el Derecho a Decidir) junto con otras ONGs de América Latina preparan la primera campaña mundial para enervar el papel de la Santa Sede y promover la ampliación de los derechos de las mujeres y

niños, control de población, planificación familiar y métodos de control de enfermedades de transmisión sexual).

En respuesta a la petición de ONG`s internacionales en contra de la posición de la Santa Sede dentro de la ONU, el 11 de Julio de 2000, la Cámara de Representantes de EE.UU. aprobó, por 416 votos a favor y 1 en contra, una resolución de apoyo a la presencia de la Santa Sede en la ONU, en dicha resolución se opone a cualquier intento de expulsar a la Santa Sede de la ONU. Sin haber logrado su objetivo de reducir la categoría de la Santa Sede dentro de las Naciones Unidas y ante las alarmantes cifras de contagios de VIH/Sida en el mundo, (América Latina y el Caribe con dos millones de personas infectadas) estas ONG`s dan inicio a la campaña internacional *Condomes por la Vida* para el año 2004.

Así como esta campaña, estas ONG`s internacionales asociadas con ONG`s de Centro América, y en El Salvador con la Asociación de mujeres Las Melidas promueven y defienden el acceso a métodos anticonceptivos seguros y eficaces y al aborto como expresiones de la libertad de conciencia y como derechos humanos fundamentales de las personas para reducir los índices de muerte en los países de Centroamérica.

Ante su intensa lucha por comprimir la posición de la Santa Sede dentro de las Naciones Unidas, estas ONG`s continúan promoviendo campañas alrededor del mundo para que de esta manera se eviten más muertes a nivel mundial y especialmente en los países más pobres como los centroamericanos.

Las Organizaciones No Gubernamentales de la región centroamericana como Zambra: Iniciativas para la Acción Social, Puntos de Encuentro ambas de Nicaragua y Las Dignas de EL Salvador se proponen, en el marco de la lucha por la promoción de los derechos sexuales y reproductivos con vistas a una sociedad justa e igualitaria, dar a conocer el derecho a decidir de las mujeres como agentes morales capaces y el derecho a disentir con las posiciones de la Iglesia que no han sido declaradas infalibles, como una opción ética.

Estas ONG`s feministas centroamericanas y otras defienden el acceso a métodos anticonceptivos seguros y eficaces y al aborto como expresiones de la

libertad de conciencia y como derechos humanos fundamentales de las personas. Dichas ONG's dirigen sus acciones hacia los tomadores de decisiones y funcionarios de los Estados, así como a los medios de comunicación y a los líderes de opinión, ésto debido a que la situación en los países centroamericanos es preocupante ya que existe una altísima tasa de embarazos no deseados y por consiguiente de abortos clandestinos. Existe también una alta tasa de embarazos riesgosos y maternidad adolescente.

La mayoría numérica de esos abortos clandestinos se realizan en condiciones sépticas. Se calcula que sobre los cerca de 2 millones de abortos anuales en la región se registran 3.000 muertes. El aborto inducido figura como una de las principales causas de muerte materna. La mayor parte de los debates sobre aborto en la región parten de la evidencia del grave problema de salud pública que plantean, antes que de los derechos personales de las mujeres. En efecto, se calcula que entre el 10 y el 30 por ciento de las camas de los servicios de ginecología y obstetricia de los hospitales públicos de la región están ocupadas por mujeres que padecen las consecuencias de un aborto realizado en malas condiciones<sup>1</sup>.

La presente investigación se ha desarrollado en un ámbito espacial que comprende la participación del Estado de la Ciudad del Vaticano a través de la Santa Sede dentro del seno de la organización de las Naciones Unidas (ONU) y su influencia en los derechos sexuales y reproductivos en la región centroamericana. El espacio temporal comprende desde el año 2000 fecha en que se inicia la campaña en contra del otorgamiento de la posición privilegiada de Miembro Observador No Permanente a la Santa Sede, por parte de las Naciones Unidas, hasta el año 2007.

Aunque la Santa Sede forme parte de otros organismos internacionales se aborda en la investigación solamente su participación en las Naciones Unidas y su labor en Centroamérica. Así mismo se separan en la medida de lo posible las cuestiones espirituales de las jurídicas y se fundamenta en un punto de vista jurídico-político en función de encaminar la investigación con un sentido imparcial y objetivo,

---

<sup>1</sup> Datos proporcionados por la ONU. [www.onu.com](http://www.onu.com)

teniendo en cuenta que la parte espiritual del caso, es el punto de partida de la problemática como tal.

La elaboración del trabajo de investigación se justifica principalmente por su originalidad ya que no existen trabajos de investigación sobre la claridad de la participación de la Santa Sede dentro de un organismo tan importante como es la ONU. La investigación además es relevante para la disciplina de Relaciones Internacionales ya que está dirigida a los estudiosos de las Relaciones Internacionales contemporáneas que desean profundizar en el caso de la posición privilegiada de la Santa Sede en la ONU lo cual es considerado un caso sumamente polémico y una situación anómala debido a la influencia política que tiene a nivel mundial a través de su actual participación.

Es importante plasmar de una forma clara el proceso histórico-político que el Estado de la Ciudad del Vaticano siguió para obtener la calidad de Estado independiente, como también el proceso que siguió para lograr su ingreso a las Naciones Unidas. En cuanto a la factibilidad de ésta investigación, se cuenta con suficiente información proveniente de fuentes secundarias además de fuentes primarias que permitieron que se realizara una investigación objetiva.

La posición de la Santa Sede en las Naciones Unidas no tiene precedente alguno, ya que es un privilegio dado a través de una decisión política, la cual ha generado un clima de inconformidad en algunas ONG's las cuales son defensoras de los derechos sexuales y reproductivos, derechos de género y otros, además dichas organizaciones cuentan con presencia internacional y éstas, como otros entes de carácter internacional, están dispuestas a luchar en contra de la política conservadora de la Santa Sede; por lo tanto, el centro de la investigación se basó en el siguientes enunciado:

- El otorgamiento de derechos y prerrogativas como Miembro Observador no Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas coadyuva a acrecentar su política internacional conservadora en el tratamiento de temas de Derechos Sexuales y Reproductivos y la misma conlleva a una creciente oposición de ONG's internacionales que velan por una política

más abierta con el fin de reducir las consecuencias de los métodos conservadores aplicados sobre todo a países subdesarrollados especialmente en Centroamérica, área geográfica que desde su colonización el catolicismo romano ha influido de gran manera en la educación referente a la sexualidad y la reproducción.

Basados en los enunciados antes expuestos se establecen los objetivos de la investigación los cuales son la referencia para encaminar un aporte de la manera más objetiva en esta problemática.

Objetivo General:

- Establecer que la posición privilegiada de Miembro Observador No Permanente de la Santa Sede en las Naciones Unidas le ha permitido acrecentar su nivel de influencia en la política social conservadora respecto de los derechos sexuales y reproductivos y, al desarrollo de una creciente oposición de ONG's internacionales que cuestionan este privilegio que la Santa Sede aprovecha para oponerse sistemáticamente a cualquier medida tendiente a mejorar los derechos sexuales y reproductivos específicamente en la región centroamericana.

Partiendo de que la hipótesis es la respuesta tentativa al problema, a continuación se expone la hipótesis que responden al problema presentado en los apartados anteriores:

Hipótesis General:

- La derogación de los privilegios como Miembro Observador No Permanente de la Santa Sede en las Naciones Unidas ayudará a disminuir su influencia en la Política Social Conservadora, permitirá contribuir a las ONG's internacionales que velan por el resguardo de los derechos sexuales y reproductivos al logro de sus objetivos y por ende a la disminución en el número de muertes por enfermedades de transmisión sexual y por embarazos de alto riesgo en los pueblos de los países de la región centroamericana.

Son muchas las teorías que tratan de explicar los fenómenos sociales internacionales y que tratan de contribuir de manera determinante a una comprensión más profunda de la realidad. Cada teoría tiene un enfoque diferente, algunas abordan las cuestiones sociales internacionales desde un punto de vista histórico religioso o histórico teológico, pero existen otras que se han preocupado por explicar los fenómenos sociales desde otras perspectivas como desde el ámbito socio-político.

La presente investigación aborda la temática enfatizando los intereses y el protagonismo que han adquirido actores internacionales como la Santa Sede, las Organizaciones No Gubernamentales y los países subdesarrollados que se involucran en el fenómeno a estudiar. Partiendo de ello, es necesario enmarcar dicho análisis en las principales teorías afines al tema, ya que éstas son la base que sustenta el enfoque del estudio.

La teoría seleccionada es la idealista ya que la Santa Sede fundamenta su política en los mandamientos de Cristo los cuales representan el marco de una vida ideal para los seres humanos, por medio del establecimiento de un orden en la Tierra. Los principios de la doctrina social de la Iglesia, se apoyan en la ley natural, en la fe de la Iglesia y por el Evangelio de Jesucristo. Con esta luz, se invita al hombre, ante todo, a descubrirse como ser trascendente, en todas las dimensiones de su vida, incluida la que se refiere a los ámbitos sociales, económicos y políticos.

El marxismo es la segunda teoría en la que se enfoca el presente trabajo de investigación, el marxismo es el conjunto de doctrinas políticas y filosóficas derivadas de la obra de Karl Marx, filósofo, economista, periodista y revolucionario del siglo XIX y de su amigo Friedrich Engels. El marxismo ha sido tradicionalmente opuesto a todas las religiones. Marx escribió al respecto que la religión es *el opio del pueblo* el texto completo: *La miseria religiosa es, por una parte, la expresión de la miseria real y, por la otra, la protesta contra la miseria real. La religión es el suspiro de la criatura oprimida, el corazón de un mundo sin corazón, así como es el espíritu de una*

*situación carente de espíritu. Es el opio del pueblo.*<sup>2</sup>. La fundamentación filosófica del rechazo de la religión ha sido desarrollada por el materialismo dialéctico de autores como Engels y Lenin.

---

<sup>2</sup> Marxismo - Wikipedia, la enciclopedia libre.mht

# **CAPÍTULO I**

## **OTORGAMIENTO DE LA POSICIÓN PRIVILEGIADA DE MIEMBRO OBSERVADOR NO PERMANENTE DE A LA SANTA SEDE EN LA ONU**

El presente capítulo plantea la génesis y desarrollo histórico de la Santa Sede hasta su ingreso a la Organización de Naciones Unidas (ONU) y luego la obtención de una serie de derechos y prerrogativas como Miembro Observador no Permanente así como su participación actual en organismos internacionales; lo que le sitúa en una posición de privilegio para influir o incidir más decididamente en algunos temas sociales sensibles para la población mundial y más específicamente en la centroamericana como son los derechos sexuales y reproductivos.

Por ello es necesario conocer a fondo la línea cronológica del surgimiento de la Santa Sede a través de sus antecedentes históricos haciendo referencia inicialmente al origen de la Santa Sede hasta la creación del Estado de la Ciudad del Vaticano como entidad soberana a través del Tratado de Letrán. Así mismo se hace referencia al Estatuto de la Santa Sede como Observador no Permanente desde 1964 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, su presencia y participación en dicha organización a nivel mundial en diferentes conferencias internacionales, ello nos conduce a hacer alusión a la Carta de las Naciones Unidas, para generar un análisis en cuanto a los requisitos tanto sustantivos como procedimentales que señala la carta de la ONU en su artículo 4 para ingresar a dicha organización y de este modo analizar la Resolución número A/RES/58/314 emitida por la Asamblea General de la ONU el 01 julio del año 2004 la cual formaliza la presencia y participación de la Santa Sede dentro de la ONU.

Finalmente, se destaca la presencia de la Santa Sede en los pueblos centroamericanos y como éstos se han visto influenciados por aquella desde los tiempos de la colonización, hasta su actual participación en el último cuarto de siglo en los temas de agenda social internacional como los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos imponiendo su posición conservadora y desde el seno de las Naciones Unidas influenciando las políticas

sociales de los países centroamericanos a través de una participación activa en organismos y foros internacionales.

## **1. Antecedentes Históricos**

### **1.1. Santa Sede. Definición del Concepto**

Antes de iniciar con este acápite es necesario hacer una obligada diferenciación de conceptos, por lo que para una mayor comprensión sobre el tema es importante distinguir las nociones entre Iglesia y Santa Sede con ayuda de algunos conceptos:

Con el propósito de entender ambas expresiones que en ocasiones suelen entremezclarse, Mariano Aguilar Navarro<sup>3</sup> con una esencia fundamentalmente teológica pone de manifiesto la necesidad de exponer primero, la noción de Iglesia antes de encontrar los elementos que constituyen el concepto de Santa Sede.

Él al referirse al concepto de Iglesia, la define de la manera siguiente: *El cuerpo místico en el que participan todos los que por bautismo se han convertido en sus miembros; la Iglesia es la esposa de Cristo y la mediadora entre Él y los hombres.* Poniendo de manifiesto esta noción de Iglesia, Navarro llega a la conclusión de que la Santa Sede: *Comprende la dirección central de la Iglesia por la acción del Pontífice y la Curia Romana*, sin embargo el concepto de Santa Sede que proporciona Mariano Aguilar Navarro no es muy amplio por lo que la comprensión de éste no queda del todo clara.

Una visión más amplia sobre el concepto de Santa Sede, dado por la Enciclopedia Católica<sup>4</sup> puede ayudar a entender mejor este concepto, que reza de la siguiente manera, la Santa Sede es: *El órgano de gobierno de la Iglesia católica, donde el Supremo Pontífice o el Papa tiene soberanía absoluta sobre ésta y sobre la*

---

<sup>3</sup> AGUILAR NAVARRO Mariano, Derecho Internacional Público, EISA, Madrid, 1952 pág. 131.

<sup>4</sup> APPLETON, Robert. "Enciclopedia Católica", Volumen I, New York, edición 1999.

*Ciudad del Vaticano con la plenitud de los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial.*

De este concepto se entenderá por un lado, que éste detalla para el Papa una serie de atributos que aumentan la supremacía de su poder en todas las cuestiones referidas al gobierno y disciplina de la Iglesia, potestad que además es plena e inmediata y que puede ejercer sobre todos los pastores y todos los fieles o creyentes. Por el otro lado, significa que la función de enseñar de la Iglesia adquiere un aspecto especial en la persona del Romano Pontífice, puesto que su título goza de una consideración especial y puesto que es la única persona que individualmente goza del privilegio de la infalibilidad, es decir, que cuando define como revelada por Dios una determinada doctrina sobre la fe o la moral está preservado del error.

## **1.2. Desarrollo Histórico**

Desde la Edad Media, los Papas ejercieron el control de los Estados Pontificios\* durante más de mil años, los cuales desde que se instituyó la sede episcopal de Roma, los fieles, y en mayor medida los emperadores cristianos, donaron a la Iglesia romana cuantiosos bienes territoriales, en su mayoría extensiones de terreno que vinieron a integrar lo que se conoció como patrimonio de San Pedro, y que estuvieron distribuidas por toda Italia e incluso fuera de ella, dividiendo la península italiana en dos, lo cual imposibilitaba la creación de un solo reino que era el mayor objetivo de Napoleón Bonaparte III. Hasta entonces Italia estaba dividida por la resolución del Congreso de Viena de 1822 en 7 Estados: Reino de Cerdeña-Piamonte, Reino de Nápoles, Reino de Sicilia, Estados Pontificios y Ducados de Parma, Módena y Toscana.

En 1859, durante el reinado de Pío IX, elegido en 1846, Francia y Piamonte\* declaran la guerra a Austria y Pío IX decide no rendirse; tal actitud fue repudiada por

---

\* Territorios del centro de Italia que estuvieron bajo la soberanía del Papa desde el año 753 hasta 1870 Capital Roma.

\* Región del Norte de Italia, entre los Alpes, el Tesino y los Apeninos. Comprende las provincias de Alejandría, Asti, Cuneo, Novara, Turín y Vercelli.

el pueblo romano estallando una rebelión que lo hizo huir de Roma. Sin embargo, con la derrota de Austria la posibilidad de la unificación de Italia se hace factible, pese a la creación momentánea de la República de Roma abolida en 1850. Regresa el Papa a Roma, pero una serie de movimientos nacionalistas logran la anexión de los ducados y mientras se desmembran los Estados Pontificios por voluntad popular en 1861 se proclama el Reino de Italia y queda establecido el primer Parlamento en Turín. Posteriormente, en 1866, Venecia es anexionada a Italia y finalmente sólo queda Roma como Estado Pontificio en manos del Papa Pío IX librado de la anexión gracias a la protección de Napoleón III y los mercenarios suizos que resistieron hasta que comenzó la guerra franco-prusiana de 1870 cuando Napoleón III debió atender urgentemente la guerra con Austria y ordenó que las fuerzas francesas se retiraran de Italia. El ejército de 8,000 hombres reunidos por Pío IX para defender Roma no fue suficiente para resistir al ejército italiano.

Pero el Papa Pío IX no aceptó la derrota y se consideró prisionero dentro de la ciudad negándose a abandonar la Santa Sede donde se atrincheró. La Santa Sede se mantuvo sin ser perturbada por el gobierno de Italia en una especie de aislamiento que se prolongó por años, pero sin estatus ni reconocimiento oficial, desconocido por el reino de Italia y sin reconocimiento internacional, salvo por la protección que le brindaba Napoleón III.

Pío IX fue sucedido por León XIII en 1878, éste por Pío X en 1903 quien a su vez fue sucedido por Benedicto XV. En todos esos años la situación de la Santa Sede siguió sin resolverse. En 1917, durante la Primera Guerra Mundial el papa Benedicto XV propuso un plan de paz para terminar el conflicto, pero la comunidad internacional hizo caso omiso de las opiniones papales, considerando que no tenía autoridad para opinar sobre asuntos políticos. Para entonces la Santa Sede sólo tenía relaciones diplomáticas con algunos países que tenían poco peso político en el ámbito internacional.

Por el hecho de carecer de relaciones diplomáticas con los demás países hizo que Pío XI sucesor de Benedicto XV, tomara la decisión de manera casi obligatoria, de aceptar conversar con Mussolini quien estaba decidido a resolver la situación de

Roma, sin embargo había otros ingredientes muy relevantes en aquellos tiempos; entre ellos el impulso que adquirió el comunismo después de la revolución bolchevique. Tanto la Iglesia Católica como el fascismo y el nacionalsocialismo tenían en el comunismo un enemigo común, además de estrechas coincidencias respecto a otras religiones. Por todo ello, no era difícil que a largo plazo llegaran a una alianza secreta para enfrentar esas amenazas. Pero también era evidente que las arcas de la Iglesia Católica estaban quedando exhaustas por la pérdida de los Estados Pontificios más el aislamiento y por su parte Mussolini necesitaba del apoyo de la Iglesia para consolidar el fascismo.

Los primeros intentos para resolver la "cuestión de Roma" los hizo Benito Mussolini en 1926<sup>5</sup>, las condiciones del Papa fueron que sólo se conversara si el gobierno italiano estaba dispuesto a reconocer la soberanía del territorio pontificio. La respuesta italiana fue que estaban de acuerdo, pero que por su parte el Papa debía aceptar que con la solución de la cuestión romana, renunciaba a las reclamaciones territoriales sobre los antiguos Estados Pontificios.

El problema no fue muy difícil de resolver puesto que la Curia prefería un territorio no muy grande para que fuera fácil de gobernar. Surgieron algunos pequeños problemas, pero para no congelar la situación se aceptó por consenso discutir el posible nombre del nuevo Estado: Città Papale, Città del Papa, Città Libera del Vaticano, Città del Vaticano o Civitas seu Status Vaticani. El nombre Vaticano procede del latín Mons. Vaticano o Colina Vaticana.

En 1928, la Santa Sede da muestras de estar dispuesta a ceder en sus pretensiones territoriales y limitarse a la soberanía sobre un territorio pequeño y la zona delimitada comienza a llamarse Ciudad del Vaticano, es así como es redactado el artículo 3 en el borrador del Tratado de Letrán<sup>6</sup>.

El 6 de febrero de 1929 se realiza una reunión en casa de Mussolini para definir los planos finales de la Ciudad del Vaticano, en esta se concretó que la

---

<sup>5</sup> Para ampliación y profundización véase en monografías.com la crónica de Francisco Pacelli, (hermano de Pío XII) quien fue el representante del Papa en las conversaciones con Mussolini.

<sup>6</sup> Véase, Anexo 1 Tratado de Letrán.

Ciudad del Vaticano mantuviera los límites creados cuando se proclamó el Reino de Italia en 1870. Para darle la debida prestancia a la Plaza de San Pedro, Mussolini ordenó demoler un grupo de casas medievales para construir la avenida que desemboca en la plaza dándole el aspecto que tiene en la actualidad.

La situación de ambigüedad de la Santa Sede en el Vaticano cesó el 11 de febrero de 1929, cuando Benito Mussolini y la Santa Sede firmaron en Letrán los tres tratados que daban por solventadas las diferencias entre el Reino de Italia y la Santa Sede, estableciendo el Estado independiente de la Ciudad del Vaticano. La firma de los tratados entre Benito Mussolini, y el Cardenal y Secretario de Estado Pietro Gasparri en nombre de la Santa Sede, fueron desde entonces conocidos como Tratados Lateranenses o Tratados de Letrán. El documento fue publicado en la Gazzetta Ufficiale el 5 de junio de 1929. El tratado trajo consigo entusiasmo y rechazo en Italia. Algunos consideraban que podía ser causa del renacimiento de los Estados Pontificios y otros pensaban que con eso se resolvía la cuestión romana para beneficio de Italia y de la misma Iglesia Católica.

El primero de los documentos es un tratado que reconoce la independencia y soberanía de la Santa Sede y crea el Estado de la Ciudad del Vaticano con el Papa como su Jefe de Estado, otorgándole el uso exclusivo de su territorio, pero no la propiedad. El otro documento es un concordato que establece las relaciones civiles y religiosas entre el gobierno y la iglesia en Italia, y que se resume en el lema "Iglesia libre en Estado libre". El tercer y último documento es un acuerdo financiero que proporciona a la Santa Sede una compensación por sus pérdidas en 1870, estimado en 700 millones de liras y deja constancia de la renuncia de la Santa Sede por siempre a los reclamos por las pérdidas de los Estados Pontificios.

El Estado de la Ciudad del Vaticano como resultado de los Pactos de Letrán, nace como un verdadero y propio Estado que asume las características como tal y que provee a su organización de un funcionamiento interno mediante un complejo de leyes fundamentales. Así puede verse: un territorio, una población, un gobierno (la Santa Sede) é incluso una nacionalidad; una finalidad concreta aunque ésta sea

diferente de las de otros Estados; una autoridad que concentra los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial; y un derecho de legación activa y pasiva.

### **1.3. El Estado de la Ciudad del Vaticano como Entidad Soberana**

En febrero de 1929, la Santa Sede y el Reino de Italia firmaron los "Pactos Lateranenses". En la sala del Papa del Palacio Lateranense, Benito Mussolini en representación de Italia y el cardenal Pietro Gasbarri, secretario de Estado del Papa Pío XI, firmaron el documento que sellaba un triple acuerdo: un tratado político, un acuerdo financiero y un concordato. El principal deseo que movía al Beato Pío XI al firmar los Pactos Lateranenses era disponer del mínimo de territorio que baste para el ejercicio de la soberanía, indispensable para el ejercicio de un poder espiritual.

#### **1.3.1. Definición del Concepto**

Mariano Aguilar Navarro<sup>7</sup> dice que el Estado de la Ciudad del Vaticano: *Es la unidad jurídico-política nacida de los acuerdos de Letrán con afinidades, más o menos marcadas, respecto de las unidades políticas estatales*, entendiéndolo que se cometería un error si se creyera que el Estado de la Ciudad del Vaticano es algo similar a lo que puede ser una entidad estatal, ya que la relación de éste con la Santa Sede y con la Iglesia no pueden sino explicarse utilizando nociones sobre la mística y lo sobrenatural, que deja entrever el doble cometido de esta unidad jurídico-política, el canónico y el jurídico internacional.

Otro concepto del Estado de la Ciudad del Vaticano dado por el autor Manuel Orez de Velasco Vallejo<sup>8</sup> reza de esta forma: *Es el territorio físico donde la Santa Sede ejerce soberanía con un poder político sobre ese territorio y sobre cierta población*. Lo que significa que el Estado de la Ciudad del Vaticano es un Estado, pues reúne todos los elementos para serlo; un poder político, un territorio y una

---

<sup>7</sup> AGUILAR NAVARRO, Mariano, obra citada, pág. 132.

<sup>8</sup> DE VELASCO VALLEJO, Manuel Orez, Instituciones de Derecho Internacional Público, Editorial Tecnos, Madrid 1973, pág. 220.

población, aunque es justo reconocer que dichos elementos están reducidos en su mínima expresión siendo el Estado más pequeño del mundo.

### **1.3.2. Génesis y Evolución Histórica**

La estatalidad del Estado de la Ciudad del Vaticano se fundamenta en que en el concepto genérico de “Estado” en el caso de la Ciudad del Vaticano, existe el ejercicio de un poder político exclusivo sobre cierto territorio y sobre cierta población y esta estatalidad es instituida en algunos artículos del Tratado de Letrán<sup>9</sup>, tales como:

*Artículo 3°.- Italia reconoce a la Santa Sede la plena propiedad y la exclusiva y absoluta potestad y jurisdicción soberana sobre el Vaticano, como está actualmente constituido, con todas sus pertenencias y dotaciones, creándose de este modo la Ciudad del Vaticano, para los fines especiales y con las modalidades que establece el presente tratado.*

*Artículo 4°.- La soberanía y la jurisdicción exclusiva que Italia reconoce a la Santa Sede sobre la Ciudad del Vaticano implican que no pueda practicarse en ella injerencia alguna por parte del Gobierno italiano y que allí no exista otra autoridad que la de la Santa Sede.*

*Artículo 9°.- De conformidad con las normas del Derecho internacional, estarán sujetas a la soberanía de la Santa Sede todas las personas que tengan su residencia fija en la Ciudad del Vaticano. Esta residencia no se perderá por el simple hecho de habitar temporalmente en otra parte, cuando no vaya acompañado de la pérdida del domicilio en la Ciudad o de otras circunstancias que demuestren el abandono de dicha residencia.*

Estos artículos del Tratado de Letrán hacen referencia expresamente al “Estado de la Ciudad del Vaticano” reconociendo la plena potestad de la Santa Sede sobre el territorio vaticano para asegurarle a ésta, una absoluta y visible

---

<sup>9</sup> Para ampliación y profundización sobre el Tratado de Letrán, véase texto completo en Anexo 1.

independencia garantizando así una indiscutible soberanía, incluso en el campo internacional.

Gracias al Pacto de Letrán hoy el Romano Pontífice y la Santa Sede no dependen de ningún Estado soberano. De hecho, la existencia de los Estados Pontificios permitió la equiparación de la Santa Sede con un Estado hasta 1870 en que, tras la invasión de Roma, quedaron anexionados al naciente reino de Italia, sin embargo la ausencia de territorio no impidió a la Santa Sede seguir ejerciendo como sujeto de derecho internacional.

El Tratado de Letrán da origen al Estado soberano de la Ciudad del Vaticano y al carácter internacional de la Santa Sede que está reconocido en la legislación internacional y por la que mantiene relaciones diplomáticas con otras naciones, declara también que el catolicismo es la religión oficial de Italia<sup>10</sup> y regula las relaciones entre la Iglesia y el Estado. En 1984 se firma un Concordato que viene a sustituir el tratado de 1929 y que reafirma la soberanía absoluta de la Santa Sede que a su vez es jurisdicción del Papa, dentro del Estado de la Ciudad del Vaticano.

La naturaleza misma del Estado de la Ciudad del Vaticano se fundamenta en la doctrina y en la legislación de la Iglesia Católica, de manera que el Papa es a la vez Cabeza Suprema de la Iglesia y Jefe del Estado del Vaticano. Como en la propia Iglesia Católica, cuyos cientos de millones de miembros no tienen derecho de voto o decisión sobre la organización, el Vaticano es el único Estado europeo que no sólo no es formalmente una democracia, sino que explícitamente defiende su carácter de Monarquía Electiva Teocrática. La elección del Papa corresponde al Sacro Colegio Cardenalicio\*.

Desde el punto de vista político, jurídico y económico, el Vaticano es un Estado como cualquier otro, aunque con sus particularidades. Para entender exactamente esas características, es importante señalar la diferencia que existe

---

<sup>10</sup> En el 2004 se celebró el XX aniversario de la revisión del Concordato (1984) donde se declaró que el catolicismo no sería más la religión oficial del Estado de Italia.

\* Especie de Senado que asesora al Pontífice y que además es una institución no electa, cuyos miembros son designados por el propio Pontífice.

entre Vaticano y Santa Sede, ya que hay una tendencia a confundir ambos términos. En el Tratado de Letrán se reconoce la soberanía y la personalidad jurídica internacional del Estado de la Ciudad del Vaticano, que se configura como un ente distinto de la Santa Sede, así mismo que es el órgano de gobierno de la Iglesia Católica, el Estado de la Ciudad del Vaticano es el territorio físico sobre el que se ejerce ese gobierno. Ambos están sujetos a la ley internacional y se encuentran unidos indisolublemente en la persona del Pontífice,

El Jefe de Estado es el Supremo Pontífice que goza de plenos poderes legislativo\*, ejecutivo\* y judicial\*, así el Papa es la máxima autoridad del Estado cuya población es inferior a los mil habitantes de los cuales cerca del 80 por ciento son varones y la calidad del ciudadano va unida al desempeño de una función dentro del país. La representación del Estado y las relaciones con las otras naciones son competencia del Supremo Pontífice que la ejerce mediante la Secretaría de Estado.

El idioma oficial adoptado fue el latín aunque en la práctica, hasta en la actualidad, se habla el italiano, alemán, inglés, castellano, francés y portugués. El idioma de la Guardia Suiza es el alemán. El Vaticano lleva a cabo una economía no comercial, y es el único Estado que la aplica, se mantiene gracias a las aportaciones económicas de los católicos en todo el mundo, a la venta de recuerdos turísticos, a la venta de sellos y las entradas a los museos. La imprensa y las producciones pequeñas son las grandes dominadoras, también lleva a cabo actividades financieras de banca a nivel internacional.

El banco denominado Instituto de Obras Religiosas, tiene a cargo la administración de los bienes que le confían las órdenes y otros organismos de la Iglesia. La moneda oficial adoptada fue la Lira Vaticana (actualmente es el Euro) y por ser un Estado soberano tiene su propio instituto bancario cuya denominación

---

\* Ejercido por una Comisión Pontificia de cardenales, nombrados cada cinco años por el Papa, y presidida por un purpurado ó dignatario.

\* Delegado por el Pontífice en el cardenal que preside la Comisión, quien deberá no obstante, someter al examen de esa comisión los problemas más importantes.

\* El poder judicial lo ejercen los Tribunales Civiles del Estado de la Ciudad del Vaticano.

oficial es "Istituto per le Opere di Religione", más conocido como Banco Vaticano y cuenta también con su servicio postal. El Vaticano cuenta además con una emisora de radio fundada por Pío XI quien también creó el órgano de prensa, llamado L'Osservatore Romano y emiten pasaportes para sus funcionarios que deben viajar al exterior. Las representaciones diplomáticas acreditadas por los Estados ante el Estado de la Ciudad del Vaticano tienen sus sedes fuera de Ciudad del Vaticano debido a lo reducido de su territorio y eso incluye a la Embajada de Italia.

Es así que desde 1929, existe el Estado de la Ciudad del Vaticano, con los elementos clásicos de un Estado: un territorio de 44 hectáreas en Roma; una población en función de su dignidad y oficio, que son cerca de un millar; soberanía y jurisdicción. Es, ciertamente, un Estado peculiar, cuya razón de ser obedece a un motivo instrumental precisamente, *el de ser el soporte terreno de la soberanía de la Santa Sede*<sup>11</sup>. El Estado de la Ciudad del Vaticano quedó oficialmente incorporado a la comunidad internacional el 7 de junio de 1929 con el intercambio de los instrumentos de ratificación del Tratado de Letrán.

La Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano son, para el derecho internacional, sujetos distintos que tienen diferente naturaleza jurídica mientras la Santa Sede es el órgano del gobierno universal de la Iglesia Católica, el Estado de la Ciudad del Vaticano es un Estado que garantiza la actuación de la Santa Sede. Sus fines son distintos, los de la Santa Sede, espirituales y morales; los del Estado de la Ciudad del Vaticano, cubrir el funcionamiento técnico del propio Estado. Por esto, también varía su ámbito de actuación: sobre materias técnicas el Estado Vaticano y sobre todo lo relacionado con el hombre especialmente en el aspecto moral y espiritual, la Santa Sede.

A este respecto el Estado de la Ciudad del Vaticano se instituyó como *una realidad jurídico-política a la que es necesario identificar y garantizar la absoluta y*

---

<sup>11</sup> <http://www.conoze.com/doc.php?doc=1416>, *La Santa Sede en las Organizaciones Internacionales*, enero 2007.

*visible independencia de la Sede Apostólica en el ejercicio de su elevada misión espiritual en el mundo*<sup>12</sup>.

## **2. Ingreso de la Santa Sede a la Organización de las Naciones Unidas ONU**

Los miembros de las Naciones Unidas solo pueden ser Estados, hasta junio 2006 la componen 192, y es un organismo con alcance universal, es decir que está abierta a todos los Estados. Para ser miembro de la ONU es indispensable cumplir con requisitos de fondo y de procedimiento, ellos están regulados en el artículo 4 de la Carta, en lo referente a los primeros o también llamados sustantivos dice así:

Artículo 4 <sup>13</sup>

### **a) REQUISITOS SUSTANTIVOS**

1. Ser un Estado amante de la paz
2. Aceptar las obligaciones de la Carta de la ONU
3. Capacitados para cumplir las obligaciones

En cuanto a los requisitos de procedimientos menciona los siguientes:

### **b) REQUISITOS PROCEDIMENTALES**

1. El Estado manda una solicitud a la ONU
2. El Consejo de Seguridad manda una "recomendación" que es vinculante y preceptiva.
3. Posteriormente se debe aprobar por la mayoría en la Asamblea General

Según la Carta de las Naciones Unidas Capítulo II Miembros, existen dos categorías de miembros:

a) Los originarios, Artículo 3 son todos los Estados que firmaron en la Conferencia de San Francisco en 1945.

b) Los admitidos, Artículo 4, son todos los Estados que cumplen estas condiciones: sean Estados, sean pacíficos y que a juicio de las Naciones Unidas

---

<sup>12</sup> MÍGUELES CABRERAS, Alonzo, Código de Derecho Canónico, Legislativo Posconciliar, 3ª edición, Editorial Católica S.A., Madrid 1972, pág. 405

<sup>13</sup> Interpretación del artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas.

sean capaces de cumplir las obligaciones consignadas en la Carta y que estén dispuestos a hacerlo.

En el momento de constituirse la ONU, Pío XII consideró la posibilidad de integrarse. Tras elevar las consultas oportunas, notó que entonces no era conveniente: la exigüidad del territorio del Estado de la Ciudad del Vaticano no le permitiría asumir las responsabilidades de mantener la paz y seguridad internacionales; su neutralidad le impediría asumir algunos de los compromisos de la Carta de Naciones Unidas. Pero, fundamentalmente, una razón política: la Unión Soviética habría vetado el ingreso.

Pero la Santa Sede cumple y cumple los requisitos para ser Estado miembro. El primero es ser efectivamente un Estado. Como se ha visto, la Santa Sede lo es, en sentido formal y al actuar como un sujeto de derecho internacional; en la práctica, está equiparada a un Estado. De hecho, la Santa Sede firmó la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que se aplica exclusivamente a los tratados entre Estados. Y cada vez que firma un tratado internacional se equipara a un Estado.

El cumplimiento de otros requisitos es evidente: ser amante de la paz; aceptar las obligaciones de la Carta de Naciones Unidas (en la que, en la práctica, también cabe una postura de neutralidad, como sucede en los casos de Austria o Costa Rica) y cumplir con las condiciones del procedimiento.

Desde el 6 de abril de 1964, la Santa Sede, entidad jurídica del Estado de la Ciudad del Vaticano, ingresa a las Naciones Unidas como Estado “observador no permanente”, un privilegio creado para la Santa Sede que nunca se le ha concedido a otros entes a pesar que el representante del Vaticano podía intervenir solamente en los debates que le concernían y con la autorización de la presidencia del grupo de Estados europeos del oeste.

El fundamento de la ONU para el otorgamiento de la condición de observador ante la Asamblea General radica en el propio interés de las Naciones Unidas, pues considera que, asociando a los observadores a las actividades de las Naciones Unidas y permitiéndoles influir en las decisiones del órgano en cuestión, se está contribuyendo en definitiva, a la consecución de los propósitos de la Organización,

prueba de ello es que el proyecto de resolución de 2004 para la participación de la Santa Sede en la ONU fue propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas en ese entonces Kofi Annan a la Asamblea General. Los observadores de los Estados no miembros pueden hacer prácticamente lo mismo que un miembro, excepto votar en las sesiones oficiales de los órganos de Naciones Unidas, por lo que la condición de observador ofrece a la Santa Sede ventajas más que suficientes para desarrollar su misión.

La Asamblea General de la ONU acordó<sup>14</sup> el primero de julio de 2004 por medio de la Resolución A/RES/58/314, otorgarle una confirmación y ampliación de los derechos y prerrogativas que el observador permanente de la Santa Sede, ya gozaba en la práctica. La Asamblea General no sólo avaló el rol de la Santa Sede, sino que decidió otorgarle nuevos privilegios que le permiten a la Santa Sede que participe de una forma más productiva en las actividades de la Asamblea. Desde ese mismo momento la Santa Sede tiene derecho a participar en el debate general de la Asamblea General, a hacer circular documentos y a replicar en los debates.

## **2.1 Derechos y Prerrogativas de la Santa Sede en las Naciones Unidas**

La situación jurídica de la Santa Sede en Naciones Unidas, es de Observador, no miembro. La Santa Sede desde el momento de la apertura de la misión permanente en 1964, ha sido invitada a participar en los trabajos de la Asamblea General. Los derechos y prerrogativas de la Santa Sede a nivel internacional son muchos y tienen un alto grado de incidencia en la agenda social internacional.

Los derechos y prerrogativas se hacen formales desde su entrada a las Naciones Unidas en 1964 y aunque que la Santa Sede gozaba del derecho a participar en los trabajos de la Asamblea General, algunas modalidades no facilitaban su participación manera adecuada como por ejemplo; la necesidad de conseguir luz verde por parte de los grupos regionales para cada intervención; la imposibilidad de hacer circular documentos propios como documentos de trabajo de la Asamblea General, por lo que en el año 2004 con la Resolución A/RES/58/314

---

<sup>14</sup> Ningún país estuvo en desacuerdo con la decisión de la Asamblea General.

emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se eliminan todos estos inconvenientes.

Dicha resolución detalla por escrito y con el consenso de los países miembros la ampliación de estos derechos y prerrogativas que colocan a la Santa Sede en una posición privilegiada, que le permiten incidir en los temas globales entre ellos el tema de los derechos sexuales y reproductivos frente a otras religiones y organizaciones no gubernamentales en pro de estos derechos.

A continuación, para comprender mejor en que consisten estos derechos y prerrogativas de la Santa Sede, se expone algunos de los más importantes que plasma la resolución de 2004<sup>15</sup>:

- 1) El derecho de participar en el debate general de la Asamblea General.
- 2) El derecho a inscribirse en la lista de oradores para el examen de temas del programa, en cualquier sesión plenaria de la Asamblea General, después del último Estado Miembro inscrito en la lista.
- 3) El derecho de hacer intervenciones, para lo cual bastará que el Presidente de la Asamblea General formule una explicación o haga referencia a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General una sola vez al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea.
- 4) El derecho de copatrocinar proyectos de resolución y de decisión sobre cuestiones relativas a la Santa Sede; esos proyectos de resolución y de decisión sólo podrán someterse a votación a pedido de un Estado Miembro.

Actores internacionales como algunas Organizaciones No Gubernamentales ONG's <sup>16</sup> que desarrollan su actividad fundamental en pro del control de la natalidad y de los derechos sexuales y reproductivos, consideran que la ONU, el foro más importante para la discusión sobre políticas de salud pública, incluidas la sexual y reproductiva no debió otorgarle tantos privilegios a la Santa Sede, ya que ésta amparándose en su calidad de observador no permanente actúa en Naciones Unidas

---

<sup>15</sup> Para ampliación y profundización, véase texto completo de la resolución en anexo 2.

<sup>16</sup> Dos de las ONG's más importantes son; Católicos por el Derecho a Decidir (CFFC) y la Federación de Planificación Familiar (FPF).

como un Estado miembro que posee un alto poder para influenciar de manera directa las decisiones sobre temas sociales internacionales como los derechos sexuales y reproductivos, prueba de ello es que la Santa Sede ha tenido un papel predominante en conferencias internacionales como la de Población y Desarrollo de 1994 en El Cairo y en la de la Mujer de 1995 en Pekín, con criterios que han creado obstáculos a la adopción de acuerdos o resoluciones a favor de tales derechos; la Santa Sede al forjar alianzas con países miembros en conferencias internacionales suele imponer su política conservadora para que en las resoluciones o acuerdos que se emitan, los mismos se adapten a sus puntos de vista religiosos.

El impacto de la Resolución [A/RES/58/314](#) emitida por la Asamblea General de la ONU tiene su efecto en cuanto a la presencia y la labor de la Santa Sede en dicha organización ya que seguirá ofreciendo su aporte al debate internacional pero con mayor agilidad en los procedimientos y sin duda alguna con un explícito apoyo de los países miembros, gracias al hecho de estar ahora dotado de una carta precisa de derechos de participación en las Naciones Unidas.

Esta resolución significa la formalización de los derechos y prerrogativas de los que ya gozaba en la práctica la misión permanente de la Santa Sede desde hacía cuarenta años. Se introduce esta resolución hasta el año 2004 debido a que cuando la Santa Sede se adhirió al club de estados observadores de la ONU en 1964 estos Estados pretendía obtener el estatuto de miembro de pleno derechos; por lo tanto para el año 2004 todos estos Estados habían obtenido su calidad de Estado Miembro. Sin embargo, la Santa Sede nunca ha pretendido ser miembro de pleno derecho ya que la obligaría a participar de manera directa en cuestiones de tipo político, militar y económico, cosas que caen fuera de su finalidad que es principalmente de carácter religioso y moral.

### 3. Presencia y participación actual de la Santa Sede en Organismos Internacionales

#### 3.1. Organismos Gubernamentales

La presencia de la Santa Sede en organismos internacionales goza de un sólido respaldo universal ya que para la comunidad internacional la figura de la Santa Sede en organismos internacionales es necesaria para defender la dignidad de la persona, pero sobre todo para defender los valores espirituales y morales, además de que su presencia a nivel internacional no es solamente para proteger su libertad en el mundo, sino también para trabajar a favor de la paz y la justicia entre todos los pueblos.

Esta labor no ha pasado inadvertida para estadistas y personalidades internacionales importantes por ejemplo, el ex Secretario General de la ONU, Kofi Annan en su discurso brindado en octubre de 2004 expresaba lo siguiente *las enseñanzas de la Santa Sede, hoy por hoy, representan la doctrina fundamental de la paz para los pueblos de todos los continentes y nos ha enseñado también nuestras obligaciones ante las leyes humanitarias, animándonos a vivir la Carta de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas para ayudar a los que sufren, y nos ha recordado que la paz duradera no sólo en ausencia de guerra, sino también respeto a los derechos y desarrollo.*<sup>17</sup> En estas palabras pueden encontrarse algunos de los fines de la actividad internacional de la Santa Sede, que actualmente es miembro entre otros organismos internacionales<sup>18</sup> de los siguientes:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

---

<sup>17</sup> Discurso brindado con motivo de la firma de Addis Abeba en un acuerdo de cooperación entre la Santa Sede y la Organización de la Unión Africana (OUA).

<sup>18</sup> [www.holyseemission.org](http://www.holyseemission.org), [la Santa Sede en la ONU](#)

- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Organización Mundial del Turismo (OMT)
- Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)
- Unión Europea (UE)
- Organización de Estados Americanos 1999 (OEA)<sup>19</sup>

Sin embargo las ONG's que trabajan en pro de los derechos sexuales y reproductivos tienen una lectura diferente sobre la presencia de la Santa Sede en organismos internacionales, para ellas la Santa Sede aprovecha su presencia en éstos para oponerse sistemáticamente a cualquier medida tendiente a mejorar la salud sexual y reproductiva, por lo que debilita el avance de proyectos encaminados a proteger los derechos sexuales y reproductivos, incidiendo, de esta forma en las políticas sociales de los países firmantes de conferencias y convenios de alcance mundial, algunas de las conferencias y convenciones<sup>20</sup> multilaterales de mayor importancia en las que ha participado la Santa Sede son:

- Fórum de Población de la ONU (La Haya 1999).
- Conferencia sobre Población y Desarrollo, El Cairo 1994.
- Conferencia de la Mujer, Pekín 1995.
- Comisión preparatoria para la creación de un Tribunal Penal Internacional (ONU, Nueva York 1998).
- Congreso internacional sobre la enseñanza técnica y profesional (UNESCO, Seúl 1999).
- Foro internacional para la erradicación de la pobreza (Estrasburgo 1999).

---

<sup>19</sup> Se aclara que la Santa Sede no es miembro de la OEA pero tiene una participación significativa en sesiones de dicha organización.

<sup>20</sup> Para ampliación sobre otras conferencias y convenciones en las que ha participado la Santa Sede véase, la página Web [www.onu.org](http://www.onu.org), <http://www.un.org/spanish/conferences/eventos.shtml>, [Conferencias y eventos](#)

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (de 21 de diciembre de 1965 y de 1966).
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (mayo de 1969).

Es necesario destacar entonces la importancia de la Asamblea General para la Santa Sede, ya que esta ocupa un lugar relevante entre los seis órganos mayores de la ONU. De hecho, es el único ámbito en el que todos los países miembros están representados y disponen de un voto paritario independientemente de su dimensión geográfica o demográfica, otro dato interesante que hay que resaltar en cuanto a la participación de la Santa Sede en la ONU es que mientras los países miembros están obligados a contribuir económicamente, los observadores no, sin embargo la Santa Sede aporta un 0,01 por ciento del presupuesto de la ONU, un porcentaje pequeño, pero similar al de Estados miembros de tamaño semejante al de países como Mónaco, San Marino, o superior, como Andorra, Jamaica, Hungría, Kenia, Líbano o Paraguay.

Gracias a la resolución del 01 julio de 2004 la Santa Sede, formaliza sus derechos y prerrogativas que la coloca en una posición privilegiada para imponer su política conservadora en temas de agenda social internacional de una manera más profunda, como en el tema de la salud sexual y reproductiva, la cual se ha visto reflejada en algunas conferencias internacionales como por ejemplo en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, donde la Santa Sede abogó por reemplazar la expresión “respeto de los derechos de las mujeres” por “respeto del estatus de las mujeres” manteniendo así la desigualdad entre hombres y mujeres, al ratificar la Santa Sede la convención por los derechos del niño, señaló que la convención debería “salvaguardar los derechos del niño antes y después del nacimiento” haciendo referencia a su oposición sobre el uso de preservativos y anticonceptivos de emergencia, además, durante las negociaciones sobre la Corte Penal Internacional, la Santa Sede presionó para excluir los “embarazos forzados”, la práctica de la limpieza étnica a través de la violación de la lista de crímenes de guerra.

#### **4. Presencia de la Santa Sede en la Sociedad Centroamericana**

La historia de la Iglesia Católica, abarca casi 2.000 años, lo cual resulta, hasta cierto punto, complicado recopilar datos históricos para seguir una secuencia de hechos. Sin embargo existen historiadores que resaltan esta importante parte de la vida humana, por lo que han realizado numerosos y excelentes intentos para registrar la historia pública de la Iglesia.

Al estudiar detenidamente los diferentes hechos se puede encontrar detalles muy singulares los cuales han sido motivo de señalamiento como por ejemplo; la unión entre la Iglesia y el Estado. Constantino I\* no aceptaba otra autoridad más que la suya, y recurría a medidas violentas para hacerla obedecer. Él mismo consideró una herejía el hecho de reconocer a otra figura divina como el Dios creador del universo, y ordenó promulgar un edicto imperial mandando que los herejes excomulgados fueran restaurados a la comunión de la Iglesia.

Otro ejemplo es la guerra santa que se desarrolla hacia finales del siglo XI, el papado había ganado poco en su lucha contra el emperador, y una cuestión a resolver era cómo el poder espiritual podría lograr un dominio total sobre el temporal. Las nuevas tácticas que el enemigo sugirió, por medio del genio malvado de Roma, fueron las Guerras Santas. Las ocho Cruzadas que constituyen las guerras santas que se extendieron por todo el siglo doce y gran parte del trece, aunque totalmente fallidas por lo que respecta al propósito para el que fueron provocadas y la parte que tuvieron en el desarrollo de la Iglesia de Roma justifica alguna referencia a sus motivaciones y desarrollo.

Finalmente el tema que ha sido objeto de gran polémica fue la Inquisición, el más terrible de los tribunales de este mundo, por influencia de Domingo, un monje español que había tenido parte destacada en la persecución contra los cristianos en el sur de Francia. Al principio su actividad era secreta, pero en el año 1229 fue

---

\* Constantino I fue uno de los emperadores romanos más importantes de la historia que promulgó el Edicto de Milán en año 313 por el que toleraba el cristianismo en Roma.

reconocida públicamente su gran utilidad en la detección de los herejes, y el concilio de Toulouse la constituyó como institución permanente. Se ordenó que se establecieran inquisidores laicos en cada parroquia para detectar a los herejes, con plenos poderes para que entraran y registraran todas las casas y edificios, y para someter a los sospechosos a cualquier examen que consideraran necesario. La lectura de la Palabra de Dios fue públicamente prohibida por Roma, e incluso su posesión era considerada como un crimen capital.

De esta forma la Iglesia Católica se ha inmiscuido en la vida política y cultural de la mayoría de naciones en el mundo, cabe mencionar que el 50 % de los católicos, según el anuario pontificio<sup>21</sup>, está en el continente americano, el 26, 1 % en Europa, el 12,8 % en África, el 10, 3 % en Asia y el 0.8 % en Oceanía. En base a ello en el siguiente acápite se enfatiza el involucramiento de la Iglesia específicamente en la región centroamericana desde el momento de su conquista.

#### **4.1 Rasgos Históricos Generales**

En las sociedades centroamericanas, la Iglesia ha mantenido y mantiene un rol de interlocutor privilegiado de los gobiernos, influenciando así en las áreas claves de educación, acción social y en todo lo referente a la sexualidad y reproducción, temas que en los últimos años ha cobrado una gran importancia a nivel internacional<sup>22</sup>. Durante la conquista, los colonizadores provenientes de occidente, traían todo su arsenal ideológico-religioso recopilado en la Biblia, para proceder a la ocupación del alma de los originarios inculcando de modo vertical la fe cristiana, tratando de convencer a los nativos indígenas de que el mundo está gobernado por un sólo Dios y una sola religión monoteísta.

---

<sup>21</sup> Para ampliación sobre el tema véase, Biblioteca de Consulta Microsoft Ciudad del Vaticano. Encarta 2005. 1993-2004 Microsoft Corporation. Enciclopedia Virtual Personal.

<sup>22</sup> Para lograr un mejor entendimiento y llevar una mayor ilación de hechos en los cuales ha tenido que ver la iglesia católica en el proceso histórico de desarrollo de los pueblos centroamericanos se resaltaré la influencia de ésta en la conquista y colonización desde aquellos días hasta la actualidad.

Básicamente se estaba dando una conquista espiritual, la que se refiere al proceso de cristianización de la población indígena americana en el siglo XVI. Según ellos, en la tierra sólo se tenía que orar, rezar, perdonar, asistir a misa, bautizar los hijos de muy niños aunque ellos no sepan lo que es eso, escuchar y cumplir ciegamente la palabra de los escogidos de Dios, sacerdotes, misioneros y predicadores, y esperar la muerte que llevaría al Paraíso. Extendieron su tarea “evangelizadora” por casi todos los rincones del territorio centroamericano, dividiendo a sus habitantes, domesticándolos, confundiéndolos y haciéndolos sumisos.

Los encargados de llevar a cabo esta labor, unas veces por convencimiento y otras por la fuerza, fueron los misioneros de distintas órdenes religiosas (franciscanos, dominicos, jesuitas, agustinos, carmelitas), quienes acompañaron a los conquistadores desde las primeras incursiones. Además de cristianizar a los indígenas, los misioneros le transmitían la cultura occidental, es decir, las costumbres, lenguajes y forma de trabajos europeas.

Varios misioneros notables defendieron a los indígenas de los abusos de los conquistadores del siglo XVI. Tal fue el caso del fraile Bartolomé de las Casas<sup>23</sup> que creó asentamientos de indígenas entre Paraguay y Uruguay, en donde enseñó con éxito la vida sedentaria y autosuficiente de los indios guaraníes. Una vez reforzada la cristianización la Iglesia cumplió una importante función social en las colonias, *pues administraba y atendía hospitales, orfanatos, conventos y escuelas, ya que la iglesia además de ser prestamista, era una próspera terrateniente*<sup>24</sup>.

En 1531, para poder ejercer un mejor control la corona española dividió a Centroamérica en cuatro obispados: el de Nicaragua con sede en León, el de Honduras con sede en Trujillo, trasladado posteriormente a Comayagua alrededor de 1570, el de Guatemala con sede en Santiago en 1534 y el de Chiapas con sede en

---

<sup>23</sup> Religioso dominico español (1474-1566), combatió los abusos de los conquistadores de América, lo que le valió los títulos de *Apóstol de las Indias* o *Protector de los Indios*.

<sup>24</sup> Véase MARTÍNEZ Romeri, Colonización y conquista de América. Pág. 125

Ciudad Real en 1538. En 1599 se estableció el Obispado de Verapaz que fue suprimido en 1607 pasando a la Diócesis de Guatemala. La provincia de San Salvador fue parte de la Diócesis de Guatemala y la de Costa Rica de León<sup>25</sup>.

El poder económico de la Iglesia se basaba en función de las capellanías, lo mismo ocurría con las monjas que al momento de profesar aportaban una dote<sup>26</sup>. Contaba también con el diezmo, que consistía en la décima parte de la producción agrícola que se cobraba al momento de la cosecha. En Centroamérica se cobraba sólo sobre los productos de Castilla como trigo, caña de azúcar, añil y otros, y no sobre los de la tierra como el maíz, frijol y otros, por lo que los indígenas estuvieron exentos del pago del diezmo. Para el obispado de Guatemala, este consistía en su mayor ingreso, lo que le permitía su enriquecimiento y la diferenciación con las otras diócesis.

El diezmo era para garantizar una fuente de ingresos a los sacerdotes de las parroquias, éste era consumido por los obispos y los cabildos eclesiásticos, por lo que la parte que les correspondía no alcanzaba a llegar al clero parroquial, recurriendo éste a otras fuentes de ingreso. Además del diezmo contaba con los ingresos recibidos por las cofradías y hermandades.

Pero no pasaron más que 4 siglos para que los pueblos originarios de Centroamérica empezaran a darse cuenta de que la colonización más devastadora era aquella que minaba el espíritu, las creencias y las almas de quienes la habitaban. Entonces la Iglesia, en todas sus versiones, y las sectas religiosas, se escandalizaron y buscaron la mejor manera de impedir la inevitable emancipación espiritual de los pueblos.

Desde entonces, y más aún, durante los últimos tiempos, al ver la imposibilidad de hacer desaparecer los rituales y ceremonias ancestrales, las instituciones religiosas han tratado de cambiarlo todo, empezando a aceptar las

---

<sup>25</sup> LOUCEL, Carlos. “Antecedentes, Formación y Ruptura de la República Federal Centroamericana y su Relación con la Vicaría de San Salvador”. Ponencia presentada en el I Encuentro de Historia Salvadoreña, celebrada en la Universidad Tecnológica de San Salvador, El Salvador en 2005.

<sup>26</sup> Patrimonio o pertenencia.-

prácticas sagradas que en los tiempos de la Santa Inquisición, como se ha mencionado anteriormente las denominaban herejías y barbarismos, divulgando inclusive la idea de que los “indígenas” no tenían alma.

La Iglesia Católica ha hecho sentir su presencia desde la colonización en tierras centroamericanas, un caso concreto fue en el contexto de la formación y ruptura de la República Federal Centroamericana, su independencia y la formación moral y académica de la población en todos los aspectos incluidos en lo que respecta a la educación sexual enfatizando en las homilías que todo lo relacionado con este tema es pecaminoso e inmoral para los cristianos y sobre todo para las mujeres, las homilías fueron y de hecho siguen siendo el instrumento más antiguo y poderoso de la iglesia para imponer su visión conservadora en toda América y más aun en Centroamérica con el propósito de convencer estas sociedades menos desarrolladas de concebir su cuerpo como algo intocable pues la Iglesia dice que “el cuerpo no es de la persona sino de Dios”, limitando con ésto desde entonces el derecho de las personas para decidir libremente sobre sus cuerpos y sus vidas, y principalmente limitando la posibilidad de que las mujeres tuvieran un pleno desarrollo; a Santo Tomás de Aquino<sup>27</sup> se le atribuye la expresión siguiente *la mujer no es más que un ser ocasional e incompleto, una suerte de hombre frustrado, infeliz accidente de la naturaleza que está destinada a vivir bajo el dominio del hombre y no tiene ninguna autoridad por sí misma.*

El papel que la Iglesia desempeñaba en la vida diaria en las sociedades y sobre todo en la de las mujeres se limitaba a los aspectos litúrgicos, en el campo consistía en visita a varios pueblos, estos se organizaban alrededor de otro o cabecera donde residía el párroco y que se pasaba el año visitándolos y celebrando misa, de tal forma que bajo el concepto de evangelizar inyectaban el conservadurismo católico con sus costumbres religiosas a los pueblos indígenas hasta lograr sustituir las tradiciones y creencias de las sociedades centroamericanas.

---

<sup>27</sup> Filósofo y teólogo italiano (1225-1274), doctor de la Iglesia, autor de *Summa contra gentiles* y *Summa Theologica*, obras fundamentales de la filosofía escolástica o pedagógica.

Toda la labor de la iglesia desde la colonización hasta nuestros días ha ocasionado grandes repercusiones sociales en los pueblos centroamericanos, sobre todo en el área de la salud de las mujeres que debido a su bajo poder de decisión en la familia ésta no reacciona oportunamente ante un problema de salud que reconoce en sí misma, por lo que existe un debate actual en cuanto a uno de los tantos temas de la agenda social internacional, es decir la salud sexual y reproductiva y pareciera que es inevitable no contar con la participación de la Santa Sede en la toma de decisiones en lo que concierne a la implementación de políticas modernas en los países de Centroamérica para problemas que han surgido junto con la evolución de la sociedad como sobrepoblación, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y abortos versus la propuesta de una política conservadora que en aras de generar resultados positivos, produce efectos negativos, caso particular es la obstrucción que genera a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos.

Habrá que establecer entonces, cuáles son los derechos sexuales y reproductivos, el panorama actual en el tratamiento de estos derechos y si el planteamiento de Organizaciones No Gubernamentales que velan por la defensa de éstos ha generado un debate internacional sobre el otorgamiento y ampliación de los derechos y prerrogativas en el seno de las Naciones Unidas a la Santa Sede, puesto que según las organizaciones defensoras de los derechos sexuales y reproductivos la Santa Sede utiliza este privilegio para influir e imponer su visión conservadora de una forma más eficaz y efectiva en la toma de decisiones sobre el tema de salud sexual y reproductiva a nivel internacional y más específicamente en las sociedades centroamericanas, apartados que se abordarán en el siguiente capítulo.

### **Conclusión Capitular**

La Santa Sede constituye el órgano de gobierno de la Iglesia Católica, el cual ejerce su soberanía en el Estado de la Ciudad del Vaticano que es su territorio físico, y ambos están sujetos a la ley internacional y se encuentran unidos invariablemente

en la persona del Pontífice, que es al mismo tiempo Jefe de Estado y cabeza de la Iglesia Católica.

De igual forma la Santa Sede siempre ha tenido y tiene un interés en mantener una presencia activa y eficaz en Naciones Unidas utilizando el derecho de palabra reconocido a los Estados no miembros de la ONU, y aunque la naturaleza específica de sus actividades en dicha organización son principalmente de carácter espiritual y moralista, éstas subrayan una visión especial de la persona y, por consiguiente de la sociedad humana; por lo que esta convicción tiene un claro impacto en todos los temas relacionados con los derechos humanos, el desarrollo, la justicia social e internacional, la paz y la guerra, la libertad religiosa entre otros.

La presencia de la Santa Sede en las conferencias internacionales que se realizan año con año, y donde se abordan decisiones importantes que trascienden a las sociedades en todo el mundo, goza de un reconocimiento universal del que gozaría incluso si no perteneciera a las Naciones Unidas gracias a su historia y a su finalidad que es principalmente de carácter religioso y moral, además de que *la iglesia aparece como una de las instituciones con más credibilidad en el mundo*<sup>28</sup>, la Iglesia es también una organización mundial debido a su presencia en casi todos los países del mundo, cuenta con una estructura perfectamente jerárquica y con un poder supremo encargado en el Pontífice, a quien le corresponde ser como la expresión visible de Cristo<sup>29</sup>, he aquí la razón de su peso moral en la sociedad internacional.

Gracias a que la Santa Sede goza, no sólo de una presencia sino de una participación activa en el seno de las Naciones Unidas, tiene la facultad de incidir en la toma de decisiones de los temas de la agenda social internacional entre otros como, la salud sexual y reproductiva, el control de la natalidad y el aborto temas de trascendencia nacional e internacional, con el objetivo de preservar un punto de vista religioso sobre la sexualidad y la reproducción, ampliamente rechazado desde hace

---

<sup>28</sup> Lic. Roberto López, sociólogo y catedrático de teología de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

<sup>29</sup> AGUILAR NAVARRO, *Obra citada*, pág. 135

mucho tiempo por organizaciones civiles que trabajan para garantizar a la sociedad que ninguna norma o valor moral particular de la religión católica se imponga ya que los principios religiosos traducidos a políticas públicas no afectan únicamente a católicos y católicas sino a toda la ciudadanía que está sujeta a esas leyes.

## **CAPÍTULO II**

### **LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SE OPONEN A LA POLÍTICA CONSERVADORA DE LA SANTA SEDE ACERCA DE ESOS DERECHOS**

En este capítulo se describe el contexto histórico de los derechos humanos, los cuales anuncian los valores que las antiguas culturas dieron a la mayoría de los pueblos civilizados que han guardado como patrimonio moral e históricos las experiencias que obtuvieron a través de su vida comunitaria, por lo que es indudable que derechos como el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad y la seguridad han sido reconocidos como Derechos Individuales o Derechos Humanos a través de convenciones y protocolos, en el ámbito internacional y de constituciones políticas en el ámbito de cada Estado.

Los derechos humanos comprenden una gran cantidad de derechos y entre éstos se encuentran los derechos sexuales y reproductivos, que incluyen la atención de una serie de necesidades básicas para las personas, tales como el acceso a información y a servicios de salud sexual y reproductiva entre otros. Estos derechos sexuales y reproductivos están siendo promovidos y defendidos por Organizaciones No Gubernamentales (ONG`s) que participan activamente en la prestación de servicios a programas y proyectos relacionados con la planificación familiar, el control de enfermedades de transmisión sexual, abortos y embarazos de alto riesgo.

Sin embargo para las ONG`s defensoras de los derechos sexuales y reproductivos su labor se ve obstaculizada por la Santa Sede que siempre ha estado presente en la toma de decisiones en las políticas internacionales y las nacionales sobre los derechos sexuales y reproductivos, con una posición conservadora e idealista que significa un obstáculo para la implementación de las propuestas realizadas por diferentes organizaciones de la sociedad civil que promueven dichos derechos a nivel internacional.

## 1. Derechos Humanos. Contexto Histórico

En la Edad Media los conflictos generados por las guerras condujeron a una nueva era de la organización del poder, con base en lazos de dependencia personal de los campesinos o los siervos hacia los señores barones y reyes, con esta concentración del poder junto con la situación de conflictos que vivió Europa hacia los siglos XI, XII y XIII llevó a plantear una nueva relación entre las personas. Es así que el reconocimiento de los derechos individuales (civiles y políticos) en textos positivos, comienza a perfilarse en los gobiernos castellano, leoneses y aragoneses de los siglos XI y XII, que en alguna forma moderan y regulan la autoridad del monarca e instituyen algunas garantías personales.

Como los textos positivos más destacados pueden señalarse, la primera parte del *Código Catalán* que data de 1064 y la Carta Leonesa, que constituye un presente de especial importancia promulgada en 1188<sup>30</sup>.

El otro gran salto hacia el reconocimiento de los derechos humanos por el poder público lo constituye la Carta Magna concedida por el Rey Juan Sin Tierra, el 17 de junio de 1215, la cual se constituyó en el más importante instrumento escrito político de su época.

A partir de estos documentos, estrechamente vinculados a los movimientos revolucionarios de Inglaterra, Estados Unidos y Francia, de los siglos XVII y XVIII, se inicia una etapa de reconocimientos y declaraciones que suponen dos afirmaciones siguientes:

- 1) el individuo es dueño de una esfera de libertad personal en la que el poder estatal no debe intervenir y
- 2) toda actividad del Estado debe estar sometida a normas jurídicas precisas, de suerte que el ejercicio del poder esté debidamente limitado y garantizar así la vigencia plena de los derechos del ser humano.

Esto significa que los derechos tienen una positividad que se refiere a la

---

<sup>30</sup> HUBNER GALLO, Jorge Iván, Introducción al Derecho, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1992, Pág. 94

consagración oficial de los derechos humanos en normas jurídicas en cuya validez y eficacia la garantizan los aparatos institucionales del Estado moderno; dando una conformación en sí de lo que son los DERECHOS HUMANOS para el hombre.

Dado que hasta este momento el reconocimiento de los derechos humanos se encontraba solamente en cada sistema estatal mas no en uno internacional, es que pasadas las dos guerras mundiales y desde la convicción de que muchas de las violaciones de los derechos humanos, ocurridas durante las dos guerras, pudieron haberse evitado de existir un sistema internacional de protección efectiva de los derechos humanos, éstos adquieren reconocimiento formal con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que es el primer documento de derechos humanos promulgado por una organización internacional universal, que define a los derechos humanos como los derechos y libertades básicas de todas las personas, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, bienes, nacimiento u otra condición por lo que existen varios documentos internacionales\* que reconocen estos derechos.

En las últimas décadas el concepto de los derechos humanos se ha transformado desde los derechos civiles y políticos de primera generación, los derechos económicos, sociales y culturales de segunda generación, hasta los derechos de los pueblos de tercera (con relación al medio ambiente) y los derechos a la diversidad de cuarta generación. Históricamente, *un sector de la sociedad quizás el menos escuchado debido a cuestiones culturales y sobre todo religiosas, ha sido el sector femenino*<sup>31</sup>, que gracias a la exigencia de dicho sector por el reconocimiento de sus derechos, estos han tomado múltiples formas no sólo en los países desarrollados sino también en los países en desarrollo, donde las demandas de las mujeres han conjugado sus derechos como género con los derechos económicos y sociales.

---

\*Convención Sobre Derechos Políticos de la Mujer, 1952; Pacto de Derechos Civiles Y Políticos 1966; La Declaración de Viena 1993; La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación hacia la Mujer 1979; Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

<sup>31</sup> Para profundización sobre el tema véase, V Curso Internacional “Mujer y Derechos Humanos” Lima, febrero del 2000.

Uno de los instrumentos más importantes sobre los derechos de las mujeres, es la Convención para Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer, promulgada en 1979. La convención en dicho momento reconoció derechos específicos a las mujeres a no ser discriminadas, enunció medidas temporales de acción positivas para acelerar el cumplimiento de su objetivo y enfatizó la obligación de los Estados de modificar los patrones sociales y culturales que perpetúan la idea de superioridad o inferioridad en los hombres y las mujeres.

En 1998, con el 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se actualiza el debate que entorno al contenido y alcance de los derechos humanos se ha dado en las últimas décadas, haciendo evidente las demandas de los grupos sociales específicos, entre ellos las mujeres.

La exigencia de este sector va encaminada a buscar una nueva lectura de los derechos humanos, *una que sea sensible a las especificidades de género y que no sólo reconozca, sino que además promueva los derechos de las mujeres ya que es una necesidad para avanzar hacia la equidad*<sup>32</sup>.

En esta nueva lectura sobre los derechos humanos el sector femenino ha luchado desde un principio porque los aspectos relativos a la vida sexual y decisiones sobre la procreación, los embarazos no deseados, el aborto, los embarazos en adolescentes, enfermedades de transmisión sexual entre otros, entendidos como derechos sexuales y reproductivos, sean temas que deban surgir desde el ámbito privado es decir desde el ámbito familiar para demandar a la esfera a las instituciones públicas políticas y programas que garanticen el ejercicio de los derechos de las mujeres a nivel internacional sin prejuicios culturales y sobre todo religiosos.

## **2. Derechos Sexuales y Reproductivos**

El tema de los *derechos reproductivos* nace o tiene su origen en la Reunión Internacional sobre Mujeres y Salud en Ámsterdam, 1984. Es en este momento que

---

<sup>32</sup> Foro- Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Catastro sobre las iniciativas de la Sociedad Civil en Salud Sexual, Salud Reproductiva y Derechos Sexuales y Reproductivos, Editorial Foro- Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Chile 1994, Pág. 55

se adopta este término y por ende es el comienzo de una larga marcha del movimiento de mujeres a nivel mundial para que de esta manera el concepto de derechos humanos se amplíe.

Después de casi una década, se realiza la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, 1993. En dicha conferencia, los Estados aceptan que las violaciones específicas de la mujer constituyen violaciones a los Derechos Humanos. Tomando como iniciativa la participación de la mujer, en esta conferencia se presenta un cambio trascendental al concepto de los Derechos Humanos y queda establecido que los Derechos Humanos se pueden disfrutar tanto en el ámbito público (ámbito social) como en el privado (ámbito familiar) y por lo tanto se deben de respetar en ambos espacios.

Asimismo, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)<sup>33</sup> se puso énfasis en los Derechos Humanos y de esta manera marco una transición de las políticas y los programas de población dejando de centrarse en el número de seres humanos y centrarse en la vida de los seres humanos.

Los derechos sexuales y reproductivos abarcan ciertos derechos humanos tales como el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad entre otros, que ya están reconocidos en leyes nacionales, en documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de Naciones Unidas aprobados por consenso. Entre los principales documentos internacionales que sustentan la lucha originaria fundamentalmente del Movimiento Internacional de Mujeres, para el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos están:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

---

<sup>33</sup> En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994, todas las regiones y culturas convinieron en que la salud reproductiva es “un derecho humano básico y que las personas tienen derecho de escoger el número y el espaciamiento entre sus hijos y el momento de tenerlos”.

- La Proclama sobre Derechos Humanos, Teherán 1968
- La Declaración de Alma Ata sobre Intención Primaria, 1978
- Las Declaraciones de las Conferencias de Población y Desarrollo de Roma 1954, Belgrado 1965, Bucarest 1974, México 1984, y particularmente la Conferencia de Cairo 1994.

Los derechos sexuales y reproductivos reconocen a los hombres y mujeres, como también a las parejas. *El carácter relacional y social de la sexualidad y reproducción, involucra la responsabilidad de mujeres y hombres en estos procesos*<sup>34</sup>, por lo tanto los derechos sexuales y reproductivos no corresponden sólo a las mujeres, son derechos humanos básicos de hombres y mujeres, aunque de manera general, hayan sido las mujeres las principales encargadas de la responsabilidad en este campo y se haya prestado poca atención al análisis del proceso reproductivo del hombre.

La Conferencia Internacional Sobre Población y Desarrollo, Cairo 1994, estableció, que el *Estado debe garantizar que toda persona pueda decidir cuantos hijos va a tener, decidir el espaciamiento de los hijos, controlar su comportamiento sexual según su propia forma de ser sentir y pensar sin tener miedo o vergüenza y estar libre de enfermedades y deficiencias que interfieran con sus funciones sexuales y reproductivas*, otro aporte significativo de dicha conferencia fue el llamado a los hombres a asumir una conducta sexual responsable, así como a participar en todas las esferas de la vida familiar.

En el marco de la lucha por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, en la Conferencia Internacional Sobre Población y Desarrollo, Cairo 1994, se conceptualizó la salud reproductiva, como una categoría que replantea la forma de analizar la salud y la reproducción, además de sentar las bases para la

---

<sup>34</sup> DIDES, Claudia. Diálogos Sur- Sur sobre Religión, Derechos y Salud Sexual y Reproductiva: los casos de Argentina, Colombia, Chile y Perú., Editorial Universidad Academia de Humanismo Cristiano y Programa de Estudios de Género Y Sociedad, Chile 2004, pág. 158.

promoción, dimensión y cumplimiento de dichos derechos, por lo que en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995 reafirmó y destacó el consenso de El Cairo en relación a los derechos sexuales y reproductivos.

Según el Programa de Acción de El Cairo 1994<sup>35</sup>, se entiende por salud reproductiva *un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos*. En consecuencia la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad de hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, accesibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgo y den a la pareja las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

Con base a esta definición, los derechos sexuales y reproductivos, como se ha mencionado con anterioridad, incluyen derechos humanos básicos, por lo que se hace necesario conocer cuales son los derechos sexuales y reproductivos a la luz de los derechos humanos:

#### **\*Derecho a la vida**

Este derecho hace referencia a la prevención y reducción de las causas de mortalidad materna, debido entre otras cosas, a la falta de acceso a servicios de salud sexual y a prejuicios religiosos.

#### **\*Derecho a la privacidad**

Este derecho abarca el derecho de toda persona a tomar decisiones autónomas con respecto a la sexualidad y reproducción. Este derecho por ejemplo, protege a las

---

<sup>35</sup> [Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo](http://www.unfpa.org/spanish/icpd/icpd_poa.htm#ch15)  
[http://www.unfpa.org/spanish/icpd/icpd\\_poa.htm#ch15](http://www.unfpa.org/spanish/icpd/icpd_poa.htm#ch15)

mujeres a decidir sobre el uso o no de anticonceptivos y a obtener información adecuada.

**\*Derecho a la libertad y seguridad**

Este derecho se relaciona con la libertad de decidir de manera responsable sobre sexualidad y reproducción, así como con la calidad de los servicios de salud que se ofertan. Incluye el derecho a relaciones libres de temor a enfermedades de transmisión sexual como el VIH SIDA.

**\*Derecho a la planificación familiar**

Este derecho reconoce el derecho a las parejas y a las personas decidir de manera libre y responsable sin injerencias ni por parte del Estado ni de la iglesia, el número y espaciamiento de hijos y obtener la información y los medios necesarios para hacerlo, asegurándose de que ejerzan sus opciones con conocimiento de causa y tengan a su disposición una gama completa de métodos seguros y eficaces.

**\*Derecho a decidir de forma libre sobre el cuerpo y la sexualidad**

Este derecho hace referencia a que nadie debe presionar ni imponer sus valores particulares sobre la forma en que cualquier persona decide vivir su sexualidad.

**\*Derecho a vivir libre de violencia sexual**

El ejercicio de la sexualidad y reproducción sin coacción de ningún tipo que atente contra la dignidad y libertad. El uso de la fuerza física, psicológica, moral, con el fin de lograr una respuesta sexual contra la voluntad de una persona es violencia sexual, y se expresa en acoso, violación, explotación, tráfico de menores y mujeres, abuso sexual a niños y niñas.

### **\*Derecho a no ser discriminado (a)**

Ninguna persona puede ser discriminada por edad, género, sexo, preferencia, estado de salud, religión, origen étnico, forma de vestir, apariencia física, o cualquier otra condición personal.

### **\*Derecho a información completa, científica y laica sobre la sexualidad**

Incluye el acceso a la información completa, oportuna, adecuada sobre aspectos relativos a la sexualidad y reproducción incluidos los beneficios, riesgos y eficacia de los métodos anticonceptivos.

### **\*Derecho a la educación sexual sin prejuicios**

La educación como un proceso sostenido debe estar orientada a generar cambios en las percepciones y actitudes respecto de la sexualidad y la reproducción y en las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres. Este derecho protege el derecho de los jóvenes a ser informados con una educación libre de estereotipos.

### **\*Derecho a servicios de salud sexual y salud reproductiva**

La salud ha entrado en la categoría de derecho humano básico por su estrecha relación con el derecho a la vida. Esto significa la responsabilidad de los Estados de garantizar el pleno disfrute de nuestros cuerpos y nuestras vidas y gozar el más alto nivel de salud.

### **\*Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad**

Toda persona tiene derecho a reunirse y asociarse para exigir y promover su derecho a la salud sexual y reproductiva. También a organizarse y formar grupos para contribuir a la difusión y respeto de los derechos sexuales y reproductivos.

Los derechos sexuales y reproductivos no son exclusivos de las mujeres, *son derechos tanto de hombres como de mujeres, pero son especialmente importantes*

*para las mujeres al menos por dos razones*<sup>36</sup>, la primera porque la toma de decisiones sobre el cuerpo, sexualidad y reproducción implica poder y autonomía, es decir se coloca en las relaciones de poder entre hombres y mujeres por lo que la toma de decisiones por parte de la mayoría de mujeres sobre estos temas está medida por las relaciones de subordinación, muchas mujeres si sus parejas no lo consienten no pueden decidir libremente si usan o no anticonceptivos, si tienen o no hijos, si reciben o no servicios de salud etc. y más grave es el problema cuando las mujeres también deben que tener el consentimiento moral de la iglesia, la segunda razón es porque la toma de decisiones sobre la sexualidad y reproducción, constituye ciudadanía social ya que la articulación del derecho individual a decidir y la obligación social de crear condiciones para que las personas puedan ejercer sus derechos sienta las bases para la aplicación del principio de equidad y la construcción de la ciudadanía social, que incluye una relación de doble vía; de la comunidad hacia el ciudadano y del ciudadano a la comunidad, de derechos y responsabilidades, por lo que las decisiones referentes a estos temas no se realizan en el vacío, tienen implicaciones en las relaciones con otros esposo o compañero, familia, iglesia y en la sociedad, por lo que estas decisiones requieren ciertas condiciones como información oportuna y servicios de salud de calidad ya que en la mayoría de países a nivel mundial las mujeres más pobres y menos educadas son quienes menos posibilidades tienen de ejercer su derecho a decidir y menos de construir ciudadanía social.

### **3. Dimensión Internacional de los Derechos Sexuales y Reproductivos**

*El tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos es abordado de manera más abierta y sistemática por Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) dedicadas al control de la natalidad*<sup>37</sup>, sin embargo no ocurre lo mismo por parte de

---

<sup>36</sup> GONZÁLEZ, A.C. y SÁNCHEZ, M. Aportes a la Sexualidad Femenina. Argentina 1998 pág. 86

<sup>37</sup> Lic. Roberto López, sociólogo y catedrático de teología Universidad Centro Americana José Simeón Cañas.

otros sectores de la sociedad específicamente, iglesia y Estado ya que éstos abordan el tema de los derechos sexuales y reproductivos de manera superficial.

En la totalidad de los Estados mayoritariamente católicos a excepción de Estados Unidos y los países europeos donde existe un avance significativo en cuanto a la defensa de estos derechos debido a que presenta un nivel más avanzado de desarrollo social, económico y político, los demás países de otras regiones como África, Asia y sobre todo América Latina y específicamente Centro América muestran un retraso en el cumplimiento de los temas de derechos sexuales y reproductivos en cuanto a lo que se refiere a la promoción de dichos derechos y más aun en la elaboración de políticas para su defensa.

Uno de los factores que ha contribuido a este retraso en los países católicos ha sido la pobreza, y la influencia de este factor en la salud sexual y reproductiva de las personas es directa como en el caso de las muertes maternas que se concentran en mujeres que no tienen los recursos para pedir ayuda a un servicio de salud, o viven en comunidades aisladas o, en otras ocasiones, indirecta como, por ejemplo, cuando por su bajo poder de decisión en la familia la mujer no reacciona oportunamente ante un problema de salud que reconoce en sí misma.

Sin embargo existe otro factor significativo de este retraso en los países católicos, la influencia de la Iglesia Católica y su política conservadora en el cumplimiento de los temas sexuales y reproductivos a nivel internacional. Las presiones ejercidas por la Iglesia Católica combinadas en muchos casos con los criterios ultra conservadores sobre la creación e implementación de políticas encaminadas a mejorar la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos en todos los países a nivel internacional, han permitido que miles de personas sobre todo mujeres mueran por factores como la desinformación y la imposición violenta de la moral católica.

Pero esta realidad tiene causas más profundas en el caso de la región latinoamericana y particularmente Centroamérica constituida en su totalidad por países católicos, sus constituciones reconocen la libertad de cultos, sin embargo varias de ellas establecen un estatus privilegiado para la Iglesia Católica, a

excepción de las constituciones que mantienen preceptos que subrayan la separación entre iglesia y Estado, tal es el caso de las de México, Nicaragua, Cuba y Uruguay; las demás expresan una variedad de relaciones con el clero. Estos elementos contribuyen a que los temas de la agenda social internacional referentes a *los derechos sexuales y reproductivos se vea obstaculizados e influenciados por la religión católica que goza de una aceptación internacional por parte de los gobiernos que son encargados de la elaboración de políticas sociales*<sup>38</sup>.

El no adecuado tratamiento de los derechos sexuales y reproductivos, por el mero hecho de representar un tabú en la sociedad a nivel internacional y mas aun en el caso de la sociedad Centroamérica, que como se dijo con anterioridad esta constituida en su mayoría por países católicos; representa un problema que se traduce en la pérdida de vidas por enfermedades de transmisión sexual e inadecuados suministros de salud, por lo que cada día el tema de los derechos sexuales y reproductivos se vuelve más público a la vez que va tomando mayor conciencia en todos los sectores de la sociedad, entre ellos Iglesia-Estado que no pueden evadir esta realidad que daña a la humanidad y de las Organizaciones No Gubernamentales con una participación más activa en la promoción y defensa de dichos derechos.

Debido a esta situación el panorama general de los derechos sexuales y reproductivos a nivel internacional es complicado, *la salud sexual y reproductiva es un asunto que atañe a todos los países, la inmensa carga de enfermedad y mortalidad que las mujeres sufren a causa de su papel en la reproducción está incrementada en gran parte por el prejuicio moral al que son sometidas primero por sus familias y luego por la sociedad y la iglesia*<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> HURST, Jane La historia de las Ideas Sobre el Aborto en la Iglesia Católica (lo que no fue contado), Editorial Católica por el Derecho a Decidir, México 2002, Pág. 36

<sup>39</sup> MATURANA, Camila, Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile a diez años de El Cairo, Editorial Foro-Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos A. G y Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Chile 2004      pág. 110

Aunque el Programa de Acción de El Cairo significa una herramienta política importante para promover los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, la mayoría de los países firmantes han tenido en la práctica dificultades para implementarlo ya que la injerencia de la política conservadora de la Santa Sede es de gran magnitud en la política social de los Estados que los funcionarios públicos deben evaluar y determinar si esos planes de acción son pecado o no.

#### **4. Organizaciones No Gubernamentales Defensoras de los Derechos Sexuales y Reproductivos**

El término derechos sexuales y reproductivos si bien es cierto es de uso reciente, el contenido de estos derechos ha sido discutido desde hace tres décadas. Una de las primeras referencias a estos derechos en un documento internacional apareció en la Proclamación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, 1968. Las Conferencias de Población de Bucarest, 1974 y México, 1984; también recogen las ideas básicas de derechos a las parejas e individuos para decidir sobre el número de hijos, pero el énfasis en todo caso de estas conferencias estuvo centrado en los aspectos demográficos, antes que una idea de derechos.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo de 1994, marca un avance importante en el debate sobre población y desarrollo, superando el énfasis en objetivos demográficos y reconociendo que los seres humanos son el eje central del desarrollo, por lo que se pudo concluir que los derechos sexuales y reproductivos deben de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

Es así, que después de esta conferencia surge la participación de movimientos de mujeres, quienes empiezan a realizar investigaciones, propuestas y reclamos para defender lo ya alcanzado hasta ese momento. Estos movimientos empiezan hacerse presente en conferencias como la de 1995 en Beijing, en redes regionales y foros de ONG`s, contando con una participación importante a nivel internacional para impulsar y dar seguimiento a estrategias planteadas en cuanto a los derechos de las mujeres.

## 4.1 Internacionales

Muchas de las organizaciones a favor de los Derechos Reproductivos tienen sus inicios desde mucho tiempo atrás, sin embargo, es hasta después de la conferencia de 1995, celebrada en Beijing que tienen su auge.

Dentro de estas organizaciones, algunas de relevancia son las siguientes:

1. Federación Internacional de Planificación Familiar (FIPF), que agrupa a ONG`s en más de 160 países entre ellos centroamericanas dedicadas al campo de la Salud Sexual y Reproductiva de las personas<sup>40</sup>. La FIPF es la segunda organización más importante a nivel mundial después de Cruz Roja, y la primera organización internacional en el campo de la salud sexual y los derechos sexuales y reproductivos.

La Federación Internacional de Planificación de la Familia, Región del Hemisferio Occidental – FIPF/RHO - América es una de las seis regiones que componen la Federación Internacional de Planificación Familiar, organización que busca aumentar el acceso a los servicios de salud reproductiva de calidad para los sectores desatendidos de la población mundial.

Además de la Región del Hemisferio Occidental, hay cinco otras regiones que completan la Federación Internacional de Planificación de la Familia: las regiones de África, el Mundo Árabe, el Este y Sudeste de Asia y Oceanía, Europa, y Asia del Sur.

La FIPF/RHO fue fundada en 1954 con la misión de mejorar la salud de las mujeres en toda América. Actualmente busca enfrentar el rango de necesidades de salud sexual y reproductiva de mujeres, hombres y adolescentes. Tiene una cobertura geográfica de 46 asociaciones miembro en 44 países de América Latina, Estados Unidos y el Caribe, su sede principal está ubicada en Nueva York, Estados

---

<sup>40</sup> International Planned Parenthood Federation/Western Hemisphere Region (IPPF/WHR) is both a provider of and an advocate for sexual and reproductive health and rights, <http://www.ippfwhr.org>

Unidos. La labor de la FIPF consiste en la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos enfocándose en temas como:

a) el aborto, con el objetivo de reducir el número de abortos de alto riesgo a nivel mundial. Así mismo, la FIPF esta comprometida a identificar acciones que proporcionen a las mujeres acceso al servicio de aborto terapéutico, incluyendo asesoramiento psicológico así como servicios de aborto seguro.

b) acceso a la información, educación y servicios relacionados a la reproducción sexual para toda persona de escasos recursos, sectores público y privado donde no exista el acceso propicio a los servicios de salud sexual.

c) educación para los adolescentes, en cuanto a los servicios relacionados a reproducción sexual y anticonceptivos.

d) Campañas para mejorar las legislaciones y eliminar barreras en contra de los servicios de salud reproductiva.

e) Apoyo a la prevención, cuidado y tratamiento del VIH/SIDA. Trabaja en la eliminación de barreras que hacen a las personas más vulnerables del VIH/SIDA y reducir la discriminación.

Otra organización con una participación importante en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos es:

**2. Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)**, fundada en 1970, con sede en Washington DC<sup>41</sup>. El objetivo inicial de esta organización es servir como una voz de los católicos que creen en la tradición católica y que apoya a una mujer moral y legal con derecho a seguir su conciencia en asuntos de la sexualidad y la salud reproductiva, por lo que trabaja con organizaciones a nivel de toda América Latina, y mantiene una presencia en el Parlamento Europeo y en toda Europa en colaboración

---

<sup>41</sup> About us, <http://www.catholicsforchoice.org>

con organizaciones católicas a nivel regional y mundial. CDD es una organización no gubernamental muy importante acreditada en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y ha participado en muchos foros y conferencias organizadas por éste.

**3.** La Red Latino Americana de Católicas por el Derecho a Decidir, es un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de:

a) la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos presentes en las sociedades.

b) promover los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana,

c) lucha por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto dentro de la sociedad como al interior de las iglesias.

El Objetivo primordial de esta es incidir políticamente en escenarios regionales e internacionales para el avance de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en América Latina, promoviendo una visión positiva de la religión en el campo de la vida sexual y reproductiva.

**4.** National Organization for Women (NOW)\* la mayor organización de activistas feministas en los Estados Unidos. NOW tiene 500,000 miembros contribuyentes y 550 divisiones en los 50 Estados desde su fundación en 1966<sup>42</sup>, la meta ha sido la de adoptar medidas para lograr la igualdad para todas las mujeres. NOW trabaja para:

a) eliminar la discriminación y el acoso sexual en el lugar de trabajo, las escuelas, el sistema de justicia, y todos los demás sectores de la sociedad;

---

\* Traducido al español como Organización Nacional para las Mujeres

<sup>42</sup> [And Together We Can Make Equality a Reality](http://www.now.org/), <http://www.now.org/>

- b) garantizar el aborto terapéutico, el control de la natalidad y los derechos reproductivos de todas las mujeres;
- c) poner fin a todas las formas de violencia contra la mujer, erradicar el racismo, el sexismo y la homofobia, y promover la igualdad y la justicia en la sociedad.

5. El Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos. El UNFPA apoya a los países en la utilización de datos socio-demográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y que todas las niñas y mujeres estén libres de maltrato y abuso sexual. Trabaja para crear estrechos vínculos entre desarrollo y salud reproductiva para que exista igualdad entre los hombres y mujeres. Las esferas principales de la labor del UNFPA, fueron reafirmados en 1994, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo. El UNFPA se orienta en su labor por el Programa de Acción aprobado en la CIPD.

En la Conferencia citada, 179 países convinieron en que satisfacer las necesidades en materia de educación y salud e inclusive salud reproductiva es una prioridad y que es una condición previa para lograr el desarrollo sostenible a largo plazo. Esta organización está trabajando arduamente para lograr que se respeten y se apoyen los derechos sexuales y reproductivos, es por eso que trabaja en diferentes áreas como son educación sexual en jóvenes adolescentes, programas de prevención del VIH/SIDA, promoción de igualdad entre hombres y mujeres, obtención de suministros de salud reproductiva, como consultas médicas gratuitas, realización de exámenes médicos para mujeres, campañas de información y pruebas de VIH/SIDA, ya que sin estos suministros no se pueden ejercer los derechos reproductivos; asistencia en casos de emergencia, ya que al existir una emergencia en cualquier país se pierde el control de la educación sexual y se propagan

diferentes enfermedades de transmisión sexual, asimismo esta organización proporciona apoyo mundial a las ONG's internacionales relacionadas al tema de la salud sexual y reproductiva.

## 4.2 Centroamericanas

En Centro América existen algunas organizaciones no gubernamentales que trabajan a nivel nacional y regional en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos y la mayoría de ellas surgen a finales de los años 80 y principios de los años 90. Dentro de las más destacadas se encuentran las siguientes:

Puntos de Encuentro<sup>43</sup>, es una organización no gubernamental nicaragüense sin fines de lucro, integrada por un colectivo multicultural y multidisciplinario de mujeres y hombres; de distintas edades, preferencias sexuales, clases y orígenes sociales, que trabaja en la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

Puntos de Encuentro fue fundada en 1991 y nació a finales de los 80, en la mente de un pequeño grupo de mujeres, convencidas de la necesidad de incidir en la opinión pública y en la vida política y social del país, dando mayor divulgación a los planteamientos y análisis feministas, y a los aportes del movimiento de mujeres. Esta organización cree que el cambio social y cultural es resultado de la acción colectiva y que los movimientos sociales son claves para impulsar el cambio en las políticas sociales de los países.

La Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Amaya Montes *Las Méridas*<sup>44</sup> (MAM), con sede en El Salvador, surge a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, ya que a partir de éstos se sientan las bases del proceso democratizador y por lo tanto los diversos sujetos sociales se manifiestan desde su particularidad en la acción transformadora de la sociedad. Es así, que nace esta asociación feminista autónoma, sin fines de lucro, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los

---

<sup>43</sup> Quiénes somos, <http://www.puntos.org.ni/institucion/somos.php>

<sup>44</sup> Movimiento de Mujeres "Mérida Anaya Montes", [www.lasmelidas.org](http://www.lasmelidas.org).

géneros a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad y actualmente vela y promueve los derechos sexuales y reproductivos.

Otra organización es la Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos<sup>45</sup>, fue formada en 1996 y constituida legalmente en 1999 en Honduras por un grupo de mujeres jóvenes líderes, que colaboraban en diversas organizaciones civiles y que participaron en un proceso de capacitación para voceras juveniles en derechos sexuales y derechos reproductivos impulsado por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales tiene como misión el empoderamiento juvenil a través de la promoción y defensa de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los jóvenes (en el marco de los derechos humanos), para facilitar el ejercicio de una ciudadanía plena. Como institución cuenta con cinco objetivos que rigen el trabajo de la organización:

a) Promover procesos de formación con jóvenes para la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos desde la perspectiva feminista y de derechos humanos, en donde vemos a la juventud como actor social;

b) Construir un discurso propio sobre juventud y derechos sexuales y reproductivos que fundamente acciones y proyectos;

c) Realizar acciones de incidencia pública, en políticas y legislación internacional, nacional y local, para el avance de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes;

d) Facilitar herramientas efectivas para la denuncia y defensa de los derechos sexuales y reproductivos de la gente joven.

---

<sup>45</sup> ¿Qué es Elige?, <http://www.elige.net/01bnahistoria.html>

## **5. Papel que desempeñan las Organizaciones No Gubernamentales en la promoción y cumplimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos**

Todas las Organizaciones No Gubernamentales ONG's a favor de los derechos sexuales y reproductivos que tienen su apogeo después de la conferencia de Beijing<sup>46</sup>, surgen con el objetivo de defender los derechos de la mujer tales como: la salud reproductiva, reducir la mortalidad materna, reducir las tasas de infección por VIH y así mismo, aumentar la esperanza de vida. El objetivo común de las ONG's es luchar porque se cumplan y respeten los derechos sexuales y reproductivos a nivel mundial incidiendo de esta manera en las políticas y legislaciones tanto nacional como internacional a través de la promoción de campañas y de la difusión de sus discursos por medio de la prensa, radio y televisión tanto a nivel regional como internacional, así como participando en diferentes foros, convenciones y conferencias a nivel internacional.

### **5.1 Internacionales**

Algunas de las campañas, foros y conferencias realizadas en las que han participado las ONG's antes mencionadas, se encuentran las siguientes:

- ✓ *Campaña por los derechos sexuales y reproductivos* con el auspicio de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y Caribeñas, Mayo de 1998.
- ✓ *Campaña por una Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos*, julio de 2001 en Río de Janeiro.
- ✓ *El Foro Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos y la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe* realizada el 5 de septiembre de 2001 en Chile.
- ✓ *Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos*, celebrada en México, 2003

---

<sup>46</sup> Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.

✓ Foro Latinoamericano y Caribeño de Mujeres Junio 2004

El objetivo del Foro fue realizar un balance del cumplimiento del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe y de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, desde la perspectiva de las mujeres en la región. Junio 2004.

✓ Foro por los Derechos Sexuales y Reproductivos. Reafirmando El Cairo +10, 2004.

Desde hace algunos años, estas organizaciones promotoras de los derechos sexuales y reproductivos influyen de alguna manera en las políticas socioeconómicas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como se ha puesto de manifiesto en las últimas conferencias internacionales. Aunque los acuerdos a los que se llegan en dichas conferencias no sean de carácter vinculante o que posean una validez jurídica muy débil, a través de ellas se pretende reforzar, y hasta cierto punto reformular, determinados derechos humanos, introduciendo reformas que indirectamente pueden repercutir en las legislaciones internas de los Estados que las suscriben.

Es importante destacar que muchas de estas ONG's realizan actividades en los medios de alcance masivo, y algunas veces cuentan con numerosas y frecuentes participaciones en programas periodísticos de televisión como invitadas. Además, algunas de ellas mantienen micro programas, como columnistas de 15 minutos para realizar columnas de opinión sobre temas de actualidad en donde se vinculan los derechos de la mujer.

Estas organizaciones se manifiestan a través de revistas, boletines o periódicos y de esta manera difunden sus objetivos, sus opiniones e información por medio de estas publicaciones que las hacen quincenal o mensualmente.

Red Latinoamericana de Católicas por el derecho a decidir, dentro de las acciones que realizan se encuentran la publicación periódica de la Revista Conciencia, la cual es distribuida en toda América Latina; realizan campañas regionales propias y en articulación con otras redes vinculada a la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de la mujeres latinoamericanas; así

como también cuenta con un equipo de asesores y asesoras capacitados para informar a diferentes grupos de la sociedad y para debatir en seminarios y conferencias regionales e internacionales acerca de estos temas.

Por otro lado el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), después de la Conferencia sobre Población y Desarrollo ha trabajado conjuntamente con las ONG's para lograr los objetivos concretados en las conferencias donde han participado, prueba de ello es que el FNUAP ayuda económicamente a 25 ONG's de mujeres. Asimismo ha acreditado a 132 ONG's como posibles organismos de ejecución de proyectos interregionales o regionales financiados por el FNUAP<sup>47</sup>.

Las ONG's citadas están promoviendo a nivel mundial los derechos sexuales y reproductivos con el fin de evitar más muertes y reducir de este modo los índices de muertes causadas por abortos en malas condiciones, enfermedades infecciosas, VIH/SIDA, y muertes maternas, las cuales son alarmantes ya que solamente en Centro América se estima que de los cerca de 2 millones de abortos clandestinos que se realizan anualmente en la región se registran aproximadamente 3,000 muertes. Por lo tanto estas ONG's trabajan dentro de sus comunidades, a nivel regional y a nivel mundial a través de diferentes formas, manifestándose a través de campañas, conferencias, difusión de sus actividades a través de los diferentes medios, ya sea por radio, periódico o por televisión. Es de esta manera que exponen sus puntos de vistas, sus propuestas y sus proyectos a favor de los derechos sexuales y reproductivos.

## **5.2 Centroamericanas**

Las organizaciones de la región se mueven a nivel nacional para promover y defender los derechos sexuales y reproductivos y activan sus redes a nivel centroamericano cuando surgen campañas regionales o internacionales.

---

<sup>47</sup> Declaración sobre la Misión de UNFPA, <http://www.unfpa.org/spanish/about/index.htm>

Por ejemplo, Puntos de Encuentros realiza una serie de televisión dirigida a jóvenes, un programa radial juvenil de transmisión diaria, una revista feminista, publicaciones variadas, talleres, seminarios y cursos; actividades de sensibilización (conferencias, debates, jornadas y promoción cultural); análisis, artículos, entrevistas para los medios de comunicación.

Todas estas acciones permiten contribuir al desarrollo de Nicaragua, fortaleciendo capacidades conceptuales y organizativas de grupos de mujeres y jóvenes ya organizados, así como incidiendo en la opinión pública para crear un clima favorable de cara a los valores y cambios que se promueven. Así mismo, esta organización cuenta con el proyecto *Somos Diferentes Somos Iguales* (SDSI), es un proyecto que promueve los derechos de las y los adolescentes y jóvenes en la vida cotidiana. Con la serie televisiva *Sexto Sentido*, el programa radial *Sexto Sentido Radio*, los cuales brindan materiales y capacitaciones a líderes y comunicadores juveniles, y la coordinación con centros de atención, organizaciones, instancias y medios de comunicación locales y nacionales, por lo tanto se fomenta un entorno más favorable para que las y los adolescentes y jóvenes puedan tomar mayor control sobre sus propias vidas. Todo este conjunto de actividades y programas se complementan, y por eso a través ellos contribuyen a crear un ambiente social y organizativo favorable para los cambios individuales y sociales.

En El Salvador, la asociación Las Mélicas trabaja de una manera similar en cuanto a la promoción de los derechos Sexuales y reproductivos ya que a través de campañas, boletines y entrevistas defienden los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, esta organización capacita a muchas mujeres salvadoreñas en el campo de salud reproductiva, también realiza investigaciones sobre el tema para finalmente presentar sus propuestas al nivel público y por ende a la Asamblea Legislativa como proyecto de ley.

Asimismo, la Asociación Demográfica Salvadoreña, la cual es parte de la Federación Internacional de Planificación Familiar (FIPF), con el fin de cumplir sus propósitos a través de sus clínicas Pro familia ofrece un programa de entrenamientos a voluntarios sobre el tema de derechos reproductivos y este

programa funciona en 27 fábricas de San Salvador. Asimismo, cuenta con 1500 promotores rurales, quienes distribuyen anticonceptivos<sup>48</sup>.

Todas estas organizaciones juegan un papel muy importante dentro de cada sociedad centroamericana para promover los derechos sexuales y reproductivos; y de esta manera presentar sus propuestas a las instancias correspondientes para incidir en la política o en la legislación nacional o internacional y de esta manera hacer cumplir los derechos sexuales y reproductivos de una manera satisfactoria.

## **6. Posición de las ONG`s frente a la participación privilegiada de la Santa Sede en las Naciones Unidas, en la toma de decisiones en el tratamiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos**

Los *derechos sexuales y reproductivos*, significan una causa prioritaria para las organizaciones como; Catholics For a Free Choice (Católicos por el derecho a decidir) y National Organization for Women, (Organización Nacional para las Mujeres) que se enfocan entre otras cosas, en las políticas de control de la natalidad, control de enfermedades de transmisión sexual y presionan en la Organización de Naciones Unidas (ONU) para que se les otorgue un reconocimiento internacional similar al que la Santa Sede posee, el de Miembro Observador no Permanente, por lo que están firmemente en contra que ésta lo posea ya que constituye una barrera para la promoción de sus objetivos y políticas referente al tema de los derechos sexuales y reproductivos.

Uno de los objetivos prioritarios es el reconocimiento universal de los llamados *derechos sexuales y reproductivos*, como una categoría más de los derechos humanos. Su inclusión en los planes de acción de las conferencias internacionales sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y sobre la Mujer (Beijing, 1995) constituyen un referente para el avance de dicho reconocimiento al que la Santa Sede se opone sistemáticamente.

---

<sup>48</sup> About IPPF, <http://www.ippf.org/en/About/>

En la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer realizada en Beijing, 15 de septiembre de 1995, la Santa Sede realizó algunas reservas a la resolución final de la conferencia como las que se enumeran a continuación<sup>49</sup>:

*1. La Santa Sede, en conformidad con la Declaración universal de los derechos humanos, destaca que la familia es la unidad básica de la sociedad, y está fundada en el matrimonio como sociedad igual entre el esposo y la esposa, a los que se ha confiado la transmisión de la vida. Lamenta que en la Plataforma de Acción se haya hecho referencia a esta fundamental unión social con un lenguaje banal.*

En esta reserva se tiene presencia de una posición completamente conservadora. Se sabe en general que la familia es la base de la sociedad, pero un núcleo familiar no siempre está conformado por un matrimonio (madre y padre), hijos, sino que en la mayoría de casos es la madre y sus hijos, y no siempre ha sido resultado de una decisión personal de la mujer, sino que en la mayoría de casos por la irresponsabilidad de los hombres/padres, quienes hayan sido violadores, proxenetas, o simplemente alguien que sea usuario permanente del machismo, al final la mayor perjudicada es la mujer ya que es ella quien lleva en su vientre al bebé y quien tiene que luchar por su bienestar ya que son ellas quienes se quedan con los niños. Cabe mencionar que en el caso de las migraciones hacia los países desarrollados, en la búsqueda de mejores oportunidades, la mayor parte de esa población son madres solteras y jefas de familia<sup>50</sup>.

*2. La Santa Sede reafirma las reservas expresadas en la conclusión de la Conferencia internacional sobre población y desarrollo celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, que se incluyeron en el Informe de dicha Conferencia y se refieren a la interpretación dada a las expresiones salud reproductiva, salud sexual y derechos reproductivos. En particular, la Santa Sede reitera que no considera que el aborto o los servicios destinados al aborto sean una dimensión de la salud*

---

<sup>49</sup> Véase texto completo en anexo 3, Reservas y declaraciones de Interpretación de la Santa Sede, IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín, 15 de septiembre de 1995

<sup>50</sup> Según el estudio Mujeres Emigrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicado en <http://www.ec lac.org/publicaciones/xml/9/23789/lc12426-p.pdf>.

*reproductiva o servicios de salud reproductiva. La Santa Sede no aprueba ninguna forma de legislación que reconozca legalmente el aborto.*

Esta parte de la reserva es muy controversial, ya que los grupos de ONG`s que son parte de la campaña en contra de la injerencia de la Santa Sede en la toma de decisiones en los temas de derechos sexuales y reproductivos, llevan consigo una lucha paralela a la situación ya planteada, como lo es la aprobación del aborto terapéutico que es el que se pretende emplear con la finalidad de salvar la vida de la madre o evitar graves riesgos para la salud.

*3. Con respecto a los términos planificación familiar o acceso más amplio a los servicios de planificación familiar, y a otros relacionados con los servicios de planificación familiar o regulación de la fertilidad, la actuación de la Santa Sede durante esta Conferencia no puede interpretarse de ningún modo como un cambio de su posición bien conocida sobre los métodos de planificación familiar que la Iglesia católica considera inaceptables moralmente, o sobre los servicios de planificación familiar que no respetan la libertad de los esposos, la dignidad humana o los derechos humanos de las personas implicadas. La Santa Sede no aprueba en absoluto la anticoncepción o el uso de preservativos, tanto en las medidas de planificación familiar como en los programas de prevención del VIH y del sida.*

Frente a esta posición se ve una fuerte batalla ya que la Santa Sede se niega a ver la realidad y abrir sus opiniones a propuestas más modernas que pueden dar buenos resultados.

A nivel internacional se tiene presente que casi la mitad de los habitantes del mundo tienen menos de 25 años y constituyen la mayor generación de población de adolescentes y jóvenes jamás registrada en la historia; por su problemática actual y por su importancia futura, merecen la mayor atención pública, según afirma el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA, por sus siglas en inglés)<sup>51</sup> de esa totalidad de habitantes jóvenes, cerca del 85% vive en países en vías de desarrollo.

---

<sup>51</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Estado de la población mundial 2002. Valorizar a 1,000 millones de adolescentes: inversiones en su salud y sus derechos*, Nueva York, UNPFA, 2003, p. 1.

Debido a la censura que existe en muchas sociedades con respecto al tema de la sexualidad, los y las adolescentes carecen de información y acceso a servicios adecuados de planificación familiar en condiciones de confidencialidad e independencia que podrían llegar a evitar verse en la necesidad de abortar ya sea por su perfil clínico o por simple arrepentimiento. Como las adolescentes no están suficientemente maduras para el parto desde el punto de vista psicológico y físico, los partos a edad temprana también se traducen en elevados índices de mortalidad materna lo que significa las enfermedades y causas de muerte en las mujeres en edad reproductiva<sup>52</sup>.

Las jóvenes adolescentes tienen más probabilidades que las mujeres mayores de tener un parto prematuro, un aborto espontáneo o de que la criatura nazca muerta. También es cuatro veces mayor la probabilidad de que mueran por complicaciones del embarazo<sup>53</sup>. Por ello a nivel internacional la propuesta del uso de los métodos anticonceptivos.

A nivel nacional la propuesta no es diferente, en El Salvador se considera que la abstinencia es la solución para evitar la pandemia del SIDA y los embarazos de alto riesgos, pero los tiempos han cambiado, se vive en una sociedad en donde una persona tiene 17-18 años su mayor énfasis está en el tema sexual, nadie garantiza que los jóvenes de hoy optarán por ese método cuando biológicamente su cuerpo está reaccionando a ese estímulo<sup>54</sup>; es por ello se promueve el uso de métodos anticonceptivos para combatir el VIH (SIDA) y otras enfermedades de transmisión sexual.

*4. La Santa Sede no se adhiere al consenso y expresa su reserva sobre el parágrafo 232 (f), con su referencia a un texto (parágrafo 97) acerca del derecho de las mujeres a controlar su sexualidad. Estos términos ambiguos podrían entenderse*

---

<sup>52</sup> Family Care International (FCI), Demorar el matrimonio y el primer nacimiento. Maternidad sin riesgo: Hoja informativa, Nueva York, 1998.

<sup>53</sup> American Geological Institute AGI (en español Instituto Geológico Americano), Into a New World (en un nuevo mundo), p. 32.

<sup>54</sup> Datos Obtenidos en la entrevista sostenida con la Sra. María Delia Comejo Directora del Programa de Salud de No Violencia de la organización MÉLIDAS, El Salvador C.A.

*como la aprobación de las relaciones sexuales fuera del matrimonio heterosexual. Solicita que su reserva se anote en ese párrafo. Sin embargo, por otra parte, la Santa Sede desea adherirse a la condena de la violencia contra las mujeres, contenida en el párrafo 97, así como a la importancia de la reciprocidad y la responsabilidad compartida, el respeto y el libre consentimiento en las relaciones conyugales, tal como figura en el citado párrafo.*

*Con respecto a la entera sección sobre los derechos humanos, a excepción de citas o reafirmaciones de documentos ya existentes sobre los derechos humanos, la Santa Sede expresa su preocupación por el excesivo individualismo con el que trata los derechos humanos. La Santa Sede vuelve a recordar que el mandato de la IV Conferencia mundial sobre la mujer no incluye la afirmación de nuevos derechos humanos.*

Queda claro en estas reservas se muestra la magnitud de conservadurismo que la Santa Sede maneja en el tratamiento de los temas de derechos sexuales y reproductivos, es un planteamiento cerrado a lo que sucede en la realidad, la posición de la Santa Sede sobre el control de la sexualidad y fertilidad *dentro del matrimonio*, no toma en cuenta que existen millones de madres solteras, víctimas de diferentes realidades producto de fenómenos sociales que van emergiendo con el tiempo, este sector de la población se ve entonces excluido del concepto manejado.

Es por ello que las ONG`s tildadas por la Santa Sede como antinatalistas y abortistas en razón de impulsar el desarrollo de sus proyectos y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos buscan el apoyo de los Estados miembros de las Naciones Unidas, y se ven interrumpidas en su labor por la participación conservadora de la Santa Sede directamente con una posición con ciertos privilegios y prerrogativas, es por ello que entonces cuando estas organizaciones lanzan y mantienen una campaña en contra la participación privilegiada de la Santa Sede.

La campaña es justificada ya que las ONG`s antes mencionadas ven a la Santa Sede como la representación de una religión, más no la reconocen como un Estado. Pero aparte de la irregularidad de la mezcla de poder temporal y de la idea

religiosa, los supuestos que las ONG`s organizadoras de esta campaña expresan en el lanzamiento de la misma son los siguientes:

- Poner en peligro la libertad religiosa, desde el punto de vista de los que consideran que todas las religiones deben tener la misma consideración en la sociedad civil, ya que es la única religión que tiene este privilegio.
- Es mucho mas grave para los que entienden que, siendo la religión una decisión completamente libre en el ámbito personal y particular, no está inscrita como Estado Vaticano, sino como la Santa Sede para remarcar su carácter *espiritual* y moralista, sus instituciones deben estar apartadas del poder civil y sus jerarquías no deben ejercer una influencia directa sobre las decisiones de los Estados. Este último tipo de injerencias es lo que le denominan clericalismo.

Para estas organizaciones el daño más concreto y universalmente rechazable que produce la presencia de la Iglesia Católica, con la denominación de la Santa Sede, como Estado, en el uso de su participación como observador no permanente en la ONU, es el que se deriva del ejercicio de la influencia que esta posición le concede, desde su filosofía misógina (según su significado de minusvaloración de la mujer y de su estatus en la sociedad y en el matrimonio) y su concepto tradicionalista y restrictivo de la sexualidad que afecta a millones de personas, al oponerse a políticas de control de natalidad y sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Bajo la premisa de que las católicas y católicos ejercen su sexualidad fuera de los preceptos religiosos impuestos por la Iglesia Católica, representantes de la Organización Civil Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), llevaron a cabo una conferencia de prensa en donde las activistas dieron a conocer el resultado de diversas encuestas realizadas en México, Bolivia y Colombia en donde se refleja que las exigencias que impone el Vaticano a sus fieles para que se abstengan de ejercer su sexualidad antes del matrimonio, tener los hijos que Dios les dé y prescindir del uso de métodos anticonceptivos, no se llevan a cabo a cabalidad, pues *las personas anteponen su salud sexual que sus creencias*, plantearon.

El problema radica en que cada vez más los países latinoamericanos son dependientes económicamente de Estados Unidos y guardan fuertes lazos con el Vaticano, por lo que ceden, por un lado, a las presiones económicas de George Bush, y por el otro a las presiones de tipo moral de la jerarquía católica, encabezada por el Papa.

En el informe presentado, plantean que las y los católicos de los países encuestados, están de acuerdo con el papel humanitario y espiritual de la iglesia, pero *desean liberalizarla y aceptan mayoritariamente la anticoncepción de emergencia, desean tener la libertad de usar anticonceptivos artificiales y creen que es responsabilidad de las instituciones públicas promoverlos de forma gratuita.*

En El Salvador se une a la lucha de este grupos de ONG`s, la organización MELIDAS, para esta organización los Estados que participan en la ONU deben ser laicos ya que al tener un Estado católico únicamente velara por las personas católicas y las que no creen en Dios quedan fuera, sin contar con su posición o pensamiento.

Asimismo, esta ONG sostiene que el hecho que la Santa Sede esté en la ONU y que tenga que estar dirigiendo, desde ahí es un problema, *nosotras como MELIDAS hemos hecho un debate sobre el tema y promovemos la creación de un Estado Laico para garantizar que ninguna norma o valor moral particular de ninguna religión se imponga sobre el cuerpo de las mujeres. La iglesia dice que el condón y los anticonceptivos son abortivos y científicamente esta comprobado que eso es mentira ya que por ejemplo un condón usado por un hombre retiene espermatozoides, y para hacer un bebé debe haber un óvulo también, por lo tanto no es abortivo.*

Las consecuencias de la aplicación de métodos conservadores en los derechos sexuales y reproductivos son fatales, y una de ellas ha sido la penalización del aborto terapéutico y por eso la tasa de muertes en madres por embarazos de alto riesgo es muy alta tanto en el país como en toda América Latina. *Y la iglesia utilizo todo tipo de mentiras para lograr penalizar el aborto terapéutico hasta que lo consiguió, y no han dejado de salir mujeres embarazadas ni de morirse porque se*

*provocaron un aborto inseguro y más aun ha surgido otro problema grave el suicidio en jóvenes de 14-15 años, entonces estas medidas no dan los efectos deseados al contrario los agravan*<sup>55</sup>.

La educación es el elemento importante, este tema debe ser impartido como una materia que tenga un nivel educativo sobre los derechos sexuales y reproductivos y de género porque entre más se vean las cosas al natural menos morbosidad hay pero aquí se prohíbe todo por lo que esto provoca más curiosidad, es ahí donde viene las violaciones de niñas, de jóvenes, de mujeres adultas y de ancianas. Lo importante es educar y para ello es importante la divulgación de los derechos sexuales y reproductivos a través de cuñas de radio, boletines y campañas de sensibilidad a las madres, éste dentro de las políticas sociales sin olvidar la atención médica en cuanto a las relaciones sexuales responsables.

### **Conclusión Capitular**

La lucha por reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos por parte del Movimiento Internacional de Mujeres como parte constitutiva de los derechos humanos marca un avance en la conceptualización de derechos individuales y sociales. El derecho a la salud sexual y reproductiva, se refiere al derecho de acceder a servicios de salud de calidad, a la información amplia y oportuna sobre una gama completa de servicios, incluida la planificación familiar, la decisión libre sobre la procreación, sin coacción política y sobre todo religiosa que ponga en peligro la vida de personas pero sobre todo la de las mujeres a nivel mundial.

La contribución real y potencial de las organizaciones no gubernamentales se reconoce con más claridad en muchos países, así como a nivel regional e internacional, por lo que es importante afirmar su pertinencia en el contexto de la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos para hacer frente de manera efectiva a los problemas que se plantean en materia de salud sexual y reproductiva y sobre todo en acceso a información y educación adecuada.

---

<sup>55</sup> CORNEJO M, Ídem

Por ello se considera importante que tanto a nivel nacional como internacional se abra un espacio a las organizaciones promotoras de tales derechos y se tome en cuenta sus propuestas con similar privilegio que a las de la Santa Sede, de manera que las personas se informen de una mejor manera y puedan escoger lo mejor para su realidad.

### **CAPÍTULO III**

## **INFLUENCIA DE LA POLÍTICA CONSERVADORA DE LA SANTA SEDE A TRAVÉS DE LA POSICIÓN PRIVILEGIADA DE MIEMBRO OBSERVADOR NO PERMANENTE ANTE LA ONU EN LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS**

La ética relacionada con la sexualidad y la reproducción ha sido la principal área de controversia de la Iglesia Católica, la oposición a la anticoncepción, al uso de condones para prevenir la transmisión del VIH/SIDA, a la educación sexual y a la despenalización del aborto, han dominado la agenda de la jerarquía de la Santa Sede hasta límites no conocidos anteriormente en su historia.

En la medida en que entramos en el nuevo milenio y las disidencias de las enseñanzas católicas acerca de la sexualidad y reproducción aumentan, la cruzada de la jerarquía para restaurar lo que considera el orden moral tradicional se ha intensificado, el momento actual se caracteriza por serios intentos de controlar al pueblo católico y regular su conducta en asuntos relacionados con la sexualidad, la reproducción y las relaciones entre los géneros.

Como en otros países de América Latina, las leyes y tradiciones políticas de los países centroamericanos favorecen ampliamente a la jerarquía católica, principal opositora de los derechos sexuales y reproductivos en el mundo. En Centroamérica la influencia del concepto tradicionalista y restrictivo de la sexualidad de la Iglesia Católica afecta a millones de personas, al oponerse a políticas de control de natalidad y sobre todo a los derechos sexuales y reproductivos, lo cual origina muertes innecesarias como consecuencia de embarazos de alto riesgo, partos riesgosos, enfermedades de transmisión sexual dificultando así el cumplimiento de tales derechos en la región.

Tomando en cuenta que los países de Centroamérica tienen similares características tanto en lo social, como en lo cultural-religioso este capítulo muestra la situación actual de los derechos sexuales y reproductivos en Centroamérica socavados por políticas sociales gubernamentales influenciadas por el

conservadurismo de la Santa Sede, asimismo muestra la incidencia negativa por parte de la Santa Sede en el desarrollo de los derechos en mención y por tanto las consecuencias también negativas que se traducen en un mayor número de enfermedades de transmisión sexual y decesos por causa de la posición retrógrada de la Iglesia Católica. Por lo que se hace necesario aclarar que los datos a presentar son una recopilación de estadísticas y porcentajes tomados de diferentes fuentes de información.

### **1. La Política Conservadora de la Santa Sede a partir de la posición privilegiada de Miembro Observador No Permanente en la ONU**

La Santa Sede y Suiza son los únicos entes que tienen la especial posición de Estados Observadores Permanentes No-Miembros<sup>56</sup>. La práctica de otorgar la posición de Estados Observadores Permanentes No-Miembros se ha desarrollado de acuerdo a la cortesía, la práctica y los precedentes internacionales<sup>57</sup>. No existen normas al respecto en la Carta de las Naciones Unidas, la Convención de las Naciones Unidas sobre Prerrogativas e Inmidades, ni en la resolución de la Asamblea General que regula la Misión Permanente de Estados Miembros. Esta ausencia de reglas ha generado una práctica que no es clara ni uniforme.

Los privilegios de los Estados Observadores Permanentes No-Miembros incluyen la facultad de firmar y ratificar tratados internacionales, participar en las conferencias mundiales con pleno derecho al voto, tomar parte en las discusiones y decisiones de la Asamblea General y participar en diversas agencias, comisiones y comités de las Naciones Unidas. En 1964 la Santa Sede ingresa a las Naciones Unidas como Estado “observador no permanente”, un privilegio creado para ésta que

---

<sup>56</sup> Véase R.G. Sybesma-Knol, *Status of Observers in the U.N.*, (El Estatus de Observador en las Naciones Unidas) 1981. Existen cinco tipos de Observadores Permanentes: (1) Estados No-Miembros; (2) agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas; (3) organizaciones intergubernamentales que no son parte del sistema de las Naciones Unidas; (4) movimientos de liberación nacional reconocidos por la Asamblea General; y (5) organizaciones no-gubernamentales.

<sup>57</sup> *Note on the Acquisition of Observers Status in the United Nations: The Case of Non-Member States I*, disponible en la Librería de Referencia de las Naciones Unidas, Archivo de Estatus de Observador.

nunca se le ha concedido a otros, por lo que se hace necesario mencionar cómo esta posición de la Santa Sede, de Estado Observador Permanente No-Miembro de las Naciones Unidas ha sido y está siendo usada por ella para obstruir el desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos a nivel mundial ya que el estatuto<sup>58</sup> de la Santa Sede ante las Naciones Unidas le otorga muchos de los privilegios propios de un gobierno.

Como se observará a continuación la Santa Sede participa en las Naciones Unidas no como un gobierno que interviene como nación-estado en los temas importantes para su población, sino como una religión que busca imponer su visión moral a católicos y a no-católicos por igual firmando tratados internacionales, participando activamente en la Asamblea General, organismos internacionales y conferencias mundiales.

### **1.1 Tratados internacionales**

La Santa Sede tiene un interés en mantener una presencia activa y eficaz en Naciones Unidas para mantener vigente su política conservadora, más no por un compromiso para con la sociedad internacional en lo que respecta a derechos sexuales y reproductivos ya que aunque la Santa Sede tiene la capacidad para firmar y ratificar tratados internacionales, no ha establecido un compromiso general respecto a las normas internacionales sobre derechos humanos ya que a pesar de su compromiso con el desarrollo económico global y la erradicación de la pobreza, la Santa Sede negligentemente no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>59</sup>. Más aún, la Santa Sede tampoco ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

---

<sup>58</sup> Ídem 12

<sup>59</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abierto a firma el 16 de diciembre, 1966, (entrada en vigor 3 de enero, 1976). Véase Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Base de Datos de los Tratados (ACNUDH), *Estatus de los Principales Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos*, <http://www.unhchr.ch/pdf/reportsp.PDF> [*Estatus de ratificación*].

Sólo tres convenciones de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos han sido ratificadas por la Santa Sede: la Convención sobre los Derechos del Niño (1990); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1969); y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951).

La Santa Sede limita aun más su compromiso con los derechos humanos al establecer reservas en los pocos tratados que ha ratificado. Por ejemplo, la Santa Sede sostiene que la aplicación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados *debe ser compatible en la práctica, con la especial naturaleza del Estado Ciudad del Vaticano*. En sus reservas respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Santa Sede aseveró que interpreta la frase “educación y servicios para la planificación familiar” como *sólo aquellos métodos de planeación familiar que considera moralmente aceptables*. La Santa Sede declaró que una vez ratificada, la Convención *resguardará los derechos del niño tanto antes como después del nacimiento*.

## **1.2 Asamblea General**

Como Estado Observador Permanente No-Miembro, la Santa Sede es un participante AD HOC en las discusiones y decisiones de la Asamblea General. El papa Paulo VI se pronunció ante la Asamblea General el 4 de Octubre de 1965, al igual que el papa Juan Pablo II en 1979 y 1995. En promedio, un representante de la Santa Sede se pronuncia ante la Asamblea General o ante alguno de sus comités, 11 veces al año<sup>60</sup>.

La Santa Sede también participa en las Sesiones Especiales de la Asamblea General durante la revisión y evaluación de conferencias y encuentros. Mientras que ejerce este privilegio, los oficiales de la Iglesia Católica han ilustrado por sí mismos el papel poco usual de la Santa Sede ante las Naciones Unidas. En un discurso ante la Asamblea General, el papa Juan Pablo II declaró que el propósito de la participación

---

<sup>60</sup> Véase SHAW, Mark, Messenger of Peace, en español Mensaje de Paz, 1965, p. 59. USA

de la Santa Sede, en las “tareas y actividades de las Naciones Unidas es muy diferente a la de otros Estados”.

El propósito de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, según ella misma es *atraer la atención del mundo sobre las enseñanzas de la Iglesia. La Santa Sede actúa como la iglesia universal, no es una fuerza económica o militar sino una fuerza moral* <sup>61</sup>. Esta admisión de su papel como “iglesia universal” es contraria a su condición de Estado Observador Permanente No-Miembro.

### **1.3 Organismos de las Naciones Unidas**

La Santa Sede desde su posición privilegiada participa en una variedad de comités y comisiones en las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York, Roma, Génova, París, Viena, Bonn, Kingston y Nairobi. También participa en numerosas agencias de las Naciones Unidas, incluyendo la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y la Organización Mundial de la Salud <sup>62</sup>.

### **1.4 Conferencias Mundiales**

La Santa Sede ha participado y votado activamente en muchas conferencias mundiales de las Naciones Unidas, que están entre los foros más importantes para la legislación internacional. Las Naciones Unidas generalmente otorgan un amplio acceso a los Estados para participar en las conferencias internacionales. Las resoluciones de la Asamblea General convocando a conferencias mundiales han invitado a “todos los Estados” a participar “de lleno, con pleno derecho al voto” <sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> Papa Juan Pablo II, “Address at the U.N. General Assembly”, 2 de octubre, 1979, en *United Nations Yearbook*, no. 33, 1979, pp. 442-443.

<sup>62</sup> Véase Organización Mundial de la Salud (OMS), ¿Quién es miembro?  
<http://www.who.int/aboutwho/en/member.htm>

<sup>63</sup> SHAW, M. *ídem*, p. 35

La Santa Sede ha participado en las conferencias internacionales más importantes desde 1989, incluyendo la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (CIPD) en El Cairo en 1994 y en su seguimiento cinco años después (El Cairo+5); y en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995 y su seguimiento cinco años después en el año 2000 (Beijing+5). A diferencia de las organizaciones no-gubernamentales, los “Estados” tienen la habilidad de obstaculizar la búsqueda de consenso y frenar el proceso y desarrollo de las conferencias. Durante el desarrollo de consensos en las recientes conferencias mundiales, la Santa Sede tuvo como aliados a un pequeño grupo de gobiernos conservadores y organizaciones radicales de derecha\*.

Estos gobiernos intentaron intervenir y obstruir la meta de alcanzar un consenso en la reforma de leyes, políticas y programas necesarios para avanzar en los derechos y la salud sexual y reproductiva de la mujer<sup>64</sup>. Muchas de las políticas reaccionarias seguidas por la Santa Sede tienen el efecto último de negar a las mujeres sus derechos.

Algunos de los puntos de vista defendidos por la Santa Sede ante las Naciones Unidas desde su posición de privilegio tocan temas que incluyen el papel de la mujer en la sociedad, el VIH/SIDA, anticonceptivos, aborto, servicios de salud sexual y reproductiva y adolescentes, los cuales se abordarán a continuación, iniciando con el papel de la mujer en la sociedad, ya que para las mujeres los derechos sexuales y reproductivos tiene especial importancia debido a que son éstas las que principalmente sufren las consecuencias de políticas sociales públicas influenciadas por el conservadurismo de la Iglesia Católica desde la ONU.

---

\* Estos incluyen los gobiernos de países latinoamericanos pequeños que han caído bajo la presión de la Santa Sede así como un pequeño número de gobiernos nor-africanos y del Medio Oriente. Para una discusión sobre las organizaciones de derecha operando a nivel internacional, véase Institute for Democracy Studies, *The Global Assault on Reproductive Rights: A Crucial Turning Point*, 2000.

<sup>64</sup> Véase Centro de derechos reproductivos, *El Cairo+5: Beneficios para las mujeres a pesar de la oposición*, Nueva York, 1999.

### 1.4.1 Papel de la mujer

De acuerdo con la Iglesia Católica, el valor de la mujer está basado en su estatus dentro del orden de la familia. Un miembro de la delegación de la Santa Sede ante las Naciones Unidas aseveró que “el trabajo de la mujer en el hogar es la base de la felicidad para toda la raza humana”. El papa Juan Pablo II dijo que “el verdadero avance de la mujer requiere el reconocimiento del valor de su papel maternal y familiar, por encima de todos los demás papeles públicos y de todas las otras profesiones”<sup>65</sup>.

Durante los preparativos para la CIPD, el papa Juan Pablo II envió un fuerte mensaje con la beatificación de dos mujeres como modelos de perfección cristiana. El Papa honró a una mujer que insistió en sacrificar su vida, si era necesario, para salvar la de su bebé nonato; ella murió a consecuencia de rehusarse a que le practicaran un aborto que le hubiera salvado la vida. La otra mujer beatificada estuvo casada con un esposo abusivo quien más tarde la abandonaría a ella y a sus hijos. El Papa alabó su total fidelidad al compromiso asumido en el sacramento del matrimonio y las responsabilidades derivadas de él.

Dentro de la Iglesia Católica, ha sido constante que las mujeres cuenten con poca representación, aún en aquellas posiciones administrativas, judiciales o directivas que no requieren de una ordenación sacerdotal. En particular, las mujeres tienen poca representación en los consejos que asesoran al Papa en temas de familia y sexualidad<sup>66</sup>. Las mujeres no pueden votar porque en la Santa Sede sólo los cardenales pueden ejercer el sufragio.

Durante la CIPD, la Santa Sede se pronunció en contra del individualismo, y consistentemente reiteró la importancia fundamental de la familia definida restrictivamente por la Santa Sede para incluir únicamente a familias nucleares tradicionales, basadas en el matrimonio entre esposo y esposa. El reporte de la Santa Sede a las Naciones Unidas en la preparación para la Conferencia de Beijing,

---

<sup>65</sup> Católicas para el Derecho a Decidir (CDD), *The Holy See and Women's Rights: A Shadow Report on the Beijing Platform for Action*, 2000, p. 9 (citando papa Juan Pablo II, *Laborum Exercens*, 1981).

<sup>66</sup> Véase Woman, *The Catholic Encyclopedia*, <http://www.newadvent.org/cathen>,

declaraba que *la mujer no tiene una igualdad de papeles y funciones* y aconsejaba que la *especificidad de la mujer sea salvaguardada*. Durante El Cairo+5, la delegación de la Santa Sede propuso reemplazar la frase “respeto a los derechos de las mujeres” por “respeto a la condición de la mujer” dentro del texto del acuerdo.

#### **1.4.2 VIH/SIDA**

A pesar de que el VIH/SIDA ha sido reconocido como una pandemia a nivel universal, la distribución de condones y la educación han sido aceptadas mundialmente como estrategias para reducir su transmisión, no obstante la Santa Sede se ha rehusado firmemente a permitir su uso. En sus reservas a la Plataforma de Acción de Beijing, la Santa Sede afirmó que no apoya en modo alguno el uso de condones para los programas de prevención del VIH/SIDA.

Durante Cairo+5 la Santa Sede se mantuvo virtualmente como la única voz opuesta a tales programas. De hecho, la Iglesia Católica es tan radical que se opone al uso de condones entre parejas casadas cuando uno de los esposos es VIH-positivo. La Santa Sede inicialmente intentó eliminar las referencias a los condones en los acuerdos elaborados durante Cairo+5, y más tarde guardó silencio cuando el texto, que incluyó tales referencias, fue adoptado. Para reemplazarlo, la Santa Sede propone la “abstinencia absoluta” como un método de prevención del VIH/SIDA y otras infecciones transmisibles sexualmente.

#### **1.4.3 Anticoncepción**

En sus reservas a la Plataforma de Acción de Beijing, la Santa Sede asevera que *no apoya en modo alguno los anticonceptivos* y que sólo admitiría el derecho de la mujer a controlar su fertilidad si se interpreta como el ejercicio responsable de la sexualidad dentro del matrimonio. Durante Cairo+5 la Santa Sede se opuso al uso de expresiones lingüísticas que favorecen los métodos controlados por la mujer tales como condones femeninos, anticonceptivos de emergencia, y métodos menos usados como la vasectomía y los condones masculinos. También buscó referirse sólo a métodos anticonceptivos que no estén en contra de la ley.

El mismo año que se celebró Cairo+5, la Iglesia Católica emitió una declaración referente a la provisión de anticonceptivos de emergencia a mujeres kosovares que habían sido violadas por los paramilitares y las fuerzas de seguridad serbias, clamando que proveer a esas mujeres con anticonceptivos de emergencia, era equivalente a promover el aborto. Durante las negociaciones de Cairo+5, un miembro de la delegación de la Santa Sede expuso argumentos en contra del uso de anticonceptivos de emergencia por víctimas de violación, a pesar de que la Organización Mundial de la Salud clasifica el método de emergencia no como un abortivo sino como un anticonceptivo. La Santa Sede tuvo éxito en evitar cualquier mención explícita de los anticonceptivos de emergencia en el acuerdo logrado en Cairo+5. El papa Juan Pablo II declaró anteriormente que las mujeres violadas en Bosnia deberían aceptar al enemigo y hacer de él carne de su carne.

#### **1.4.4 Aborto**

Durante las conferencias de El Cairo y de Beijing, la Santa Sede y sus aliados pelearon duramente contra el derecho de la mujer a optar por el aborto. Durante la CIPD, la Santa Sede se opuso al uso de la expresión “aborto en condiciones de riesgo” porque implicaba que el aborto pudiera ser seguro en otras circunstancias. Otra expresión que la Santa Sede se niega a aceptar es “embarazo no deseado”, argumentando que implica que el embarazo es una experiencia negativa, inconsistente con la noción de mujer.

Como resultado del compromiso, el Programa de Acción El Cairo sostuvo finalmente que el aborto debe ser seguro donde no es ilegal. En marzo de 1995, en el momento en que se llevaban a cabo las reuniones preparatorias para la Conferencia de Beijing, el Papa emitió una nueva declaración condenando el aborto como un asesinato deliberado y directo. Después de denunciar crímenes como el asesinato y el genocidio, la declaración resaltaba el aborto, declarando que *entre todos los crímenes que pueden ser cometidos contra la vida, el aborto inducido tiene características que lo hacen particularmente serio y deplorable*. El Papa continuó

asegurando que proteger la salud de la mujer o asegurar un nivel de vida decente para los otros miembros de la familia nunca pueden justificar el aborto.

#### **1.4.5 Servicios de salud sexual y reproductiva**

La Santa Sede financia más de 300 mil centros de salud a través del mundo. Como es de esperar la Santa Sede en varias ocasiones ha dejado claro que se rehúsa a ofrecer servicios de aborto y anticonceptivos en esos centros. La Santa Sede se opone constantemente a la prestación de servicios de planificación familiar en países de ingresos bajos y medios tal es el caso de los países centroamericanos, a pesar del deseo de muchos gobiernos de elevar el nivel de vida de sus habitantes, permitiendo que las mujeres y parejas planeen el número y espaciamiento de sus hijos.

Un representante de la delegación de la Santa Sede a varias Conferencias de las Naciones Unidas, condenó la planificación familiar llamándola “el cáncer del mundo de hoy”. Otro delegado de la Santa Sede llamó a los programas de educación sexual producidos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas “pornografía pública”. En 1994, el año de la CIPD, el papa Juan Pablo II escribió una “Carta a la Familia” anunciando que la doctrina de la Iglesia Católica respecto al aborto y a los anticonceptivos nunca cambiará.

En las reuniones preparatorias para la CIPD, la Santa Sede se rehusó a reconocer conceptos generales tales como derechos sexuales y reproductivos, regulación de la fertilidad, y planificación familiar. La Santa Sede no se adhirió al consenso sobre salud de la Plataforma de Beijing y objetó la atención totalmente desproporcionada a la salud sexual y reproductiva. Cuando se discutían los artículos sobre servicios de salud sexual y reproductiva en el Cairo+5, la Santa Sede se opuso al término “parejas e individuos” y declaró que lo interpretaría como incluyendo únicamente “parejas casadas y parejas conformadas por el hombre y la mujer<sup>67</sup>”.

---

<sup>67</sup> Véase UNITED NATIONS FOUNDATION, [Kosovo: Controversy over Contraceptives Aid Continues](http://www.unfoundation.org/unwire/archives/show_article.cfm?article=2452), *UN Wire*, 21 de mayo 1999, [http://www.unfoundation.org/unwire/archives/show\\_article.cfm?article=2452](http://www.unfoundation.org/unwire/archives/show_article.cfm?article=2452)

### **1.4.6 Adolescentes**

La Santa Sede ha objetado consistentemente la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. En El Cairo+5, la Santa Sede, determinada a debilitar los avances realizados en la Conferencia de El Cairo respecto a los derechos y salud sexual y reproductiva para los adolescentes, buscó asegurar un mayor reconocimiento a los “derechos de los padres”. La Santa Sede y otros delegados conservadores introdujeron un lenguaje que permitiría a los padres prevenir que sus hijos recibieran información sobre salud sexual y reproductiva.

## **2. El Conservadurismo de la Santa Sede en Centroamérica y el Reconocimiento de la Iglesia Católica en la Región**

### **2.1 Conservadurismo de la Santa Sede en Centroamérica**

Ante la ausencia de respuestas a los problemas sociales actuales por parte de la sociedad civil, de organizaciones no gubernamentales opositoras a la política conservadora de la Santa Sede, de la ciencia y de los gobiernos, la contribución de la Santa Sede consiste en ofrecer una visión ética de los temas relacionados con la sexualidad y la reproducción, pues está convencida de que los esfuerzos de la humanidad por respetar y aceptar el plan providencial de Dios son el único modo para lograr construir un mundo de igualdad, unidad y paz auténticas.

Las normas de la política sexual actual de la Santa Sede están contenidas en el documento “Verdad y Significado de la Sexualidad Humana. Guías para la educación en la familia”, emitido por el Consejo Pontificio para la Familia, institución de la Santa Sede encargada de las normas morales. La Santa Sede a través de este documento persuade a los padres de familia de las sociedades católicas, entre ellas las centroamericanas a estar en contra de proporcionar información sobre educación sexual a los niños y adolescentes porque entre otras razones opina que ello conlleva a incentivar la promiscuidad, el documento señala que los padres deben estar en capacidad de dar a sus hijos una positiva y serena explicación de los puntos más sólidos de la moral cristiana, tales como la indisolubilidad del matrimonio y la relación

entre el amor y la procreación, así como la inmoralidad de las relaciones premaritales, el aborto, la anticoncepción y la masturbación.

El documento llama a los padres, no a las madres, a que rechacen la educación sexual que se imparte en las escuelas, si no está totalmente de acuerdo con sus principios religiosos. Esta es la única manera, afirma, de evitar que los jóvenes se vean influidos por concepciones individualistas y distorsionadas de la libertad, pues da por supuesto que la educación sexual escolar es materialista y sensualista e imparte la información sexual disociada de los principios morales.

La Santa Sede utiliza a la sexualidad como mecanismo de control de sus seguidores. De esa manera, prohíbe ciertas conductas y ordena que se realicen otras, ya que las personas reciban o no una educación religiosa, van a estar influidas por ella, ya sea por lo que escuchan, o por los medios de comunicación, a su vez las creencias religiosas influyen en el juicio moral que la persona adopta en la diferenciación de los roles que cumplen el hombre y mujer en sociedad; dejando a la mujer un peso moral más estricto que al hombre.

En el tema de moralidad sexual, la posición católica es clara las relaciones sexuales pre-matrimoniales constituyen pecado. Asimismo, la utilización de métodos anticonceptivos artificiales está prohibida y los temas relacionados con el sexo por placer, así como la libre orientación sexual están fuera de discusión.

El control del sector femenino pasa por controlar sus opciones y restringir su capacidad de tomar decisiones. La Santa Sede sabe que tener el control sobre la capacidad reproductiva, es esencial, como instrumento de control de las mujeres. Sexualidad y reproducción son ejes esenciales para las vidas del conjunto de las mujeres, y son también, por tanto, los ejes esenciales de la política conservadora de la Santa Sede en Centroamérica.

## **2.2 Reconocimiento de la Personalidad Jurídica de la Iglesia Católica en los Países de Centroamérica**

El carácter oficial del catolicismo en Centroamérica es muy cuestionado en sectores no gubernamentales, progresistas y académicos, pero en la esfera política y

legislativa suele considerarse como un tema problemático por las presiones que el clero puede ejercer contra sus opositores. Aunque las leyes de los países centroamericanos establecen algunas limitaciones para la injerencia política del clero, y reconocen la libertad de cultos, la influencia de la Santa Sede en la vida política y en las instituciones de los gobiernos centroamericanos es muy grande, lo que incluye por ejemplo el nombramiento de los profesores de religión por parte del episcopado, mismos que son pagados por los gobiernos, además de que hay párrocos en las fuerzas de seguridad.

El discurso de la Santa Sede tiene un peso moral importante para la sociedad por lo que, la Santa Sede y las jerarquías locales conservadoras están recurriendo a los gobiernos a través de diversas acciones para influir en las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres y la educación, la salud y la sexualidad de toda la población, la jerarquía conservadora busca que los gobiernos aseguren el cumplimiento de sus designios morales, de su política sexual, como una alternativa a la ineficacia de sus propias normas y la Santa Sede no es que sea convincente, es sólo que aprovecha esta debilidad de la sociedad moderna que no brinda soluciones reales a los problemas actuales entre ellos la sexualidad y la reproducción.

La manipulación de las conciencias dirigida a influir sobre las políticas públicas tuvo su máxima expresión en la nota doctrinal "Acerca de Ciertas Cuestiones Relacionadas con la Vida Política", emitida por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, (el Oficio de la Inquisición), el 21 de noviembre del 2002, documento dedicado a los políticos católicos, en el cual se les exhorta a seguir las enseñanzas de la jerarquía relacionadas con aborto, eutanasia y clonación y no los dictados de su conciencia. Aunque el documento reconoce que los legisladores y legisladoras que profesan esta fe enfrentan la dificultad de encontrar un balance entre los avances científicos y las propuestas legislativas relacionadas con la vida humana, indica que si están directamente involucrados en la elaboración de las leyes, tienen la obligación de oponerse a cualquier ley que ataque la vida humana, pues a ellos como católicos les es imposible promover tales leyes o votar por ellas.

Esta norma limita seriamente la libertad de conciencia y la autonomía que católicas y católicos tienen derecho a ejercer con relación a cualquier decisión moral, por medio de esta nota doctrinal la jerarquía se atreve a inmiscuirse en las conciencias de las personas para imponer la concepción de la moral de una minoría en el poder de esta Iglesia, y lo hace precisamente en el ámbito de la política, con lo que cada vez es más clara su intención de borrar los límites que la separan del Estado.

Los seis países de Centroamérica; Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá comparten problemas similares en materia de los derechos sexuales y reproductivos. En estos países también la Santa Sede mantiene una enorme influencia en las leyes y en la política de estas naciones ya que a lo largo de la historia, la jerarquía católica ha actuado como una fuerza intervencionista que pretende establecer lineamientos supranacionales en los países con raíces católicas, este activismo católico tiene su matriz ideológica desde Juan Pablo II.

En algunos casos, la Iglesia Católica ha logrado eliminar leyes y costumbres políticas. Sólo la Constitución de Nicaragua que se define como un Estado socialista, mantiene preceptos que subrayan el laicismo y excluyen invocaciones o símbolos religiosos. Sin embargo, las otras naciones (Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Honduras y Panamá) contienen en sus preámbulos una invocación a Dios. Asimismo, todas las constituciones centroamericanas reconocen la libertad de cultos, sin embargo, como se ha mencionado, varias de ellas establecen un estatus privilegiado para la Iglesia Católica, como la de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, que contempla en su artículo 37 el reconocimiento de la personalidad jurídica de las iglesias pero otorgando un trato preferencial a la católica, cuyo reconocimiento es incondicionado, a diferencia de las otras iglesias. En lo referente a la propiedad de los bienes inmuebles, ese artículo también establece condiciones de privilegio para el clero católico.

A continuación se presentan algunos artículos de las constituciones centroamericanas en lo que se refiere al reconocimiento de la Iglesia Católica:

El artículo 75 de la Constitución de Costa Rica expresa que *La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres.*

El artículo 25 de la Constitución de El Salvador afirma: *Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límite que el trazado por la moral y el orden público. Ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas.* Pero según el artículo 26: *Se reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica. Las demás iglesias podrán obtener, conforme a la ley, el reconocimiento de su personalidad.*

En Panamá, el artículo 35 de la Constitución Política de 1972, reformada en 1978, establece: *Es libre la profesión de todas las religiones así como el ejercicio de todos los cultos sin otra limitación que el respeto a la moral cristiana y al orden público. Se reconoce que la religión católica es la de la mayoría de los panameños.*

Todos estos países contemplan en sus constituciones el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia Católica, de esta manera se le confiere el poder de participar e influir en las políticas de las naciones centroamericana asimismo, se le permite hacer retroceder legislaciones y también detener procesos a favor de los derechos sexuales y reproductivos manifestándose de esta manera el conservadurismo de la Santa Sede en la región.

### **3. Incidencia de la política conservadora de la Santa Sede en las políticas sociales de los países centroamericanos**

Aunque se manifieste por parte de varias Organizaciones No Gubernamentales que se requiere de la existencia de un Estado laico que no admita imposiciones religiosas a la decisión ciudadana, es importante conocer el número de personas católicas en Centroamérica.

En el caso de El Salvador, los registros de la Asamblea Legislativa afirman que son católicos el 75 por ciento de sus ciudadanos, pero un estudio efectuado en

2003 por la Universidad Tecnológica indica que sólo lo eran hasta ese momento el 57,1 por ciento.

En Honduras más del 80 por ciento son católicos, aunque en los últimos 30 años han surgido decenas de iglesias evangélicas, según diversas fuentes. Las escasas discrepancias de la Santa Sede con el gobierno atañen a métodos anticonceptivos de planificación familiar y distribución masiva de preservativos para prevención del VIH/SIDA.

Guatemala cuenta con un 64 por ciento que profesa el credo católico según el último censo (2004). La Iglesia Católica guatemalteca mantiene gran influencia en las decisiones del Estado. El cardenal Rodolfo Quezada es constantemente convocado como mediador en problemas políticos entre grupos sociales o gremiales y el gobierno.

En Nicaragua el porcentaje de católicos sobre la población, que en 2005 superaba los cinco millones, se redujo del 72,9 al 58 por ciento entre 1995 y ese año, según el VIII censo oficial.

Costa Rica carece de una cifra oficial sobre católicos, pero diversos estudios los sitúan entre el 65 y el 70 por ciento, aunque coinciden en que experimentan un descenso.

Como se ha mencionado, la Santa Sede con su Estatuto Privilegiado, ha podido participar en las diferentes conferencias internacionales relacionadas con el tema de los derechos sexuales y reproductivos y la vivencia masiva de los fundamentalismos religiosos ha sido un factor decisivo para el nivel de apropiación de estos derechos en Centroamérica y ha influido en la negativa de los gobiernos de asumir su responsabilidad para la protección de estos derechos.

La oposición de grupos a favor de las políticas conservadoras de la Santa Sede como Opus Dei y otros grupos "Pro Vida" en los países Centroamericanos, ha sido determinante por varios años. Se observó el efecto de sus presiones cuando se conformaron las delegaciones oficiales a las conferencias internacionales de El Cairo y Beijing con personas que trabajaban directamente en estos grupos conservadores o que no tenían ningún compromiso con el tema. Como resultado, la Santa Sede

pudo incorporar varios países dentro de la red “antiaborto” y de obstaculización hacia los derechos sexuales y reproductivos.

Durante décadas el OPUS DEI (organización reaccionaria que dirige a la Iglesia Católica), actuando en complicidad con las clases dominantes en decenas de países, ha impuesto medidas ultraconservadoras en todos los ámbitos de la vida social; en lo tocante a la economía, respaldan al neoliberalismo más recalcitrante sustentándose para ello en los escritos de los llamados “padres de la iglesia”, donde se defiende la propiedad privada y la “desigualdad natural” entre los hombres. En el ámbito político, los miembros del OPUS, provenientes de las clases poseedoras de capital, militan en diversos partidos de derecha, y en momentos específicos, bajo la tutela de la jerarquía católica, agrupada en la Conferencia Episcopal, se unifican y piden la “paz social”, llamar a la “conciliación”, e incluso, enfrentan la “amenaza comunista”. Tenaces enemigos de la “Teología de la Liberación”. Este grupo por estar íntimamente relacionado con los partidos de derecha que son los que han mantenido en el poder luego de las conferencias con las que surgen los Derechos Sexuales y Reproductivos, son los que han participado en las creaciones de políticas nacionales referentes a este tema.

Como ejemplo claro se puede mencionar el caso de El Salvador durante la administración del presidente Francisco Flores, se dio la canonización del fundador del Opus Dei el Padre Josemaría Escrivá de Balaguer, evento al cual fueron invitados altos funcionarios del país, como el entonces presidente Francisco Flores, la Ministra de Relaciones Exteriores María Eugenia Brizuela de Ávila, entre otros miembros del partido de derecha ARENA quienes se hicieron presentes en la Ciudad del Estado del Vaticano para presenciar el evento.

Asimismo en junio de 2008 el presidente Saca en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, recibió el premio “Sendero a la Paz”, otorgado por la fundación “Path to Peace” (que se traduce Sendero hacia la Paz), cabe mencionar que el presidente de la fundación mencionada es Monseñor Celestino Migliori, quien también es el representante del Papa en las Naciones Unidas, un día antes de la entrega del premio invitó al Presidente Saca y a su comitiva que lo acompañaba a un

almuerzo. En el momento de la entrega del reconocimiento el Presidente Saca hizo mención de sus programas de Red Solidaria y FOSALUD y agregó: “Todo ello se complementa con nuestro trabajo en defensa de las libertades y nuestra lucha por mantener firmes los valores cristianos que predominan entre nuestros conciudadanos, lo que se puede interpretar como un compromiso con la Santa Sede a nivel político”<sup>68</sup>.

Human Life International (su nombre en español Vida Humana Internacional y sus siglas VHI), es una organización internacional que se promulga a favor de la vida y la familia. Su misión es llevar el mensaje pro-vida a todos los países del mundo por medio de la educación, el apoyo a los grupos pro-vida y el servicio. La organización fue fundada 1981 por el padre Paul Marx, monje benedictino y también doctor en sociología de la familia. El padre Marx fue de los primeros en defender la vida en las décadas de los 60 y 70 al enseñar los métodos de la planificación natural de la familia, los cuales gozan de un sólido fundamento científico. El padre Marx frente al aumento de la práctica del aborto y el surgimiento de grupos “abortistas”, fundó el Human Life Center (Centro de Vida Humana) en 1972.

Esta organización lleva a cabo su misión por medio de la educación, con el apoyo de los grupos pro-vida y del servicio de los mismos. Como organización educativa, se dedica a la investigación, a la publicación de numerosos libros, folletos y otros materiales pro-vida, organiza congresos y seminarios internacionales. Entre las actividades en las que ha resaltado esta organización religiosa, cabe mencionar:

- Ayudó a impedir la legalización del aborto en: Honduras, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.
- Opera el **Instituto Pro-vida y Pro-familia**, que se dedica a entrenar y capacitar a líderes pro-vida que, como futuros apóstoles de la vida, llevarán a cabo la labor que inició el padre Marx, para el caso del El Salvador existe Fundación Sí a la Vida encabezada por Julia Regina de Cardenal es filial de la

---

<sup>68</sup> Véase anexo 6: “Presidente Saca asiste a almuerzo con el nuncio apostólico de Nueva York?”.

transnacional Vida Humana Internacional, con sede en Miami, fue creada en 1989, a partir de un grupo de oración de la renovación carismática católica.

- Fundó el programa Next Generation (Nueva Generación) para la juventud pro-vida. Ha entrenado, informado e inspirado a más de 20,000 activistas del movimiento por la vida y la familia a través del mundo.

La organización en mención se opone rotundamente a la educación sexual en las escuelas. Consideran que es importante la instrucción sobre la reproducción humana pero que ésta debe impartirse en el contexto de la totalidad del cuerpo humano. No debe ponerse más énfasis en el sistema reproductivo que en cualquier otro sistema. Consideran que no es necesario repetir al estudiante la información sobre la reproducción durante los 12 años de escuela. De esta forma se crea el mito acerca de hablar sobre la sexualidad con los adolescentes.

Si bien es cierto, la sexualidad es un tema que se puede abordar desde muchos puntos de vista, como el teológico, filosófico, biológico, fisiológico, sociológico, psicológico, genético, etc. Vida Humana Internacional sólo ve la parte morbosa, no obstante se debe ver más allá del morbo ya que los adolescentes, quienes son una buena parte de la población más activa sexualmente hablando, es en donde se debe instruir para prevenir enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados o de alto riesgo, entre otros casos.

En Centroamérica se acusa a la educación sexual moderna, que comenzó en la década de los sesenta: un aumento del 600% del número de embarazos entre adolescentes, un incremento del 300% del número de suicidios de adolescentes, un aumento del 232% del número de homicidios cometidos por adolescentes y 400,000 abortos quirúrgicos practicados anualmente en niñas adolescentes. Pero no la única solución que esta organización con apoyo de la Santa Sede, brinda es contener el apetito sexual con formación espiritual y práctica religiosa.

El papa Pío XI señaló que "en los jóvenes, las culpas contra las buenas costumbres son efecto no tanto de la ignorancia intelectual cuanto principalmente de la voluntad débil expuesta a las ocasiones y no sostenida por los medios de la

Gracia". También menciona que la mejor educación sexual que alguien puede recibir es vivir en un hogar con padres amorosos. Lastimosamente la realidad es muy diferente, la dosis de idealismo aplicado al tratamiento de estos temas es muy elevada.

Vida Humana Internacional considera que como respuesta a que los estudiantes de las escuelas sean instruidos por profesores entrenados con métodos de la Paternidad Planificada, así como el programa a favor del aborto, no ven otra solución más que eliminar la educación sexual de las escuelas. Hasta la fecha la Iglesia Católica se ha involucrado tanto en las políticas gubernamentales sobre el tratamiento de los temas referentes a la sexualidad y a pesar que la realidad social ha cambiado la enseñanza polarizada sobre el tema se mantiene en las diferentes parroquias, escuelas y núcleos familiares.

Desgraciadamente se ha tenido por resultado un aumento de las enfermedades venéreas o de transmisión sexual, embarazos fuera del matrimonio, abortos, familias sin padre, entre otros. Esta organización es apoyada por los grupos pro-vida, conformados por católicos conservadores, muchos de ellos políticos, en diferentes países, mismos que reciben financiamiento del Estado de manera informal.

Pero no sólo los grupos Pro-vida y la organización OPUS DEI son los que influyen en las políticas públicas de los países centroamericanos, sino también la mayor potencia militar e ideológica en el continente americano. La política exterior de la administración Bush se sostiene sobre la base de una sólida alianza interna de grupos de extrema derecha que encuentran en el Partido Republicano a su más firme aliado, y grupos religiosos conservadores, vinculados a la iglesia católica y evangélica. En su cruzada para frenar el avance en el reconocimiento y promoción de los derechos sexuales de las personas ha encontrado aliados no sólo en las representaciones diplomáticas supeditadas al poder hegemónico de los Estados Unidos sino, también, en los países musulmanes que por razones del dogma religioso coinciden con la política norteamericana en derechos sexuales, por supuesto con la complaciente acción y bendición del Vaticano. Y las armas

empleadas en esta cruzada son, por un lado, la participación activa de los Estados Unidos en todos los foros internacionales donde se definen las agendas multilaterales en materia de derechos sexuales y salud reproductiva, y por el otro, el manejo de sus importantes recursos financieros que a través de la cooperación internacional van condicionando la orientación de las agendas locales en estos temas.

El involucramiento de esta potencia es importante en el contexto de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, ya que los países centroamericanos dependen de ella por muchos años y se sigue dependiendo, por ello lo que haga o deje de hacer E.E.U.U. obliga a su periferia a apoyarles.

Se observado que la Santa Sede por medio de grupos pro-vida, las diferentes elites de políticos nacionales e internacionales están íntimamente ligados, para el caso de El Salvador puntualmente con la Fundación Sí a la Vida se ha podido confirmar la vinculación ya que, en sus actividades contra la despenalización del aborto y contra los derechos sexuales, Regina de Cardenal opera en apoyo mutuo con personajes de la jerarquía católica como el Sr. Arzobispo Fernando Sáenz Lacalle y con ARENA, partido que ha apoyado las propuestas antiaborto de dicha Fundación y al cual pertenece el esposo de Regina de Cardenal, Luis Cardenal, quien en 2000 fue candidato a la alcaldía de San Salvador y en 1999, como presidente de la Cámara de Comercio apoyó el activismo de Sí a la Vida y otros grupos para que en la Constitución se mantenga el derecho a la vida desde la concepción.

Es así como la posición conservadora de la Santa Sede es apoyada por importantes grupos que están íntimamente ligados a la toma de decisiones en la política referente a los derechos sexuales y reproductivos en la región centroamericana, misma que sufre las consecuencias negativas de la adopción de políticas equivocadas, algunas de las más importantes se detallan en el siguiente acápite.

#### **4. Consecuencias sociales por causa de la política conservadora de la Santa Sede en las políticas de los países centroamericanos**

Como se sabe, la postura conservadora frente a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos ha tenido muchas consecuencias en la sociedad centroamericana en general, entre ellas, las muertes de mujeres por embarazos de alto riesgo que contribuye a incrementar los índices de mortalidad materna y la propagación de las enfermedades de transmisión sexual como lo es el VIH/SIDA, tales consecuencias debido a la implementación de un método conservador e ineficaz de aplicación de los derechos sexuales y reproductivos.

##### **4.1. La mortalidad materna como consecuencia de los embarazos de alto riesgo**

La mortalidad materna se clasifica como la causa más grande de pérdida de vida saludable entre mujeres de edad reproductiva en países en vías de desarrollo como los centroamericanos. Según la Organización Mundial de la Salud, la mortalidad materna se define como la muerte de una mujer durante el embarazo o en los 42 días posteriores a la terminación del embarazo, independientemente de su duración, y como resultado de cualquier causa relacionada o agravada por el mismo o la atención recibida. La muerte materna ha ocupado en las últimas décadas las primeras causas de muerte natural en las mujeres centroamericanas, la mayor parte de ellas en mujeres del área rural y por causas prevenibles: hemorragias, infecciones y toxemias. A su vez, estas muertes maternas se relación con factores como embarazo precoz (mujeres menores de 20 años), embarazos tardíos (arriba de 35 años), multiparidad, espacios ínter genésicos cortos, ausencia de control prenatal y partos extrahospitalarios. Durante el período de 1990-2001 hubo 120 muertes maternas en promedio (Centroamérica) por 100 mil nacidos/as vivos/as y en el período 2000-2007 hubo 195 muertes maternas en promedio (Centroamérica) por 100 mil nacidos/as vivos/as.

La razón de mortalidad materna es la medida de mortalidad materna más usada. Mide el riesgo obstétrico una vez que la mujer queda embarazada. La tasa de mortalidad materna (cuyo denominador es el número de mujeres en edad

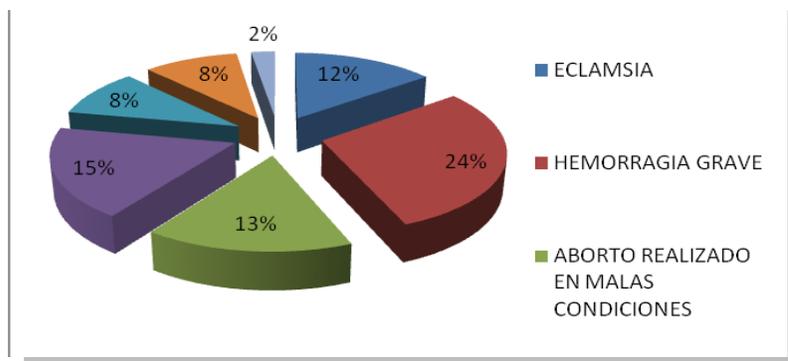
reproductiva) mide el riesgo de morir e incluye tanto la posibilidad de quedar embarazada (fecundidad) como de morir durante el embarazo o el puerperio.

Reducir la mortalidad materna es uno de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, establecidos como prioritarios por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Así como también, la reducción de las defunciones maternas o la mortalidad materna en un 75% hacia el año 2015. Según datos de UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas), como se puede ver en el gráfico siguiente, entre los años 1995 y 1997, del total de defunciones de madres en la región centroamericana, casi dos terceras partes se deben a cinco causas directas como: la hemorragia y el trabajo de parto obstruido, ambas que generalmente es cuando el cuerpo de la madre no está preparado para dar a luz como es el caso de las adolescentes en donde urge se implemente mecanismos de promoción del uso de preservativos o métodos anticonceptivos.

Otra de las causas directas es la eclampsia que resulta en un trastorno multisistémico caracterizado por hipertensión, proteinuria, y anomalías en la coagulación y/o en la función hepática. Lo que generalmente se han identificado entre los diferentes factores que incrementan el riesgo de esta causa de muerte es: la primigestación, edades maternas extremas (lo que incluyen los embarazos prematuros, lo que se podría reducir si los jóvenes no temieran a los métodos anticonceptivos), entre otras, y por último el aborto realizado en malas condiciones, que es una causa directa que se pudiera reducir si hubiese personal capacitado y una organización que lo regule.

La tercera parte restante se debe a causas indirectas o a algún trastorno médico existente, empeorado por el embarazo o el parto (por ejemplo, paludismo, anemia, hepatitis o, de manera cada vez más frecuente, VIH/SIDA).

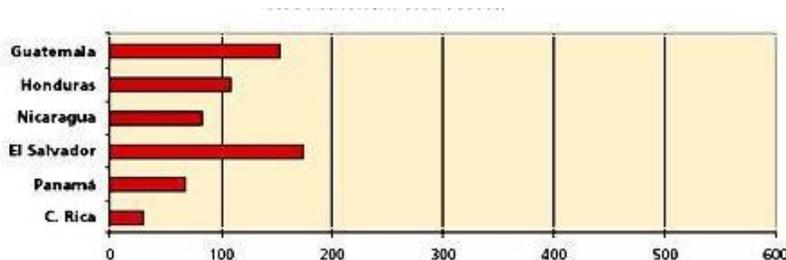
**Gráfico 3.1: Principales causas de mortalidad materna en C.A. 1997**



Fuente: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, *MATERNAL HEALTH AROUND THE WORLD*. GINEBRA, 1997.

Para el año 2006 en la región centroamericana la razón de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos) oscila entre 30, 5 (Costa Rica, la más baja, como siempre) y Guatemala (240) o Nicaragua (230); y es probable que persistan subregistros importantes en las cifras aportadas por El Salvador (150) y Honduras (110). En el interior de los países, y por grupos sociales, las desigualdades son aún mayores. Por ejemplo en Guatemala la mortalidad materna puede ser 10 veces mayor entre la población indígena (rural y mayoritaria en el país) que entre la población “ladina” urbana. En Panamá se observan diferencias similares con otros pueblos indígenas. Situación que se demuestra en la gráfica siguiente:

**Gráfico 3.2: Mortalidad materna en Centroamérica**



Fuente: *Situación de salud en las Américas: Indicadores Básicos 2005*. OPS/OMS. Análisis y Sistemas de Información Sanitaria.

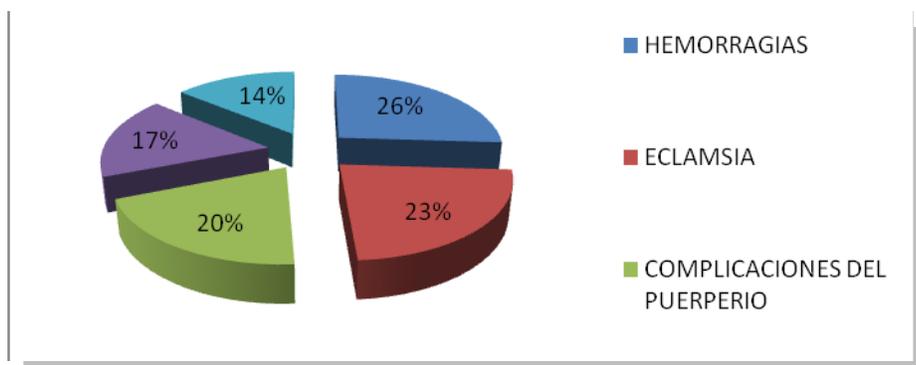
En comparación con lo que pasa en África y Asia, la situación en que se halla la atención en América Latina y en especial en Centroamérica y el Caribe puede considerarse buena, un 89 por ciento de los partos fueron atendidos por personal calificado; pero es muy inferior a las registradas en Europa y América del Norte, donde es de 99 por ciento, según el documento ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio): La Progresión Hacia el Derecho a la Salud en América Latina y el Caribe.

A pesar de que en Centroamérica y el Caribe experimenta un descenso de la mortalidad materna, entre 1997 y 2005, hay un virtual estancamiento del número absoluto de muertes maternas registrado en la década pasada, lo que debe ser motivo de preocupación, ya que en 1997, el riesgo de muerte materna en la región era 16 veces superior que en Canadá, y para 2004 el riesgo relativo de muerte materna bajó a 14. Con esto, la región no avanza de manera palpable hacia la meta de reducir en tres cuartas partes la incidencia de la mortalidad materna para el 2015, enfatiza el texto editado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

También, se observa en el siguiente gráfico que para el 2007 las tasas de mortalidad materna de los países de la región obedece sobre todo a causas obstétricas directas, algunas de ellas ya mencionadas, como hemorragias (26 por ciento), eclampsia (23 por ciento), complicaciones del puerperio, llámese éste al período que empieza desde el momento del parto hasta los primeros 40 días donde el cuerpo de la madre se acomoda a su funcionamiento normal.

Estas complicaciones son ocasionadas a la falta de un control prenatal adecuado o a los cuidados adecuados del post parto (20 por ciento) y otras (14 por ciento), y finalmente se estima que las defunciones relacionadas con las complicaciones provocadas por el aborto inseguro representan un porcentaje elevado que, debido a que en gran medida no se registran, se estiman en un 17 por ciento. El restante obedece a otras causas.

**Gráfico 3.3: Principales causas de mortalidad materna en C.A. 2007**



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. de Investigación, “El estado de la salud sexual y reproductiva en América Latina y El Caribe: Una perspectiva global”.

Una de las principales causas de mortalidad materna es el aborto practicado en malas condiciones, por lo que la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) ubica entre las principales causas del aborto el hecho de que las mujeres enfrentan solas su embarazo, la crianza de proles numerosas, el rechazo familiar y social, y el desempleo. A estos factores hay que agregar los deficientes sistemas de salud que impiden el acceso a métodos anticonceptivos. La mayoría de los abortos se dan en condiciones que exponen a alto riesgo la vida de la mujer ya que la miseria económica y las leyes les niegan el derecho a realizarse un aborto seguro. No obstante, las miles de mujeres que mueren o quedan mutiladas por abortos mal practicados carecen de la protección de las normas jurídicas.

En Centroamérica, el aborto es clandestino ya que, todos los códigos penales de Centroamérica a excepción de Nicaragua establecen que cualquier tipo de aborto está penalizado. Muchas mujeres son encarceladas por haber abortado e igual suerte enfrentan las personas que las apoyaron. Por su ilegalidad, la mayoría de las mujeres centroamericanas que recurren al aborto tiene que someterse a procedimientos en condiciones muy deficientes, lo cual vuelve el aborto en un problema de salud. Según una investigación realizada en El Salvador por el Centro Legal para los Derechos Reproductivos de los Estados Unidos: “En 1998, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS registró 7,436

hospitalizaciones por aborto y en el primer semestre de 2002, el Ministerio había registrado 3,766”.

El aborto, también, es considerado por muchas personas como “un crimen”, y por las iglesias como un “pecado”, especialmente organizaciones católicas conservadoras como “Sí a la Vida”, en El Salvador, que tienen un papel beligerante en la penalización total del aborto. Los medios de comunicación hacen un manejo inadecuado considerándolo como una decisión egoísta de la mujer resultado de su promiscuidad y se tiende a estigmatizar a organizaciones y personas que están a favor de la despenalización del aborto. Esto hace que el tema sea tabú, y se carezca de un abordaje serio y responsable por parte de las autoridades de salud y del resto de la sociedad centroamericana.

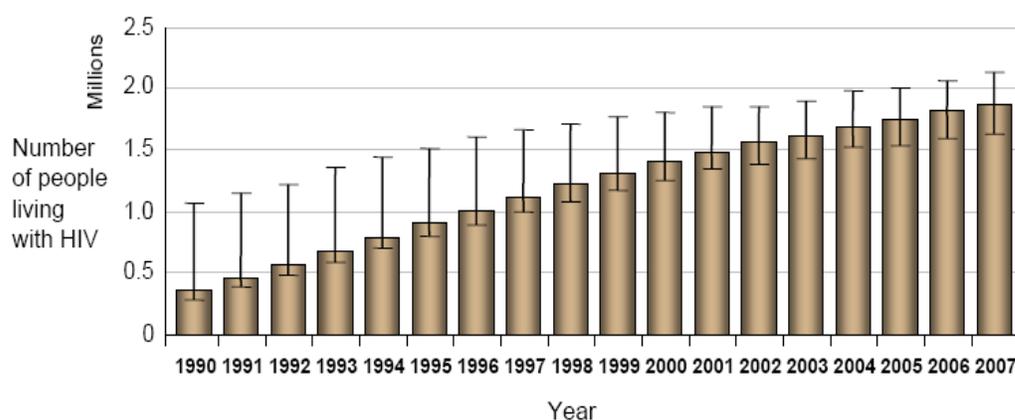
Por ello la preocupación de la diferentes ONG's de poder implementar de una manera más abierta la educación sexual, para que las mujeres puedan cuidarse en todo momento y sobre todo que sean protagonistas en la toma de decisiones sobre cuantos hijos tener, hacerlas comprender que tiene mucho que ver con las capacidades tanto económicas, psicológicas y físicas. La Santa Sede se opone rotundamente en impartir la educación sexual cuando muchas mujeres y adolescentes están muriendo por una mala información y por las prácticas ya sea de aborto o de trabajo de partos, en lugares no adecuados.

#### **4.2. Propagación del VIH como enfermedad de transmisión sexual**

En los últimos años, la proporción global de hombres y mujeres VIH-positivo ha aumentado progresivamente. Según “Informe sobre la epidemia mundial de SIDA, 2004, elaborado por las Naciones Unidas”. Hasta el año 1997, las mujeres constituían el 41% de las personas que viven con el VIH; en 2002, esa cifra había llegado casi al 50%. Esta tendencia es más acusada en los lugares donde las relaciones heterosexuales representan la vía predominante de transmisión, especialmente el Caribe y África subsahariana. Las mujeres también ocupan un lugar destacado en muchos países con epidemias concentradas en poblaciones clave, como consumidores de drogas intravenosas, poblaciones móviles y reclusos.

En el siguiente gráfico se puede notar la evolución de la epidemia del VIH en América Latina, con el mismo se analizar la magnitud del incremento anual en la región:

**Gráfico 3.4: Estimado de números de personas viviendo con VIH en Latinoamérica y el Caribe, entre los años 1990 - 2007**



Fuente: ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA 2007. "Valoración numérica de la difusión del SIDA a nivel global desde el 1990 hasta el 2007"

La epidemia del VIH/SIDA en Latinoamérica y por ende en Centroamérica es cada vez más grave; pero es importante resaltar que cuatro países de Centroamérica, como Belice, Honduras, Panamá y Guatemala poseen las tasas de prevalencia más alta de VIH a fines de 2001 (ver siguiente cuadro).

**Tabla 3.1: Cuadro de los seis países de Latinoamérica con la tasa más alta de prevalencia del VIH entre adultos (15-49 años)**

<b>Países de Centroamérica y el Caribe Prevalencia estimada de VIH más alta</b>	<b>Prevalencia estimada de VIH más alta finales de 2001</b>
Guyana	2,70%
Belice	2,00%
Honduras	1,60%
Panamá	1,50%
Surinam	1,20%
Guatemala	1,00%

Fuente: ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA 2004.

En el 2004 el VIH/SIDA constituyó en Centroamérica la novena causa de muerte hospitalaria del total general. Es la quinta causa de muerte de mujeres entre 20 y 59 años de edad, elevándose a la cuarta causa en el rango de edad de 20 a 29 años y la tercera entre mujeres de 30 a 49 años desde 1985.

La epidemia se concentra en poblaciones de alto riesgo: hombres que tienen sexo con hombres, trabajadoras comerciales del sexo, prisioneros y, en Honduras, los garífunas (población afrocaribeña). Estos grupos se consideran como estratégicos para promover el uso del preservativo, que aunque no es 100% seguro pero contribuiría al aceleramiento de la pandemia.

De los cuatro países centroamericanos que se encuentran entre los seis países con las tasas más altas de VIH en Latinoamérica, en tres de ellos las tasas de prevalencia son superiores o iguales al 1% (con el 2,5% en Belice, con el 1,6 % en Honduras y el 0,9% en Guatemala). ONUSIDA ha estimado que para el año 2010,

la epidemia en Centroamérica puede alcanzar una tasa de prevalencia en la población adulta en Centroamérica del 2%, cifra que en algunos casos, menciona que podría sobrepasarse.

En la tabla siguiente se puede ver como esta enfermedad ha afectado a los países centroamericanos.

**Tabla 3.2: Prevalencia de infección por VIH/SIDA en Centroamérica**

<b>PAÍS/ AÑO</b>	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>TOTAL DEFUNCIONES</b>
<b>BELICE 2001</b>	371	276
<b>COSTA RICA 2003</b>	2,463	1,206
<b>EL SALVADOR 2001</b>	4,87 <sup>o</sup>	719
<b>GUATEMALA 2002</b>	4,347	690
<b>HONDURAS 2000</b>	11,789	1,081
<b>NICARAGUA 2002</b>	368	164
<b>PANAMA 2002</b>	4,606	3,338

Fuente: Asociación Internacional de la Seguridad Social. Conferencia Interamericana de Seguridad Social, "AISS-CISS Conferencia Regional Americana, Fortaleciendo la Seguridad Social Americana, St. Michael, Barbados, 3-7 de noviembre de 2003.

Como ya se conoce los medio de transmisión de esta mortal enfermedad puede ser por diferentes medios, sin embargo en Centroamérica, el consumo de drogas intravenosas desempeña un papel menos importante, y el virus se propaga mayoritariamente por vía sexual lo que se puede comprobar en el cuadro que se muestra más adelante. Un estudio internacional reciente ha indicado que la prevalencia del VIH entre profesionales femeninas del sexo varía desde menos del

1% en Nicaragua, 2% en Panamá, 4% en El Salvador y 5% en Guatemala hasta más del 10% en Honduras<sup>69</sup>

**Tabla 3.3: Resumen situación de VIH en Centroamérica 2007**

PAIS	HOMBRES	MUJERES	MAYOR VIA DE TRANSMISIÓN	%	RANGO DE EDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE INFECCIÓN	%2
GUATEMALA	69,80%	30,20%	SEXUAL	94,4%	25-29	-
EL SALVADOR	59%	41%	SEXUAL	93,0%	15-49	81,0%
HONDURAS	49%	51%	-	-	15-49	85,0%
COSTA RICA	75%	25%	SEXUAL	45,0%	25-39	58,0%
PANAMÁ	74%	26%	SEXUAL	69,2%	30-34	18,6%

Fuente: Datos obtenidos de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social de cada país.

Como se puede ver en el cuadro anterior la prevalencia de la infección por el VIH se encuentra más arraigada en el hombre y en todos los países que se han expuesto en el mismo cuadro coinciden con que la mayor vía de transmisión del VIH es por la sexual que es la vía de propagación más común tal como se menciona anteriormente, ya que los gobiernos no han centrado su atención en la educación sexual para prevenir y enseñar a vivir con el virus ya que cada año hay más casos. Asimismo la estigmatización que es un factor que contribuye a que la mayoría de muertes no sean ocasionadas por la enfermedad en sí, sino por la discriminación y

<sup>69</sup> “2007. Valoración numérica de la difusión del SIDA a nivel global desde el 1990 hasta el 2007”. ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

estigmatización que desde su inicio, la epidemia de VIH/SIDA ha estado acompañada del miedo, ignorancia y negación.

La estigmatización y la discriminación en contra de las personas que viven con VIH/SIDA, los miembros de sus familias, y las personas que los cuidan. Hoy, es un obstáculo clave para el éxito de la prevención contra el VIH, y las actividades de cuidado y apoyo, por ello las investigaciones muestran que la estigmatización está asociada con enfermedades que tienen consecuencias serias y cuyos modos de transmisión son percibidos como bajo el control de la persona, criterios que se acomodan perfectamente al VIH/SIDA.

A través de la estigmatización, la sociedad a menudo culpa a las personas infectadas por estar enfermas y afirma la inocencia y la buena salud de quienes estigmatizan.

Adicionalmente, las personas que sufren este fenómeno que está asociado al VIH/SIDA a menudo son miembros de grupos que ya son estigmatizados, tales como mujeres, trabajadoras sexuales, pobres u homosexuales. Los estigmas asociados al VIH/SIDA, y los actos discriminatorios resultantes, crean condiciones que alimentan la difusión del VIH/SIDA, ya que las personas no buscan hacerse la prueba de sangre por el miedo al qué dirán y por la ignorancia de no saber vivir con el virus, estas personas siguen teniendo sexo sin protección y si son portadores del virus, están contagiando a más personas de forma irresponsable.

El miedo a ser asociado al VIH/SIDA lleva a que las personas no se examinen, no cambien su comportamiento no-seguro, y no cuiden a personas que viven con VIH/SIDA. Independientemente de si se habla de educación, cuidado basado en el hogar, o prevención de la transmisión de madre a progenie, la estigmatización impide que los individuos y las comunidades utilicen los servicios relacionados con VIH/SIDA.

## **5. Actitud de algunas ONG's nacionales e internacionales ante la política Conservadora del Vaticano**

### **5.1 Iniciativas y acciones de Organismos no Gubernamentales**

#### **5.1.1 En cuanto a la salud reproductiva**

Los derechos reproductivos suponen libertad e igualdad: libertad para decidir e igualdad de acceso a la educación y a los servicios médicos. Pero para que esta libertad de decisión realmente pueda ser ejercida se requiere la existencia de un Estado laico que no admita imposiciones religiosas a la decisión ciudadana. Por eso para las ONG's centroamericanas que defienden los derechos sexuales y reproductivos, no basta con exhibir los usos y costumbres en materia de presión eclesiástica: sino que se requiere una acción más comprometida en defensa de la laicidad del Estado. Por ello el laicismo cobra cada vez mayor importancia en el discurso de estas ONGs.

En cada país centroamericano estas ONG's han trabajado arduamente para conseguir que las mujeres tengan acceso a los servicios de salud reproductiva. Unas han creado organizaciones específicamente para ello, y otros grupos se han centrado en el trabajo de base con organizaciones populares. Una vertiente distinta pero muy productiva ha sido acercarse al personal de salud, pues este sector se ha mostrado especialmente sensible respecto al tema.

#### **5.1.2 En cuanto a educación sexual**

Tampoco ha habido un avance significativo en lo que es la educación sexual en las reformas educativa y de salud debido a la oposición de la jerarquía católica y grupos conservadores que no aprueban o rechazan todo programa que este relacionado a la educación sexual, ya que para ellos el único método para evitar los embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual es la educación de abstinencia; sin embargo en muchos países se ha comprobado que la abstinencia en estos tiempos no es cumplida y por lo tanto hay que encontrar soluciones inmediatas para evitar las graves consecuencia que se puedan tener por la falta de información y educación sexual. Para mejorar la calidad de educación en los temas de educación

sexual muchas ONG's centroamericanas se encuentran elaborando propuestas que ayuden a fortalecer el sistema educativo y de esta manera contribuir por que se cumpla lo planteado en tratados internacionales.

Por otro lado en Guatemala es la Iglesia Católica que esta presentado su programa de educación sexual que servirá de base para los planes de estudio de todos los centros de estudios que actualmente administra en el país, por lo tanto diversas ONG`s están tratando de presentar sus propuestas para que el sector educativo cuente con un programa de educación sexual pero sin la intervención de la Santa Sede.

En Nicaragua la organización Punto de Encuentros a través de su programa Sexto Sentido esta haciendo conciencia en los jóvenes nicaragüenses en los temas de salud reproductiva. Por otro lado, en El Salvador se publicaron 500 mil guías sobre educación sexual elaborados por la UNICEF y el Ministerio de Educación con la revisión de la Iglesia Católica para el año 2006. Sin embargo, estos manuales anteriormente elaborados por una ONG y el Ministerio de Educación fueron rechazados por la Iglesia Católica en el año 2003. Como se puede observar que aunque las ONG's estén dispuestas a promover la educación sexual, estas siempre se ven obstaculizadas por el conservadurismo.

## **5.2. Promoción de anticonceptivos y despenalización del aborto**

En la actualidad hay una cantidad de iniciativas y acciones que los grupos promotores de la salud reproductiva impulsan en sus diferentes países. Además, existe una Coordinación Regional de la "Campaña 28 de septiembre por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe", que se impulsa en 21 naciones y que trabaja bajo los lemas "Anticonceptivos para no abortar. Aborto legal para no morir" y "Las mujeres deciden, la sociedad respeta, el Estado garantiza y la Iglesia no interviene". Una de sus tareas es la reconceptualización discursiva del aborto como un derecho humano de las mujeres.

Esta campaña es impulsada por siete redes regionales de mujeres y organizaciones de 21 países. Su propósito es educar a la población sobre las

consecuencias del aborto inseguro y sensibilizar a quienes toman decisiones políticas en cuanto a su impacto social en las mujeres de menores recursos. La fecha del 28 de septiembre fue establecida como el "Día por el derecho del aborto de las mujeres de América Latina y el Caribe", durante el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en San Bernardo - Argentina, en noviembre 1990. La campaña busca impedir que miles de mujeres tengan que poner en riesgo su vida por recurrir a abortos clandestinos.

Por otra parte, la tarea de introducir en los países de Centroamérica los anticonceptivos que se usan después del coito, conocidos como *anticonceptivos de emergencia*, no ha sido fácil ya que existen obstáculos para conseguir que el método se mencione y se mantenga en las normas oficiales de los servicios de planificación familiar y, por otro lado, que las pastillas se provean en programas públicos y privados y en las farmacias. Elementos que han contribuido a limitar el acceso a la información y el uso de la anticoncepción de emergencia. La Santa Sede ha puesto en juego todo su poder para impedir que el uso de esos anticonceptivos se incluya en las normas y políticas de salud nacionales. Por su parte, los grupos de mujeres y las organizaciones que promueven los derechos sexuales y reproductivos han sabido enfrentar esa lucha, que en algunos países ha sido larga y difícil, sin embargo han hecho sus propuestas para que estos sean promovidos en cada país centroamericano.

### **5.3 Trabajos y actividades para combatir el VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)**

A pesar de la política conservadora del Vaticano en cuanto al uso del condón, muchas ONG's centroamericanas en conjunto con organismos internacionales e instancias gubernamentales como el Ministerio de Educación y de Salud trabajan en foros, campañas, programas y talleres para la prevención del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. Asimismo, realizan campañas para la no discriminación de las personas infectadas y porque se respeten su derechos humanos.

Algunos ejemplos de los trabajos por parte de las ONGs se muestran a continuación:

- En Honduras, el UNFPA aportó un subsidio en apoyo de programas de prevención y talleres sobre actividades para generación de ingresos en un hospicio donde la mayoría de los pacientes viven con el VIH/SIDA. Se dispensa atención en un clima de dignidad y se ofrecen servicios de enfermería durante 24 horas hasta a las personas más pobres, que carecen de ingresos o de apoyo familiar.
- ONUSIDA propuso para los años 2002-2003 la Campaña Mundial contra el Sida, la cual está centrada en los temas del estigma, la discriminación y los derechos humanos.
- La Universidad Johns Hopkins desde el 2001 está a cargo de administrar una subvención de \$100.000 dólares para Nimehuatzin<sup>70</sup>, una de las principales ONG dedicada a la prevención del VIH/SIDA. Nimehuatzin está llevando a cabo programas en algunas de las comunidades peor afectadas, entre ellas Chinandega, área en la que se encuentra la segunda concentración de VIH/SIDA más grande de Nicaragua. El programa de Chinandega busca explicar el aumento de los casos de VIH/SIDA y de infecciones de transmisión sexual entre las poblaciones limítrofes y el aumento de la transmisión de VIH entre hombres y sus esposas.
- A comienzos de 2002, se puso en marcha un segundo plan a través de una ONG, subvencionado por USAID/Nicaragua, en el departamento limítrofe de Rivas al sur del país. El programa busca establecer una estrategia que involucre varios sectores para reducir las tasas de transmisión de VIH/SIDA en las poblaciones vulnerables, entre ellas las poblaciones migratorias (*coyotes*, camioneros, mano de obra migratoria, adolescentes, y trabajadores sexuales comerciales) que se movilizan por las fronteras.

---

<sup>70</sup> Véase [El VIH y el SIDA en Nicaragua y la intervención de USAID](http://www.usaid.gov/espanol/hiv_nicaragua.pdf), [http://www.usaid.gov/espanol/hiv\\_nicaragua.pdf](http://www.usaid.gov/espanol/hiv_nicaragua.pdf)

- Punto de Encuentros, en Nicaragua con su programa Sexto Sentido Radio el cual es el primer programa juvenil del país transmitido simultáneamente y en vivo, a través de nueve radios departamentales, lo cual permite cubrir el 60% del territorio nacional, facilitando un diálogo cotidiano entre jóvenes de distintos departamentos del país que sintonizan el programa en sus radios locales. Se destaca el papel que ha jugado Radio Universidad, la radio máster de Sexto Sentido Radio, la cual ha logrado colocarse en el quinto lugar de preferencia de la población juvenil en cuanto a temas de derechos reproductivos.
- A partir de febrero de 2006, además de la transmisión radial, Sexto Sentido Radio también puede ser escuchado en vivo, a las 17: 00 horas de Nicaragua, en cualquier parte del mundo, a través de Internet, por medio del portal web de la Fundación Puntos de Encuentro, en donde también se pueden escuchar a cualquier hora ediciones anteriores del programa. De esta forma jóvenes de diferentes nacionalidades tienen la opción de participar en vivo, a través de “chats”, o mensajes en los temas de derechos sexuales y reproductivos.
- Las Dignas y Las Mélicas, en el marco del proyecto de investigación centroamericana patrocinado por One World Action, OWA, en abril 2004, realizaron una investigación referente a los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en el aborto terapéutico, ético y eugenésico. Se aborda también mortalidad materna, el VIH-SIDA, identidad sexual, anticoncepción y violencia sexual como parte del tema investigado. El propósito es aportar al análisis y a una agenda política que incluya las principales demandas de las feministas salvadoreñas en torno a los derechos sexuales y reproductivos.

## **Conclusión Capitular**

El progreso verdadero hacia la eliminación de la pobreza y la inequidad deben incluir un compromiso hacia la realización de los derechos de la mujer y su fortalecimiento. Debido a la falta de propuestas más modernas dentro la Ciudad del Vaticano, la Santa Sede no ha demostrado este compromiso. Por el contrario, la Santa Sede usa su estatus ante las Naciones Unidas para obstruir los derechos y la salud sexual y reproductiva de la población de todo el mundo sobre todo en los países menos desarrollados como los centroamericanos que por ejemplo, la mortalidad materna causada por eclampsia y por abortos practicados en malas condiciones han aumentado desde el año 1997 al año 2007.

Evidentemente, la agenda de los derechos sexuales y reproductivos en Centroamérica atraviesa momentos difíciles, pues algunas fuerzas político-religiosas, católicas y protestantes, se oponen a ellos con gran importancia que pretenden imponer a todas las personas una agenda teológica marcada por valores conservadores y descalificadores de la capacidad moral que tienen las personas religiosas o no para tomar decisiones.

Los intentos de la jerarquía conservadora de La Santa Sede por influir en las políticas públicas en asociación con los grupos Provida y los partidos políticos conservadores, pasan por encima del carácter civil de los Estados que llegan a desconocer los derechos de una población cada vez más diversa y plural.

Para muchas mujeres en Centroamérica el inicio de su sexualidad se da con experiencias alejadas de la satisfacción emocional y física, con el desconocimiento del cuerpo, del conservadurismo y de la subordinación de género, atraviesan sus primeras experiencias sexuales. Las expresiones eróticas y el goce pleno de su sexualidad como experiencia enriquecedora de la personalidad, están ausentes en la mayoría de mujeres centroamericanas que entran en el ejercicio de su vida sexual, con miedo, ignorancia y bajo el sometimiento de las decisiones masculinas, en donde fijan sus expectativas, que muchas veces se vuelven caóticas y traumatizantes.

La influencia de los modelos discrecionales transmitidos a través de la familia, la iglesia, la escuela y en todas las expresiones de la cultura refuerza el control del

cuerpo de las mujeres a través del control de su sexualidad. Las violaciones sexuales se dan en las adolescentes, muchas de ellas sin experiencia sexual previa. Se asume como normal la sexualidad heterosexual y reproductiva, y se discriminan las opciones diferentes.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva en Centroamérica, el embarazo y la sexualidad precoz es un dato prevaleciente. Hay muchos partos sin atención médica y la mortalidad materna constituye una de las primeras causas de muerte para las mujeres centroamericanas. Sólo la mitad de los partos son hospitalarios, la mayoría provienen del área urbana y del área metropolitana. El control posparto es el servicio menos usado. El VIH/SIDA ha pasado a ser una de las primeras causas de muerte de mujeres en edades productivas.

Una proporción grande de las mujeres inician su primera relación sexual en edades tempranas de la vida, sin usar métodos anticonceptivos y sin una relación de pareja estable; estos datos se acentúan en mujeres de baja escolaridad y del área rural. La maternidad aparece como un hecho improvisado, resultado de sus relaciones de pareja iniciadas tempranamente en vez de ser resultado de una decisión tomada libremente y con conocimiento de su salud sexual y reproductiva.

En lo que respecta al aborto la penalización de éste favorece la clandestinidad y el aumento del aborto inseguro, contribuyendo así a aumentar la tasa de mortalidad materna en los países de Centroamérica, la penalización limita que se reconozca el aborto como un derecho de las mujeres al control de su propio cuerpo y hay un consenso global por aceptar la terminación del embarazo cuando la vida de la madre está en peligro o cuando el embarazo es el resultado de una violación.

Es un hecho que la sexualidad de las mujeres es un eje en las posturas fundamentalistas actuales articulado a las políticas de la derecha conservadora que llevan a la subordinación a través del control del cuerpo de las mujeres. El crecimiento del fundamentalismo como fruto de la globalización vía aceptación de la autoridad de las religiones tiene el efecto de mantener la subordinación y suprimir el ejercicio de los derechos humanos entre ellos los sexuales y reproductivos, por lo que separar la influencia de las religiones en las políticas públicas, enfatizando la

creación y permanencia del Estado es laico, constituye un desafío fundamental para los países centroamericanos.

Mientras la Santa Sede no sea capaz de reconocer la necesidad de defender de los derechos sexuales y reproductivos desde el seno de las Naciones Unidas, ésta será el obstáculo que retrase la llegada de soluciones integrales a estos problemas de consecuencias mortales sobre todo para los países más pobres como los centroamericanos, por lo que es necesario la apertura de la Santa Sede en los temas relacionados con la sexualidad y la reproducción ya que no se puede seguir pensando en que la solución es simplemente aceptarlo por el hecho de ser pecadores.

## CONCLUSIONES

Habiendo finalizado el trabajo de investigación y el análisis de la información recopilada se ha podido determinar que la hipótesis general planteada se cumple en un 50 % ya que la derogación de los privilegios como Miembro Observador No Permanente de la Santa Sede en las Naciones Unidas ayudaría a disminuir su influencia en la política social conservadora de una manera formal en la participación como Estado y en la elaboración de documentos finales, esta nueva posición permitiría a las ONG's internacionales que velan por el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos una lucha más justa para el logro de sus objetivos.

El otro 50% que se refiere disminución en el número de muertes por enfermedades de transmisión sexual como lo es el VIH/SIDA y por embarazos de alto riesgo en los pueblos de los países de la región centroamericana, depende de el tratamiento de las políticas mencionadas, por parte de los Estados a través de sus gobiernos, del trabajo de algunas ONG's y de la sociedad civil. Asimismo, en términos generales de la investigación se ha concluido lo siguiente:

1. La Santa Sede constituye el órgano de gobierno de la iglesia católica, el cual ejerce su soberanía en el Estado de la Ciudad del Vaticano que es su territorio físico, y ambos están sujetos a la ley internacional y se encuentran unidos invariablemente en la persona del Pontífice, que es al mismo tiempo Jefe de Estado y cabeza de la iglesia católica.

La práctica de tratar a la Iglesia Católica Romana como un país tiene serias implicaciones políticas para la igualdad de las mujeres, los derechos sexuales y la libertad reproductiva. Desde luego, la Santa Sede niega injustamente el acceso de las mujeres a los puestos clave de la Iglesia; pero el carácter de Estado del Vaticano además le permite promover sus atrasados valores de género en foros multilaterales.

La Santa Sede, no así el Vaticano ocupa un asiento en las Naciones Unidas como Estado no-miembro observador permanente desde 1964. Este estatus, al que se fue colando a partir de su participación en otras instancias internacionales, le permite participar en las asambleas de la ONU con los mismos privilegios que los de

un Estado, por lo que convocadas por una red internacional de ONG's liderada por la organización Católicos por el Derecho a Decidir, cientos de organizaciones y cada vez más políticos y parlamentarios europeos, han cuestionado el injusto privilegio de la Santa Sede en las Naciones Unidas, ya que al ser la única representación de una religión en la ONU, esta ha aprovechado su estatus para oponerse sistemáticamente a cualquier medida tendiente a mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

Su naturaleza universal que no tiene fronteras nacionales, mantiene a la Santa Sede comprometida e intensamente involucrada en todos los temas de la agenda social internacional y en especial en aquellos en los que tiene un interés particular concernientes en cuestiones a la salud sexual y reproductiva imponiendo desde el seno de las Naciones Unidas su política conservadora en las políticas sociales de los países mayoritariamente católicos como es el caso de los centroamericanos.

Teniendo en cuenta que la globalización es una realidad y que no se puede estar al margen de ella, ha ocurrido una adopción de conductas y actitudes tomadas de otros países. Ha ocurrido un cambio de valores en todas las sociedades. Es por ello que la educación es una necesidad importante para que cada individuo forme su propia conciencia y tome sus propias decisiones frente a la variedad de concepciones que se le ofrecen. Y no puede tocarse el tema de la educación de la sexualidad, como un tema sin estar asociado con la razón de ser de todo ser humano.

**2.** El común denominador de las constituciones en los países centroamericanos es su afinidad con la religión católica, por lo que es evidente que dicha afinidad condiciona la libertad ideológica de los ciudadanos y ciudadanas, ya que la adopción de los valores o creencias de una religión determinada en este caso la católica se traduce en instituciones y prácticas que condicionan las posibilidades para elegir de modo autónomo las propias convicciones. La jerarquía católica perjudica al Estado al influir en las políticas y leyes en detrimento de los que no siguen todas las enseñanzas de la iglesia, por ejemplo, la oposición al aborto, a la

educación sexual en la escuela, al uso de anticonceptivos, al divorcio, al reconocimiento del matrimonio homosexual, etc.

Si bien es evidente que los gobiernos Centroamericanos no ven el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos como un elemento fundamental de su idea de desarrollo integral, sorprende que ni siquiera se planteen acabar con la “estructura de desventaja” que implica la maternidad vivida no sólo como coerción a la autonomía personal sino también como restricción educativa y laboral. Como la libertad reproductiva no les parece a los políticos un derecho a ser defendido, les irrita la insistencia de las organizaciones que lo exigen. Por eso no consideran a las activistas como socias en la construcción de una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía, ni se dan cuenta de que la participación ciudadana contribuye al saneamiento democrático de la política y que con una buena educación sexual se podrían evitar muchos embarazos no deseados, así como muchas enfermedades de transmisión sexual.

**3.** La situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres ha sido evaluada por la Organización de Naciones Unidas desde hace aproximadamente 25 años. Desde entonces, cuatro Conferencias Mundiales de la Mujer han marcado la pauta a los Estados, acerca de los avances que debe haber en materia de respeto a los derechos económicos, sociales, cívico-políticos y culturales de las mujeres, en todas las geografías donde éstas habiten. Los derechos sexuales y reproductivos suponen libertad e igualdad; libertad para decidir e igualdad de acceso a la educación y a los servicios médicos. Pero esta libertad de decisión realmente no puede ser ejercida por los ciudadanos de los países centroamericanos ya que no existe un Estado laico que garantice que ninguna norma o valor moral de la religión católica se imponga.

La falta de acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Centroamérica, está íntimamente vinculada con temas como violencia y discriminación propiciados, en primer lugar por la pobreza y en segundo por los prejuicios religiosos de una religión que a través de su estatus como Estado

introduce sus preceptos extremadamente moralistas que en la mayoría de casos están alejados de la realidad afectando el estado físico, mental, social y cultural de la salud sexual y reproductiva de la población femenina de un país.

**4.** La derogatoria de privilegios como Miembro Observador No Permanente de la Santa Sede en la ONU contribuirá a disminuir el nivel de enfrentamiento de las organizaciones antes mencionadas con la Santa Sede y les permitirá aumentar su nivel de influencia en los temas sociales en cuanto a la defensa y promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Así mismo se podrá detener el aumento de los efectos que hoy en día existen como resultados de las políticas conservadoras implementadas como por ejemplo; la mortalidad materna ocasionada por razones como la eclampsia que entre los años 1997 y 2007 aumentó aproximadamente el 53%, en ese mismo sentido las hemorragias graves aumentaron el 8% y finalmente el aborto practicado en malas condiciones aumento el 23%.

Finalmente el VIH que cada día cuenta con más personas infectadas con el virus ya en Centroamérica y el Caribe entre 1997 y 2007 el aumento ha sido del 20% aproximadamente. Sin embargo se debe estar consciente que aunque la Santa Sede ya no cuente con una participación privilegiada siempre tendrá cierto grado de influencia, especialmente en los países centroamericanos, debido al fuerte arraigo que la religión tiene en la región.

## RECOMENDACIONES

1. Se requiere desligar las opiniones reales de la jerarquía conservadora, defender la capacidad moral de cada persona para tomar decisiones, desconstruir el mensaje simbólico que niega la autonomía de las mujeres y reivindicar el valor del cuerpo y de la plenitud sexual en todos sus aspectos.

Más concretamente, se requiere advertir sobre las mentiras que están detrás de algunas de las enseñanzas morales de la iglesia católica y defender a ultranza las bondades del Estado laico: el laicismo es una condición imprescindible para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. No se trata de imponer a todas las personas una agenda teológica signada por valores conservadores y descalificadores de la capacidad moral que se tiene para tomar decisiones ya que no se puede permitir que los intentos de la jerarquía conservadora de la Iglesia Católica por influir en las políticas públicas en asociación con los grupos Provida y los partidos políticos conservadores, pasen por encima del carácter laico de los Estados y desconozcan los derechos de una población cada vez más diversa y plural.

2. La defensa del Estado laico debe analizarse con mayor importancia en el momento actual, ya que la reivindicación del derecho que tienen católicas y católicos de disfrutar de una vida sexual satisfactoria que no tenga como fin la procreación y acceso a una salud sexual y reproductiva, sin quedar por ello fuera de la Iglesia, es un tema de actualidad. Y para ello se requieren programas de educación sexual en todos los niveles escolares, serios y objetivos que tomen en cuenta los avances científicos que ha habido en el tema, la experiencia acumulada por las organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema y la libertad para conocerlos. Se requieren campañas informativas que hablen de la sexualidad positivamente y que promuevan el respeto a la diversidad sexual y al ejercicio de los derechos sexuales; así como programas y servicios de salud sexual y reproductiva que provean los medios para disfrutar de la sexualidad con placer y con responsabilidad.

**3.** Para el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos se necesita que las parlamentarias y los parlamentarios de Centroamérica, como todas las personas que elaboran políticas públicas, tienen que evaluar las posiciones de la Iglesia, como evaluarían las de organizaciones no gubernamentales, tales como las agencias de atención a la niñez, los grupos de derechos de las mujeres y los que trabajan sobre el medio ambiente. Y aunque ciertos dirigentes eclesiásticos tengan dificultad en aceptar este principio por considerar que ocupan un lugar sagrado en el proceso político no es aceptable que los dirigentes políticos les concedan ese espacio y los consideren actores privilegiados.

Se requiere una reflexión profunda por parte de instituciones gubernamentales de cómo se ejercen estos derechos, abordando las temáticas controversiales sexualidad, opción sexual, aborto de manera clara, profunda y continua a fin de superar las ambigüedades, los miedos a entrar en contradicción y otros factores que impiden colocar estos temas como eje prioritario de trabajo en la agenda social. Se debe abordar de manera separada los derechos sexuales de los derechos reproductivos y tomar en cuenta que estos son parte de las necesidades estratégicas de las mujeres.

**4.** Asimismo, es importante retomar el cuestionamiento de la concepción tradicional de la maternidad. Desde los distintos organismos de mujeres gubernamentales y no gubernamentales se debe promover estos debates en espacios de hombres y mujeres jóvenes, a nivel comunitario, local, estudiantil y laboral para ir rescatando argumentos y prácticas distintas a las oficiales. Se debe elaborar y mantener actualizado un mapa de poder a nivel nacional y regional sobre los distintos actores sociales, políticos, científicos, gremiales y culturales que ejercen poder para controlar las decisiones sobre la vida de las mujeres.

Del mismo modo, se debe identificar y analizar sus discursos, teorías, acciones, estrategias y políticas de los distintos actores. De tal manera, se podrá identificar a los principales oponentes, posibles aliados y aquellas que no tienen una posición definida en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos y en especial el

tema del aborto. Tal análisis también permitirá el diseño de estrategias apropiadas así como los argumentos válidos y contundentes con los cuales se podrá contrarrestar el movimiento fundamentalista de la jerarquía católica. Para abordar el aborto como un tema en la agenda de trabajo y como una prioridad de los gobiernos y del movimiento de mujeres es necesario contar con claridad de las estrategias y acciones a seguir, con datos estadísticos que reflejen este problema, con argumentos comprensibles para la población en general y tener cuidado de no caer en discusiones de valores éticos.

**5.** Se deben establecer alianzas con gremios de médicos, abogados, psicólogos, legisladores, docentes universitarios, iglesias progresistas, etc. para que, en un frente común, se abogue para la modificación de políticas públicas a nivel nacional y regional sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Este esfuerzo pasa por identificar personalidades y por fortalecer esfuerzos en cada uno de los espacios y posteriormente facilitar la opinión pública de estos profesionales y políticos; así como generar debates interdisciplinarios que permitan contar con elementos diversos que amplíen los conocimientos y argumentos válidos para avanzar en las reformas legislativas.

Entre potenciales aliadas, será de mucha importancia sensibilizar a las mujeres dentro de los parlamentos. Es importante que se tenga presente en estos esfuerzos todas las herramientas internacionales, como aquellas instituciones y organismos internacionales que trabajan en el tema para que estos se pronuncien e incidan en los gobiernos.

**6.** Para avanzar en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos es imprescindible realizar reformas que vayan más allá de reformas legales, teniendo una importancia crucial las reformas en salud y educación. Las reformas deben encaminarse a resolver los desafíos de la discriminación de las mujeres de las distintas opciones sexuales, superar las brechas conservadoras y el enfoque parcializado de la etapa reproductiva para arribar a una visión integral de satisfacción

y enriquecimiento emocional que provee el ejercicio de una sexualidad sana, gratificante y equitativa.

**7.** Para garantizar que las ciudadanas y ciudadanos cuenten con información que sea suficiente y confiable, se recomienda a los Ministerios de Educación centroamericanos que se involucre de manera activa en el abordaje de estos temas retomándolos dentro del currículo en todos los niveles educativos. Se debe brindar la información proporcionalmente según las edades que permita abordar los temas de una forma natural, desprejuiciada y científica, desvinculando la sexualidad de los procesos de reproducción. De tal manera las y los jóvenes podrán salir de dudas y contar con herramientas válidas para un desarrollo digno y humano de su sexualidad en que se perciba el placer como una característica inherente de la personalidad humana sin temor a la culpa y el castigo. Los Ministerios de Gobernación de los países centroamericanos deben asumir un rol protagónico en la censura de programas para que no distorsionen, confundan, ni manipulen información relacionada con los derechos sexuales y reproductivos.

**8.** La decisión de abortar no tiene que depender de decisiones de gobierno o de las iglesias, sino de cada mujer, basándonos en el principio ético universal, aceptado por las mayorías, que plantea que las decisiones que afectan a la persona deberían ser tomadas por la propia persona, en este caso la mujer.

Los gobiernos deben revisar su ordenamiento jurídico, modificando las leyes restrictivas sobre el aborto ya que van en contra de convenios internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres entre otros su derecho a la vida, a la salud, a la libertad y a su seguridad. Específicamente, se debe introducir reformas en los Códigos Penales para restablecer las causales de aborto que estaban vigentes hasta antes de su penalización. A la par de la implementación de tales reformas, los Ministerios de Salud deben asegurar también que existan servicios de aborto de calidad y seguros para todos los estratos sociales, así como servicios de post-aborto y orientación educativas según lo establecido en conferencias internacionales.

Por lo que el aborto debe considerarse como un problema serio de salud pública y los proveedores de salud reproductiva tanto del sector público como privado deben asegurar un fácil acceso a información y programas de planificación familiar tanto en el área urbana como rural.

## ANEXOS

### Anexo 1 TRATADO DE LETRÁN

“En nombre de la Santísima Trinidad.

Considerando:

Que la Santa Sede e Italia han reconocido la conveniencia de suprimir toda razón de discordia existente entre ellos, llegando a un arreglo definitivo de sus recíprocas relaciones que sea de justicia y conforme con la dignidad de las dos Altas Partes, y que asegurando a la Santa Sede de modo permanente una condición de hecho y de derecho que le garantice la absoluta independencia para el cumplimiento de su alta misión en el mundo le permita reconocer que queda arreglada de modo definitivo e irrevocable la "cuestión romana surgida en 1870 con la anexión de Roma al reino de Italia bajo la dinastía de la Casa de Saboya ;

Que debiendo garantizarse a la Santa Sede, para asegurarle la absoluta y visible independencia, una soberanía indiscutible, incluso en el terreno internacional, se ha juzgado necesario constituir con modalidades especiales la Ciudad del Vaticano, reconociendo sobre ella a La Santa Sede la plena propiedad y la exclusiva y absoluta potestad y jurisdicción soberana. Su Santidad el Sumo Pontífice Pío XI y S.M. Víctor Manuel III Rey de Italia han resuelto estipular un tratado, nombrando al efecto dos plenipotenciarios, que son, por y parte de Su Santidad, Su Eminencia Reverendísima el señor y Cardenal Pedro Gasparri, su Secretario de Estado, y por parte de Su Majestad, Su Excelencia el señor caballero Benito Mussolini, primer ministro y jefe del Gobierno, los cuales, después de canjear sus respectivas plenipotencias y halladas en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º.- Italia reconoce y ratifica el principio consagrado en el artículo 1º de la Constitución del Reino, de 4 de marzo de 1848, según el cual la religión católica, apostólica y romana es la única religión del Estado.

Artículo 2º.- Italia reconoce la soberanía de la Santa Sede en el terreno internacional, como atributo inherente a su naturaleza, de conformidad con su tradición y con las necesidades de su misión en el mundo.

Artículo 3º.- Italia reconoce a la Santa Sede la plena propiedad y la exclusiva y absoluta potestad y jurisdicción soberana sobre el Vaticano, como está actualmente constituido, con todas sus pertenencias y dotaciones, creándose de este modo la Ciudad del Vaticano, para los fines especiales y con las modalidades que establece el presente tratado.

Queda entendido, por otra parte, que la plaza de San Pedro, aun formando parte de la Ciudad del Vaticano, continuará estando normalmente abierta al público, y sometida a las atribuciones de policía de las autoridades italianas, las cuales se detendrán al pie de la escalinata de la Basílica, si bien ésta continuará destinándose al culto público, y se abstendrán, por ello, de subir y entrar en dicha Basílica, a menos que fueren invitadas a acudir por la autoridad competente.

Cuando la Santa Sede, con ocasión de funciones especiales, considere necesario suspender temporalmente en la plaza de San Pedro el libre tránsito del público, las autoridades italianas, a no ser que les invite a permanecer la autoridad competente, se retirarán a otro lado de las líneas exteriores de la Columnata Beminiense y de su prolongación.

Artículo 4º.- La soberanía y la jurisdicción exclusiva que Italia reconoce a la Santa Sede sobre la Ciudad del Vaticano implican que no pueda practicarse en ella injerencia alguna por parte del Gobierno italiano y que allí no exista otra autoridad que la de La Santa Sede.

Artículo 5º.- Para la ejecución de lo que se establece en el artículo anterior, antes de entrar en vigor el presente tratado, el territorio que constituye la Ciudad del Vaticano deberá quedar libre, por cuenta del Gobierno italiano, de toda carga y de ocupadores eventuales. La Santa Sede se encargará de cerrar las entradas, cercando las partes abiertas, excepto la plaza de San Pedro.

Por otra parte, queda convenido, en cuanto a los edificios que allí existen, pertenecientes a institutos o entidades religiosas, que la Santa Sede se cuidará directamente de regular sus relaciones con éstos, y el Estado italiano se desentenderá de ello.

Artículo 6º.- Italia, mediante los convenios que fueren necesarios con las entidades interesadas, cuidará de que se provea a la Ciudad del Vaticano de la adecuada dotación de aguas en propiedad. Procurará también la comunicación con los ferrocarriles del Estado, mediante la construcción de una estación en la Ciudad del Vaticano, en el lugar indicado en el plano, y con la circulación de coches propios del Vaticano por los ferrocarriles italianos.

Establecerá en la Ciudad del Vaticano servicios directos, incluso con los demás Estados, telegráficos, telefónicos, radiotelegráficos, radiotelefónicos y postales. Dispondrá, por último, la coordinación de los demás servicios públicos.

Todo lo que antecede se efectuará por cuenta del Estado italiano y en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente tratado.

La Santa Sede arreglará por su cuenta las entradas al Vaticano que ahora existen, y también serán de su incumbencia las que quiera abrir más adelante.

La Santa Sede y el Estado italiano tomarán acuerdos sobre la circulación en el territorio de este último de los vehículos terrestres y de los aeroplanos de la ciudad del Vaticano.

Artículo 7°.- En el territorio que rodea la Ciudad del Vaticano, el Gobierno italiano se compromete a no permitir nuevas construcciones con vistas sobre la Ciudad, y a disponer, con el mismo objeto, el derribo parcial de las existentes en la Puerta Cavalleggeri, en la calle Aurelia y en el paseo del Vaticano.

De conformidad con las reglas del Derecho internacional, estará prohibido a los aeroplanos de todas clases volar sobre el territorio del Vaticano.

En la plaza de Rusticucci y en las zonas adyacentes a la columnata a las que no alcanza la extraterritorialidad de que trata el artículo 15, toda reforma de los edificios o de las calles que pueda interesar a la Ciudad del Vaticano se verificará de común acuerdo.

Artículo 8°.- Italia, considerando sagrada e inviolable la persona del Sumo Pontífice, declara punible el atentado contra ella y la incitación a cometerlo, con las mismas penas establecidas para el atentado y la incitación a cometerlo contra la persona del Rey.

Las ofensas e injurias públicas que se cometieren en el territorio italiano contra la persona del Sumo Pontífice, con actos, discursos o escritos, serán castigados lo mismo que las ofensas e injurias a la persona del Rey.

Artículo 9°.- De conformidad con las normas del Derecho internacional, estarán sujetas a la soberanía de la Santa Sede todas las personas que tengan su residencia fija en la Ciudad del Vaticano. Esta residencia no se perderá por el simple hecho de habitar temporalmente en otra parte, cuando no vaya acompañado de la pérdida del domicilio en la Ciudad o de otras circunstancias que demuestren el abandono de dicha residencia.

Al dejar de estar sometidas a la soberanía de la Santa Sede las personas a que se refiere el párrafo anterior, cuando según la ley italiana, aparte de las circunstancias de hecho que quedan previstas, no se les haya de juzgar en posesión de otra ciudadanía, serán consideradas en Italia, sin más trámite, como ciudadanos italianos.

A dichas personas, mientras se hallen sujetas a la soberanía de la Santa Sede, les serán aplicables en el territorio del reino de Italia, incluso en aquellas materias en que deba observarse la ley personal (cuando no estén reguladas por disposiciones dictadas por la Santa Sede), las correspondientes de la

legislación italiana, y cuando se trate de persona que se juzgue poseyendo otra ciudadanía, la del Estado a que pertenezca.

Artículo 10°.- Los dignatarios de la I

Iglesia y las personas pertenecientes a la Corte pontificia, que figuren en una relación que se concordará entre las altas partes contratantes, aun cuando no fueren ciudadanos del Vaticano, estarán siempre y en todo caso, con respecto a Italia, exentos del servicio militar, de ser jurados y de toda prestación de carácter personal.

Esta disposición se aplicará igualmente a los funcionarios de plantilla declarados por la Santa Sede indispensable, adscrita, con carácter fijo y sueldo permanente, a las oficinas de la Santa Sede, como también a los Ministerios y dependencias que se mencionan en los artículos 13, 14, 15 y 16, existentes fuera de la Ciudad del Vaticano. Dichos funcionarios se consignarán en otra relación concordada como queda dicho y que anualmente rectificará La Santa Sede.

Los eclesiásticos que por razón de oficio intervengan, fuera de la Ciudad del Vaticano, en la expedición de documentos de la Santa Sede, no estarán sujetos por razón de éstos a ningún impedimento, investigación o molestia por parte de las autoridades italianas.

Todo extranjero que ejerza un cargo eclesiástico en Roma disfrutará de las garantías personales correspondientes a los ciudadanos italianos en virtud de las leyes del reino.

Artículo II.' Las entidades centrales de la Iglesia Católica estarán exentas de toda injerencia del Estado italiano (salvo lo dispuesto en las leyes italianas relativas a las adquisiciones por las personas jurídicas) y también de la conversión en cuanto a los bienes inmuebles.

Artículo 12.- Italia reconoce a la Santa Sede el derecho de legación activo y pasivo\*, según las reglas generales del Derecho internacional. Los enviados de los gobiernos extranjeros cerca de La Santa Sede continuarán disfrutando en el reino de todas las prerrogativas e inmunidades que corresponden a los agentes diplomáticos según el Derecho internacional, y sus residencias podrán continuar gozando en el territorio italiano de las inmunidades que les son debidas según el Derecho internacional, incluso si sus Estados no tuvieran relaciones diplomáticas con Italia.

---

\* Derecho de Legación: es aquel que tienen los estados soberanos para enviar y recibir agentes diplomáticos. Se considera derecho de legación activo a la facultad que tiene un estado para enviar una misión diplomática, y derecho de legación pasivo a la facultad de recibirla. No existe obligación de ejercer el derecho de legación. Algunos autores consideran al derecho de legación como uno de los atributos de la soberanía. (Glosario diplomático Secretaria de Relaciones Exteriores de México).

Queda entendido que Italia se compromete a dejar libre, siempre y en todo caso, la correspondencia de todos los Estados, incluso los beligerantes, con la Santa Sede y viceversa, así como el libre acceso de los obispos de todo el mundo a la Sede Apostólica.

Las altas partes contratantes se comprometen a establecer entre sí relaciones normales diplomáticas, acreditando un embajador italiano cerca de la Santa Sede y un nuncio pontificio cerca de Italia, el cual será decano del Cuerpo Diplomático, a tenor del derecho consuetudinario reconocido en el Congreso de Viena por el acta de 9 de junio de 1815.

Por efecto de la soberanía reconocida, y sin perjuicio de lo que dispone el artículo 19 los diplomáticos de la Santa Sede y los correos expedidos en nombre del Sumo Pontífice, disfrutarán en territorio italiano, incluso en tiempo de guerra, del mismo trato debido a los diplomáticos y correos de Gabinete de los demás Gobiernos extranjeros, con sujeción a las reglas del Derecho internacional.

Artículo 13.- Italia reconoce a la Santa Sede la plena propiedad de las basílicas patriarcales de San Juan de Letrán, Santa María la Mayor y San Pablo, con los edificios anejos.

El Estado transfiere a la Santa Sede la libre dirección y administración de la citada basílica de San Pablo y del monasterio anexo a la misma, abonando, además, a la Santa Sede los capitales correspondientes a las cantidades consignadas anualmente en el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, con destino a la citada basílica. Queda entendido también que la Santa Sede será libremente propietaria del edificio de San Calixto en Santa María de Transtiber.

Artículo 14.- Italia reconoce a la Santa Sede la plena propiedad del palacio pontificio de Castel Gandolfo, con todas sus dotaciones, pertenencias y dependencias, como ahora se hallan, teniéndolas ya en su poder la Santa Sede, y también se obliga a ceder a ésta, igualmente en plena propiedad, haciéndole entrega de ella en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente tratado, la villa Barberini en Castel Gandolfo, con todas sus dotaciones, pertenencias y dependencias.

Para completar la propiedad de los inmuebles sitos en el lado norte de la colina del Janículo, perteneciente a la Sacra Congregación de Propaganda Fide y a otros institutos eclesiásticos situados enfrente de los palacios vaticanos, el Estado se compromete a traspasar a la Santa Sede, o a las entidades que la misma indique, los inmuebles de propiedad del Estado o de terceros, existentes en dicha zona. Los pertenecientes a la citada Congregación y a los demás institutos, así como los que habrán de cederse, figuran indicados en el plano anejo.

Italia, por último, transfiere a la Santa Sede, en plena y libre propiedad, los edificios ex conventuales de Roma, anejos a la basílica de los Doce Santos Apóstoles y a las iglesias de San Andrés del Valle y

de San Carlos de Catinaria, debiendo entregarlas libres de ocupadores, en el plazo de un año, desde la entrada en vigor del presente tratado.

Artículo 15.- Los inmuebles de que tratan el artículo 13 y los párrafos 1° y 2° del 14, así como los palacios de la Dataria, Cancillería y Propaganda Fide, en la plaza de España; el palacio del Santo Oficio y adyacentes; el de los Redentoristas (ahora Congregación de la Iglesia oriental), en la plaza Scossacavalli; el palacio del Vicariato y los demás edificios en que La Santa Sede quiera en lo futuro organizar otros Ministerios suyos, aunque formen parte del territorio del Estado italiano, disfrutarán de las inmunidades reconocidas por el Derecho internacional a las residencias de los agentes diplomáticos de los Estados extranjeros.

Las mismas inmunidades se aplicarán, también, en lo relativo a las demás iglesias, aun fuera de Roma, durante el tiempo en que, sin hallarse abiertas al público, se celebren funciones con asistencia del Sumo Pontífice.

Artículo 16. Los inmuebles indicados en los tres artículos anteriores, así como los que ocupan los siguientes institutos pontificios: Universidad Gregoriana, Institutos Bíblico, Oriental y Arqueológico, Seminario ruso. Colegio lombardo, los dos palacios de San Apolinar y la casa de ejercicios del clero titulada de San Juan y San Pablo, nunca estarán sujetos a cargas ni expropiaciones por causa de utilidad pública, sino previo acuerdo con la Santa Sede, hallándose exentos de tributos, lo mismo ordinarios que extraordinarios, tanto para el Estado como para cualquier otra entidad.

Queda facultada la Santa Sede para dar a los antedichos inmuebles, citados en el presente artículo y en los tres anteriores, la disposición que crea conveniente, sin necesidad de autorizaciones o permisos de las autoridades gubernativas, provinciales o municipales italianas, las cuales, al respecto, podrán confiar con seguridad en las nobles tradiciones artísticas acreditadas por la Iglesia Católica.

Artículo 17.- Las retribuciones, cualquiera que sea su naturaleza, debidas por la Santa Sede, por las demás entidades centrales de la Iglesia Católica y por las entidades dirigidas directamente por La Santa Sede, incluso fuera de Roma, a dignatarios, empleados y asalariados, aunque no sean fijos, estarán exentas en el territorio italiano, a partir de 1° de enero de 1929, de todo tributo, lo mismo para el Estado como para cualquiera otra entidad.

Artículo 18.- Los tesoros de arte y de ciencia existentes en la Ciudad del Vaticano y en el Palacio de Letrán se mostrarán a los estudiosos y visitantes, aunque reservándose la Santa Sede plena libertad para regular la entrada del público.

Artículo 19.- Los diplomáticos y enviados de la Santa Sede, los de igual clase de los Gobiernos extranjeros cerca de la Santa Sede y los dignatarios de la Iglesia, procedentes del extranjero y que se dirijan a la Ciudad del Vaticano, provistos de pasaportes de los Estados de procedencia, visados por los representantes pontificios en el extranjero, podrán entrar en la Ciudad pasando por el territorio italiano, sin más formalidades. Lo mismo se dice para las referidas personas que, provistas de pasaporte pontificio en regla, se dirijan desde la Ciudad del Vaticano al extranjero.

Artículo 20.- Las mercancías procedentes del extranjero y dirigidas a la Ciudad del Vaticano o fuera de ésta, a instituciones u oficinas de la Santa Sede, serán siempre admitidas, desde cualquier punto de la frontera italiana y en cualquier puerto del reino, al tránsito por el territorio italiano, con plena exención de los derechos de aduana y de consumo.

Artículo 21.- Todos los cardenales disfrutarán en Italia de los honores debidos a los príncipes de la sangre. Los residentes en Roma, incluso fuera de la Ciudad del Vaticano, serán, para todos los efectos, ciudadanos de la misma.

Cuando se halle vacante la Sede pontificia. Italia procurará de un modo especial que no se ponga obstáculo al libre tránsito y entrada de los cardenales por el territorio italiano al Vaticano, y que no se impida ni limite su libertad personal.

Italia cuidará también de que en su territorio, alrededor de la Ciudad del Vaticano, no se cometan actos que en forma alguna puedan perturbar las sesiones del cónclave.

Dichas normas se aplicarán también a los cónclaves que se celebren fuera de la Ciudad del Vaticano, así como a los concilios presididos por el Sumo Pontífice o por sus legados y en cuanto se refiere a los obispos llamados a intervenir en ellos.

Artículo 22.- A petición de la Santa Sede. Y por delegación que la misma podrá dar para determinados casos o permanentemente, Italia castigará en su territorio los delitos que se cometan en la Ciudad del Vaticano: salvo cuando el autor del delito se refugie en el territorio italiano, en cuyo caso se procederá contra él sin más trámite, con sujeción a las leyes italianas.

La Santa Sede entregará al Estado italiano las personas que se refugien en la Ciudad del Vaticano, acusadas de hechos cometidos en el territorio italiano, que se consideren delitos por las leyes de ambos Estados.

Análogamente se procederá respecto de las personas acusadas de delitos, las cuales se refugien en cualquiera de los inmuebles declarados inmunes en el artículo 15, a menos que el encargado del inmueble de que se trate prefiera invitar a los agentes italianos a que entren allí para arrestarlo.

Artículo 23.- Para la ejecución en el reino de las sentencias dictadas por los tribunales de la Ciudad del Vaticano se aplicarán las normas del Derecho internacional. Tendrán, sin embargo, plena eficacia jurídica a todos los efectos civiles, en Italia, las sentencias y disposiciones dictadas por autoridades eclesiásticas y comunicadas oficialmente a las autoridades civiles, respecto de personas eclesiásticas o religiosas y concernientes a materias espirituales o disciplinarias.

Artículo 24.- La Santa Sede, en relación con la soberanía que le compete, incluso en el terreno internacional, declara que quiere permanecer, y permanecerá, ajena a cuestiones temporales entre los demás Estados y a los congresos internacionales reunidos con tal objeto, a menos que las partes contendientes, de común acuerdo, apelen a su misión de paz; reservándose, en todo caso, hacer valer su potestad moral y espiritual. Como consecuencia de esto, la Ciudad del Vaticano será, siempre y en todo caso, considerada territorio neutral e inviolable.

Artículo 25.- Por un convenio especial firmado juntamente con el presente tratado, del cual formará parte integrante, se hará la liquidación de los créditos de La Santa Sede con Italia.

Artículo 26.- La Santa Sede juzga que con los convenio que hoy se firman le queda asegurado adecuadamente todo lo que necesita para ejercer, con la debida libertad e independencia, el Gobierno pastoral de la diócesis de Roma y de la Iglesia católica en Italia y en el mundo; declara definitiva e irrevocablemente arreglada y, por tanto, suprimida la "cuestión romana" y reconoce el Reino de Italia, bajo la dinastía de la Casa de Saboya, con Roma capital del Estado italiano. A su vez, Italia reconoce al Estado de la Ciudad del Vaticano bajo la soberanía del Sumo Pontífice. Quedan derogadas la ley de 13 de mayo de 1871 y cualquiera otra disposición contraria al presente tratado.

Artículo 27.- El presente tratado, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que se firme, lo más tarde, será sometido a la ratificación del Sumo Pontífice y del Rey de Italia y entrará en vigor en el acto mismo del cambio de ratificaciones."<sup>71</sup>

---

<sup>71</sup> Fuente: "The coins and medals of the Vatican", by Joseph Sadow and Thomas Sarro jr., pág. 106-114

## **Anexo 2** RESOLUCIÓN NÚMERO A/RES/58/314

“Recordando que la Santa Sede hace contribuciones financieras a la administración general de las Naciones Unidas, de conformidad con la tasa de contribución correspondiente a la Santa Sede, como Estado no miembro, aprobada por la Asamblea General en su resolución 58/1B, de 23 de diciembre de 2003,

Considerando que redundaría en interés de las Naciones Unidas que todos los Estados sean invitados a participar en su labor,

Deseosa de contribuir a que La Santa Sede participe adecuadamente en la labor de la Asamblea General en el contexto de la revitalización de esa labor,

- Reconoce que La Santa Sede, en su condición de Estado observador y con arreglo a las modalidades que se indican en el anexo de la presente resolución, podrá ejercer los derechos y prerrogativas relativos a la participación en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General y las conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios de la Asamblea u otros órganos de las Naciones Unidas, así como en las conferencias de las Naciones Unidas;
- Pide al Secretario General que le informe, en el curso del presente período de sesiones, acerca de la aplicación de las modalidades que se enuncian en el anexo de la presente resolución.
- Anexo; Los derechos y las prerrogativas relativos a la participación de la Santa Sede se harán efectivos con arreglo a las modalidades que figuran a continuación, sin perjuicio de los derechos y prerrogativas ya existentes en la práctica:
  1. El derecho de participar en el debate general de la Asamblea General;
  2. Sin perjuicio de la prioridad de los Estados Miembros, la Santa Sede tendrá derecho a inscribirse en la lista de oradores para el examen de temas del programa, en cualquier sesión plenaria de la Asamblea General, después del último Estado Miembro inscrito en la lista;
  3. El derecho de hacer intervenciones, para lo cual bastará que el Presidente de la Asamblea General formule una explicación o haga referencia a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General una sola vez al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea;
  4. El derecho de respuesta;
  5. El derecho de que sus comunicaciones relacionadas con los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General sean publicadas y distribuidas como documentos oficiales de la Asamblea, directamente y sin pasar por otros conductos;
  6. El derecho de que sus comunicaciones relacionadas con los períodos de sesiones y los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios de la Asamblea General sean publicadas y distribuidas como documentos oficiales de esas conferencias, directamente y sin pasar por otros conductos;

7. El derecho de plantear cuestiones de orden en cualesquiera actuaciones relacionadas con la Santa Sede, sin que el derecho de plantear dichas cuestiones incluya el derecho de impugnar la decisión del Presidente;
8. El derecho de copatrocinar proyectos de resolución y de decisión sobre cuestiones relativas a la Santa Sede; esos proyectos de resolución y de decisión sólo podrán someterse a votación a pedido de un Estado Miembro;
9. Cuando la Santa Sede participe en calidad de Estado no miembro observador, se le asignará un lugar situado inmediatamente después de los Estados Miembros y antes de los otros observadores, y se pondrán a su disposición seis asientos en el Salón de la Asamblea General;
10. La Santa Sede no tendrá derecho a votar ni a presentar candidatos en la Asamblea General<sup>72</sup>.

---

<sup>72</sup> Fuente: Naciones Unidas Resolución número A/RES/58/314 emitida por la Asamblea General el 01 de julio de 2004 en el Quincuagésimo octavo período de sesiones Tema 59 del programa Resolución aprobada por la Asamblea General (Sin Votación).

**Anexo 3** RESERVAS Y DECLARACIONES DE INTERPRETACION DE LA SANTA SEDE, “IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER”, Pekín, 15 de septiembre de 1995

La Santa Sede, en conformidad con su naturaleza y misión particular, a la vez que se adhiere parcialmente al consenso acerca de los Documentos de la IV Conferencia mundial sobre la mujer, desea expresar su posición con respecto a estos Documentos y manifestar sus reservas sobre algunos de los conceptos usados en ellos.

1. La Santa Sede desea reafirmar la dignidad y el valor de las mujeres, así como la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y lamenta que la Plataforma de Acción no haya reafirmado explícitamente este concepto.

2. La Santa Sede, en conformidad con la Declaración universal de los derechos humanos, destaca que la familia es la unidad básica de la sociedad, y está fundada en el matrimonio como sociedad igual entre el esposo y la esposa, a los que se ha confiado la transmisión de la vida. Lamenta que en la Plataforma de Acción se haya hecho referencia a esta fundamental unión social con un lenguaje banal (cf. Objetivo estratégico L. 9).

3. La Santa Sede sólo puede interpretar expresiones como «derecho de las mujeres a controlar su sexualidad», «derecho de las mujeres a controlar... su fertilidad», o «parejas e individuos», como referidas al uso responsable de la sexualidad dentro del matrimonio. Al mismo tiempo, la Santa Sede condena firmemente todas las formas de violencia y explotación contra las mujeres y las jóvenes.

4. La Santa Sede reafirma las reservas expresadas en la conclusión de la Conferencia internacional sobre población y desarrollo celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, que se incluyeron en el Informe de dicha Conferencia y se refieren a la interpretación dada a las expresiones «salud reproductiva», «salud sexual» y «derechos reproductivos». En particular, la Santa Sede reitera que no considera que el aborto o los servicios destinados al aborto sean una dimensión de la salud reproductiva o servicios de salud reproductiva. La Santa Sede no aprueba ninguna forma de legislación que reconozca legalmente el aborto.

5. Con respecto a los términos «planificación familiar» o «acceso más amplio a los servicios de planificación familiar», y a otros relacionados con los servicios de planificación familiar o regulación de la fertilidad, la actuación de la Santa Sede durante esta Conferencia no puede interpretarse de ningún modo como un cambio de su posición bien conocida sobre los métodos de planificación familiar que la Iglesia Católica considera inaceptables moralmente, o sobre los servicios de planificación familiar que

no respetan la libertad de los esposos, la dignidad humana o los derechos humanos de las personas implicadas. La Santa Sede no aprueba en absoluto la anticoncepción o el uso de preservativos, tanto en las medidas de planificación familiar como en los programas de prevención del VIH y del sida.

6. La Santa Sede afirma que en la Plataforma de Acción, o en otros documentos citados en ella, nada ha de interpretarse como una petición dirigida a los profesionales de la sanidad o a las estructuras sanitarias para que realicen, colaboren, indiquen u organicen servicios con respecto a los cuales tengan objeciones basadas en sus creencias religiosas o sus convicciones morales o éticas.

7. La Santa Sede interpreta todas las referencias a la expresión «embarazo forzado» como un instrumento específico de un conflicto armado, en el contexto en el que dicha expresión aparece en la Declaración de Viena y en la Plataforma de Acción, segunda parte, parágrafo 38.

8. La Santa Sede interpreta el término «género» tal como se especifica en la declaración añadida a estas reservas.

9. La Santa Sede no se adhiere al consenso sobre el entero capítulo IV, sección C, que se refiere a la salud. Desea expresar su reserva general sobre toda esta sección, solicitando que esta reserva general se anote en dicho capítulo. Esta sección dedica una atención totalmente desproporcionada a la salud sexual y reproductiva, en relación con las otras necesidades sanitarias de las mujeres, incluyendo los medios para afrontar la mortalidad y la morbilidad materna. Además, la Santa Sede no puede aceptar la terminología ambigua sobre el control indiscriminado de la sexualidad y la fertilidad, especialmente porque podría interpretarse como una aprobación social del aborto o la homosexualidad. Sin embargo, la reserva sobre este capítulo no indica ningún tipo de disminución del compromiso de La Santa Sede en favor de la promoción de la salud de las mujeres y las jóvenes.

10. La Santa Sede no se adhiere al consenso y expresa su reserva sobre el parágrafo 232 (f), con su referencia a un texto (parágrafo 97) acerca del derecho de las mujeres a «controlar su sexualidad». Estos términos ambiguos podrían entenderse como la aprobación de las relaciones sexuales fuera del matrimonio heterosexual. Solicita que su reserva se anote en ese parágrafo. Sin embargo, por otra parte, la Santa Sede desea adherirse a la condena de la violencia contra las mujeres, contenida en el parágrafo 97, así como a la importancia de la reciprocidad y la responsabilidad compartida, el respeto y el libre consentimiento en las relaciones conyugales, tal como figura en el citado parágrafo.

Con respecto a la entera sección sobre los derechos humanos, a excepción de citas o reafirmaciones de documentos ya existentes sobre los derechos humanos, la Santa Sede expresa su preocupación por el excesivo individualismo con el que trata los derechos humanos. La Santa Sede vuelve a

recordar que el mandato de la IV Conferencia mundial sobre la mujer no incluye la afirmación de nuevos derechos humanos.

11. Con respecto a la frase «los derechos de las mujeres son derechos humanos», La Santa Sede la interpreta con el significado de que las mujeres deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

12. Con respecto a todas las referencias a los acuerdos internacionales, La Santa Sede se reserva su posición sobre ellos, en particular sobre los acuerdos internacionales ya existentes que se mencionan en los Documentos, según su aceptación o no aceptación de los mismos.

La Santa Sede solicita que estas reservas, junto con la declaración anexa de interpretación del término «género», se incluyan en el Informe de la Conferencia.

**Anexo 4** ENTREVISTA REALIZADA POR EL GRUPO. A LA SRA. MARÍA DELIA CORNEJO DIRECTORA DEL PROGRAMA DE SALUD DE NO VIOLENCIA DE LA ORGANIZACIÓN MELIDAS EL SALVADOR C.A.

***¿Cuál es su apreciación referente a los Derechos Sexuales y Reproductivos?***

Nosotras tenemos un posicionamiento sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos que lo aprobó la asamblea de socias como la máxima autoridad de las MÉLIDAS y en el nosotras planteamos que estamos a favor de la promoción y el cumplimiento de los Derechos Humanos, de los Derechos de las Mujeres, también exigimos la aprobación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, que mucho tiene que ver con el cuento chino que ha contado la iglesia y la Santa Sede, en el sentido de que le esta dando vuelta a lo que en verdad es el Protocolo Facultativo de la CEDAW; porque en una ley como la ley de medio ambiente por ejemplo, si no se hace un reglamento entonces esa ley no tiene dientes es decir no tiene presupuesto y otras cosas operativas que no las amarra, nosotras tenemos un Estatuto pero igual tenemos un reglamento que es lo más operativo que dice como hacerlo.

La CEDAW es eso, en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación la CEDAW viene ha ser como los dientes y no tiene nada que ver con lo que dice la Iglesia Católica, por eso nos parece raro que se tenga que mentir tanto de esa manera porque quien hable de este tema puede hasta ser excomulgado. Nosotras estamos a favor de la autonomía de las mujeres y de sus derechos reproductivos. Promovemos la maternidad libre, segura y voluntaria. Demandamos la despenalización del aborto terapéutico en casos en que corra peligro la vida de madre, de violación sexual y si existe malformación del feto, que era lo que legalmente estaba hace 4 años y que ahora ya no. Promovemos el respeto a la diversidad sexual y erótica. Estamos a favor de la libertad de expresión, de las formas creativas pacificas de movilización. Y exigimos al Estado salvadoreño medidas efectivas para combatir y prevenir la violencia de género y la profundización de pobreza.

Este es nuestro posicionamiento político lo que significa que nosotras asumimos que una de las peores represiones que ha vivido la mujer a pasado por su cuerpo y su sexualidad, partiendo de que en épocas remotas por el siglo XVII y IX y que en algunos lugares se da hasta el día de hoy es que la mujer siempre se ha visto como objetos de placer y como maquinas de parir hijos y es así como nos ha visto la Iglesia Católica y la sociedad también, nosotras hemos analizado que las decisiones de un Estado pasan por el cuerpo de las mujeres y resulta que aquí se mete el Estado, los hombres, la iglesia y no decide la mujer y hablo por más del 53% de la población femenina en El Salvador.

Uno de los cuestionamientos que hacemos los movimientos de mujeres es que los Estados deben de ser laicos, es decir no tiene que tener injerencia de ninguna iglesia porque cuando ya hay algún tipo de injerencia en un Estado de cualquier iglesia las decisiones de los funcionarios públicos dependen de que si es pecado o no he ahí donde ya esto se convierte en un obstáculo para aprobar documentos importantes como el Protocolo Facultativo de la CEDAW. Aquí se habla de que para evitar el SIDA hay que tener abstinencia pero cuando una persona tiene 17-18 años su mayor énfasis esta en el tema sexual, entonces como se le dice a un joven que tiene que abstenerse cuando biológicamente su cuerpo esta reaccionando a ese estimulo; y en la pareja de habla de debe haber fidelidad.

Creemos que es un poco ilógico por que tiene que ver con el tema de la naturaleza humana, además de la educación, los valores y la protección. Nosotras promovemos para combatir el VIH el condón y sabemos que no es 100% seguro pero hasta el día de hoy ha funcionado para prevenir infecciones de todo tipo y del SIDA. Cuando se habla de medidas y que el Estado asume cuestiones religiosas es un grave porque el Estado entonces debería estar regido por los valores y objetivos religiosos, NO un estado independiente que va a beneficiar a toda su población tanto la que cree en Dios y la que no cree.

El Estado tiene que funcionar para y proteger todos los derechos de todas las personas que hay en su territorio; pero en el caso de El Salvador según nuestros datos hay una población mayoritariamente católica, significa que si el Estado salvadoreño es católico no gobierna para los otros y estos otros por ser minoría tiene que sumarse, donde esta la democracia entonces lo pluralista del Estado, por ello se deben de delimitar los espacios porque si no el Estado va asumir posiciones católicas y según la constitución política de El Salvador dice que cree en Dios por lo tanto sumirá los valores que la iglesia católica le diga y no debe de ser así. En ese sentido creemos que los valores se deben de promover desde todos los espacios pero en el marco del respeto de los DDHH y que cada persona pueda decir que hacer con su cuerpo y Dios no tiene nada que ver en el momento por ejemplo cuando una mujer es violada y queda embarazada y luego tiene que asumirlo pero hay un gran rechazo contra el pobre niño, es importante en estos casos saber y comprender lo que quiere y desea hacer la persona afectada.

Es entonces urgente una separación entre iglesia y Estado ya que el Estado católico siempre ha tenido una gran injerencia en la vida de la gente a nivel mundial. En El Salvador la mayoría crece con principios católicos y cada uno hace su valoración de la cuestión religiosa, reflexiona y comienza a ver todas las mentiras que le han dicho; creemos que para promover valores no hay necesidad de mentir y la iglesia utiliza mucho la mentira y la represión como la Santa Inquisición y cuando se descubrió América el cómo se impone la religión católica aquí en C.A es el mejor ejemplo que se tiene de cómo

se ha abusado de ese poder, acá somos más católicos porque fue enseñado a la mala a golpes a muerte, entonces como es que la Santa Sede quiere ahora decidir por las mujeres cuantos hijos deben tener.

En toda América la campaña que se ha lanzado contra el movimiento de mujeres es que somos abortivas porque promovemos el uso del condón, de los anticonceptivos dirigida por un médico, creemos que son importantes los valores pero no sobre la base de la imposición y la represión de uno de los géneros el femenino que es la mayoría de la población del mundo.

***En su experiencia, ¿podría compartirnos su forma de ver el escenario de la defensa de los Derechos Reproductivos en C.A.?***

Hoy el panorama es mucho más claro pero cuando ya se estudia como les va a las mujeres con su salud sexual y reproductiva se revelan ciertos problemas, ha habido un avance pero en lo general nuestros pueblos son católicos y hay una resistencia por ejemplo que todo es pecado y hay una doble moral donde se pone a prueba la fe y la realidad de lo que pasa en los pueblos mayoritariamente católicos. Las mujeres son las pecadoras ante la sociedad y la iglesia cuando una mujer toma la decisión de abortar por razones médicas.

***¿Cuál es su opinión en cuanto a la posición privilegiada de Miembro Observados No Permanente de la Santa Sede en el Seno de las Naciones Unidas y su incidencia en la creación de políticas sobre Derechos sexuales y Reproductivos?***

Que La Santa Sede este en la ONU y que tenga que estar dirigiendo las cosas desde ahí es un problema, vale que las Naciones Unidas ha promovido los Derechos Sexuales y Reproductivos. Nosotras como MÉLIDAS hemos hecho un debate sobre el tema y que promovemos la creación de un Estado laico para garantizar que ninguna norma o valor moral particular de ninguna religión se imponga sobre el cuerpo de las mujeres. La iglesia dice que el condón y los anticonceptivos son abortivos y científicamente esta comprobado que eso es mentira.

***¿Comparte usted la opinión de que con la derogación de los derechos y prerrogativas como Miembro Observados No Permanente de la Santa Sede en la ONU ayudara a disminuir el grado de influencia de la política conservadora en las políticas sociales?***

Entiendo que en las Naciones Unidas hay delegados de todos los países miembros pero creemos que para ingerir en los temas de derechos de las mujeres debería estar en otro lugar dentro de la ONU porque su opinión tiene mucho peso en el seno de la organización y ahí es donde la Santa Sede esta haciendo más injerencia que los demás Estados solamente el solito este legal, por votación o por lo que sea y afecta al genero femenino cuando se quiere aprobar un documento importante para la defensa de los derechos de las mujeres.

***¿Cuáles son las consecuencias, según su opinión, de implementar en C.A. políticas sociales influenciadas por el conservadurismo católico?***

Las consecuencias son fatales, y una de ellas ha sido la penalización del aborto terapéutico y por eso la tasa de muertes en madres por embarazos de alto riesgo es muy alta tanto en el país como en toda América Latina. Y la iglesia utilizó todo tipo de mentiras para lograr penalizar el aborto terapéutico hasta que lo consiguió, y no han dejado de salir mujeres embarazadas ni de morir porque se provocaron un aborto inseguro y más aun ha surgido otro problema grave el suicidio en jóvenes de 14-15 años, entonces estas medidas no dan los efectos deseados al contrario los agravan.

***¿Qué proyectos se pretenden ejecutar en C.A. para la promoción de la defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos?***

La educación es el elemento importante este tema debe ser impartido como una materia que tenga un nivel educativo sobre los derechos sexuales y reproductivos y de género porque entre más se vean las cosas al natural menos morbosidad hay pero aquí se prohíbe todo y provoca más curiosidad es ahí donde viene las violaciones de niñas, jóvenes, mujeres adultas y ancianas. Lo importante es educar abiertamente. La divulgación de los derechos a través de cuñas de radio, boletines y campañas de sensibilidad a las madres esta dentro de nuestros proyectos también atención medica en cuanto a las relaciones sexuales responsables.

**Anexo 5** ENTREVISTA REALIZADA POR EL GRUPO, AL LIC. ROBERTO LÓPEZ (SOCIOLOGO Y CATEDRÁTICO DE TEOLOGÍA) RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL FORO DE LA REALIDAD SOCIOPOLÍTICA, UNIVERSIDAD CENTRO AMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS

***¿Cuál es su apreciación referente a los derechos sexuales y reproductivos?***

Es un problema grande, que cada día se vuelve más público y que a la vez se va tomando mayor conciencia por lo que todos los sectores de la sociedad, particularmente (Iglesia-Estado) no pueden evadir esta realidad que daña a la humanidad.

***En su experiencia, ¿podría comentar su forma de ver el escenario actual de la defensa de los derechos reproductivos en C.A?***

El tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos es abordado de manera más abierta y sistemática por las ONG's por parte de los Estados centroamericanos y particularmente en El Salvador la Secretaria Nacional de la Familia (SNF) de una u otra forma lo abordara, pero tengo la impresión que lo toca de manera superficial. Y en cuanto a la Santa Sede esta tiene una moral rígida sobre le tema, pues da a conocer su punto de vista y nada más; sin más reflexión ya que simplemente la Santa Sede no pone a discusión este tema.

***¿Cuál es su opinión en cuanto al otorgamiento del Estatuto Jurídico de Miembro Observados No Permanente de la Santa Sede en el seno de las Naciones Unidas y su incidencia en la creación de políticas sobre derechos sexuales y reproductivos?***

La Santa Sede tiene derecho a participar dentro de las Naciones Unidas, lo que habría que evaluar dentro del desempeño de esta Organización es, que pesa más para a Santa Sede; si el papel de religión o el de Estado. Hay que tomar en cuenta que esto de la presencia de la Santa Sede es complicado porque ella no esta ahí dentro representando solamente a los casi mil habitantes del Estado de la Ciudad del Vaticano, sino a todos los católicos del mundo, por lo que en estos temas la Santa Sede no esta dispuesta a discutirlos, es decir no hay una apretura al tema y dentro de la sociedad no hay conciencia de que la Santa Sede goza de este Estatuto en la ONU, es más hay que decir que sólo una minúscula parte de los católicos o de los cristianos del mundo saben o tienen conocimiento de dicho Estatuto otorgado por la ONU a La Santa Sede desde 1964. pero una vez que se tiene conocimiento de esta situación la primera idea que pasa por nuestra cabeza es que el trabajo de la Santa Sede dentro de la ONU es el de guardián y un guardián que pone limites, ¿por qué? dijo esto, bueno porque la Santa Sede sabe aprovechar ciertas ventajas que tiene y una de ellas es que el discurso de la iglesia tiene un peso moral importante para la sociedad, de hecho según las encuestas e investigaciones, la iglesia aparece como una de las instituciones con más credibilidad en el mundo,

puesto que dentro de esta sociedad moderna en la que vivimos, hoy nos hace caer en la cuenta de todos estos problemas que padecen las sociedades, pero no nos da respuestas y soluciones y la iglesia no es que sea convincente es que entonces aprovecha esta debilidad de la sociedad moderna que no brinda soluciones reales a los problemas actuales como la sexualidad y la reproducción. La Santa Sede en el fondo lo que tiene es miedo a perder el control sobre la forma de pensar de la gente, en sus palabras “es perder la justificación de mi existencia”.

***Desde su punto de vista ¿considera que la Santa Sede con el Estatuto otorgado por la ONU aporta de forma positiva la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en CA?***

Mientras la Santa Sede no sea capaz de reconocer que la no defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos en C.A es un problema latente que requiere de soluciones integrales esta será el obstáculo que retrase la llegada de soluciones a estos problemas, considero que hay un problema moral en la iglesia y aunque hay una cierta diversidad en la iglesia, es decir sectores más conservadores que otros, hay una postura de respeto y fidelidad ante lo que el Papa dice, aunque algunos no estén de acuerdo.

***¿Comparte usted la opinión de que con la derogación del Estatuto de Miembro Observados No Permanente de la Santa Sede en la ONU ayudará a disminuir el grado de influencia de la política conservadora en las políticas sociales?***

NO. Lo que se debe hacer es dar a conocer su actual posición, hacer público este Estatuto y por ende la labor que realiza la Santa Sede en la ONU, hay que revisar y evaluar los derechos y deberes.

***¿Cuáles son las consecuencias, según su opinión, de implementar en C.A. políticas sociales influenciadas por el conservadurismo católico?***

Definitivamente la mayor consecuencia es una crisis de identidad social en las personas, ya que es un problema que tiene consecuencias reales y genera crisis porque existe un doble discurso, el del Estado y el de la iglesia; es decir ya está el problema y no se puede seguir pensando en que la solución es simplemente aceptarlo porque somos pecadores.

***¿Qué tipo de políticas se pueden implementar para reducir las cifras de muertes por enfermedades de transmisión sexual y embarazos de alto riesgo en C.A.?***

Políticas de tres Niveles:

- a) Educativas – Preventivas
- b) de Control
- c) Curativas. Elaboradas a base de reflexión y discusión y consulta.

**Anexo 6            PRESIDENTE SACA ASISTE A ALMUERZO CON EL NUNCIO APOSTÓLICO DE  
NUEVA YORK**

**09 de Junio de 2008**

El presidente de la República, Elías Antonio Saca, fue recibido este mediodía en la sede de la Nunciatura Apostólica de Nueva York por el representante de Su Santidad Benedicto XVI ante las Naciones Unidas, Monseñor Celestino Migliori, y otros miembros de la Fundación Path to Peace, que mañana martes le entrega el Premio 'Sendero hacia la paz' en la sede de la ONU.

El representante del Papa y también Presidente de la referida fundación, dijo al presidente Saca que el premio es en reconocimiento a su liderazgo por la búsqueda y mantenimiento de las condiciones que hacen florecer una paz social duradera entre los salvadoreños.

El religioso reconoció los programas sociales como Red Solidaria y los esfuerzos que se realizan desde la oficina de Gobernabilidad Democrática, creada por el presidente Saca, que generan oportunidades de desarrollo y convivencia pacífica entre las familias salvadoreñas.

El Presidente agradeció al Nuncio por el premio que recibirá mañana y dijo que lo considera un reconocimiento al esfuerzo de todo un pueblo que se esforzó no sólo por encontrar el fin de la guerra, sino el mantenimiento de las condiciones de convivencia y desarrollo.

A su llegada a la nunciatura, el presidente Saca fue entrevistado vía telefónica por Radio Vaticano, con el objetivo de conocer sus impresiones sobre el premio.

El Nuncio Migliori ofreció una almuerzo de bienvenida al gobernante salvadoreño y a los miembros de su comitiva, integrada entre otros por la canciller, Marisol Argueta, los Secretarios Privado y de Comunicaciones, Elmer Charlaix y Julio Rank, respectivamente, así como por los firmantes de los acuerdos de paz, Salvador Samayoa y Oscar Santamaría.

Para mañana está previsto que el gobernante pronuncie su discurso en la sesión de alto nivel de Naciones Unidas, sobre el papel que El Salvador ha jugado en los últimos años en torno al combate y prevención del VIH-SIDA.

## **PRESIDENTE SACA RECIBE PREMIO “SENDERO HACIA LA PAZ” EN SEDE DE NACIONES UNIDAS**

**New York, 10 de Junio de 2008**

El Presidente de la República Elías Antonio Saca, recibió esta noche en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el premio “Sendero a la Paz”, otorgado por la fundación “Path to Peace”, “en reconocimiento de su compromiso con el desarrollo de la paz en las arenas nacionales e internacionales”.

Ante la presencia de los miembros del cuerpo diplomático acreditado ante Naciones Unidas, el Nuncio Apostólico de Su Santidad, Observador Permanente de La Santa Sede ante la ONU y Presidente de la Fundación “Path to Peace”, Monseñor Celestino Migliore, hizo la presentación del premio, reconociendo los esfuerzos del presidente Saca a favor del mantenimiento de la paz social en El Salvador.

"Entre otras cosas que ayudan a consolidar la paz, reconocemos los esfuerzos del presidente Saca por ayudar a los más necesitados de su país a través de Red Solidaria", dijo el representante del papa ante la ONU.

Tras haberle sido impuesta la medalla, instituida en 1991, y que también ha sido conferida a más de 15 renombradas figuras de todo el mundo, el presidente Saca agradeció el gesto y dijo recibirla en nombre de todos los salvadoreños.

“El nombre del premio, “Sendero Hacia la Paz”, sitúa a El Salvador en su verdadera dimensión histórica desde que se firmaron los acuerdos de paz, el 16 de enero de 1992, en Chapultepec, México”, dijo el gobernante en su discurso de agradecimiento, y agregó que “Desde entonces mi país ha transitado hacia la consolidación de la paz y la democracia en un esfuerzo compartido por todos los sectores de la nación”.

Además de la Canciller de la República, Marisol Argueta, la Embajadora de El Salvador ante la ONU, Carmen Gallardo, y los Secretarios Privado y de Comunicaciones, también acompañaron al presidente dos de los firmantes de los acuerdos de paz, Salvador Samayoa y Oscar Santamaría, así como la Comisionada Presidencial para la Gobernabilidad Democrática, Gloria Salguero.

El Presidente Saca mencionó algunos ejemplos del esfuerzo que realiza su administración por alcanzar la paz social y llevar oportunidades a la población más necesitada como “Red Solidaria” y FOSALUD. “Todo ello se complementa con nuestro trabajo en defensa de las libertades y nuestra lucha por mantener firmes los valores cristianos que predominan entre nuestros conciudadanos” dijo el gobernante, y puntualizó que “sin duda el otorgamiento de este premio nos fortalece para seguir caminando hacia la paz social, inculcando los valores que se inscriben como nueva forma de convivencia entre salvadoreños”.

---

Secretaría de Comunicaciones  
Presidencia de la República  
Gobierno de El Salvador  
Teléfono: 2248-9000  
Fax: 2243-7857, 2243-9930  
[www.casapresidencial.gob.sv](http://www.casapresidencial.gob.sv)

## BIBLIOGRAFÍA

### a) LIBROS

- AGUILAR NAVARRO, Mariano,  
Derecho Internacional Público, Madrid, EISA, 1952, 375 páginas.
- AMERICAN GEOLICAL INSTITUTE AGI (en español Instituto Geológico Americano),  
Into a New World (en un nuevo mundo), p. 32.
- APPLETON, Robert.  
Enciclopedia Católica, Volumen I, New York, edición 1999.
- CATÓLICA POR EL DERECHO A DECIDIR (CDD),  
The Holy See and Women's Rights: A Shadow Report on the Beijing Platform for Action,  
2000, p. 9 (citando Papa Juan Pablo II, *Laborum Exercens*, 1981).
- DIDES, Claudia.  
Diálogos Sur- Sur sobre Religión, Derechos y Salud Sexual y Reproductiva: los casos de Argentina, Colombia, Chile y Perú., Editorial Universidad Academia de Humanismo Cristiano y Programa de Estudios de Género y Sociedad, Chile 2004, pág. 158
- DE VELASCO VALLEJO, Manuel Orez,  
Instituciones de Derecho Internacional Público, Editorial Tecnos, Madrid 1973, pág. 220.
- GONZÁLEZ, A.C. y SÁNCHEZ, M.  
Aportes a la Sexualidad Femenina. Argentina 1998 pág. 86
- HUBNER GALLO, Jorge Iván,  
Introducción al Derecho, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1992, Pág. 94
- HURST, Jane,  
La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica (lo que no fue contado), Editorial Católicas por el Derecho a Decidir, México 2002, Pág. 36

- LÓPEZ JIMÉNEZ, Ramón,  
Tratado de Derecho Internacional Público, El Salvador, Ministerio de Educación, Dirección de Publicaciones, 1970, 627 páginas.
  
- LOUCEL, Carlos. Antecedentes, Formación y Ruptura de la República Federal Centroamericana y su Relación con la Vicaría de San Salvador. Ponencia presentada en el I encuentro de historia salvadoreña, celebrada en la Universidad Tecnológica de San Salvador, El Salvador en 2005.
  
- MATURANA, Camila,  
Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile a diez años de El Cairo, Editorial Foro- Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos A. G y Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Chile 2004      pág. 110
  
- MARTÍNEZ DESQUEGRAT, Enrique Melín,  
Doctrina Política de la Iglesia, La iglesia y el Estado, tomo II, Colección Veritas et Justitia, Editorial Española Desclée de Brouwer Henao, páginas 14-20, 121 y 150.
  
- MARTÍNEZ Romeri,  
Colonización y conquista de América. Pág. 125
  
- MÍGUELES CABRERAS, Alonzo,  
Código de Derecho Canónico, Legislativo Posconciliar, 3ª edición, Editorial Católica S.A., Madrid 1972, pág. 40.
  
- R.G. Sybesma-Knol,  
Status of Observer in the U.N., (El Estatus de Observador en las Naciones Unidas) 1981.
  
- WOJTYLA, CAROL (Papa Juan Pablo II),  
Address at the U.N. General Assembly, 2 de octubre, 1979, en United Nations Yearbook, no. 33, 1979, pp. 442-443.
  
- SHAW Mark,  
Messenger of Peace, en español Mensajero de Paz, 1965, p. 59. USA.
  
- SHAW, M. ídem, p. 35

## **b) ENTREVISTAS**

- Entrevista realizada por el grupo, a la Sra. María Delia Cornejo directora del Programa de Salud de No Violencia de la Organización Mélicas El Salvador C.A.
- Entrevista realizada por el grupo, al Lic. Roberto López (sociólogo y catedrático de teología) responsable de la organización del Foro de la Realidad Sociopolítica, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

## **c) FUENTES DE INTERNET**

- Ciudad del Vaticano, modificado en línea el 08 de agosto del 2006, Wikimedia Foundation, Inc., [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)
- La Santa Sede en las Organizaciones Internacionales, enero 2007, <http://www.conoze.com/doc.php?doc=1416>
- Estatuto del Vaticano en la ONU, [www.onu.org](http://www.onu.org)
- La Santa Sede en la ONU, [www.holyseemission.org](http://www.holyseemission.org)
- About IPPF, <http://www.ippf.org/en/About>
- International Planned Parenthood Federation/Western Hemisphere Region (IPPF/WHR) is both a provider of and an advocate for sexual and reproductive health and rights, <http://www.ippfwhr.org>
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo [http://www.unfpa.org/spanish/icpd/icpd\\_poa.htm#ch15](http://www.unfpa.org/spanish/icpd/icpd_poa.htm#ch15)
- About us, <http://www.catholicsforchoice.org>
- Movimiento de Mujeres "Mélida Anaya Montes", [www.lasmelidas.org](http://www.lasmelidas.org).

- And Together We Can Make Equality a Reality, <http://www.now.org/>
- Quiénes somos, <http://www.puntos.org.ni/institucion/somos.ph>
- ¿Qué es Elige?, <http://www.elige.net/01bnahistoria.html>
- Declaración sobre la Misión de UNFPA, <http://www.unfpa.org/spanish/about/index.htm>
- El VIH y el SIDA en Nicaragua y la intervención de USAID, [http://www.usaid.gov/espanol/hiv\\_nicaragua.pdf](http://www.usaid.gov/espanol/hiv_nicaragua.pdf)
- Biblioteca de Consulta Microsoft “Ciudad del Vaticano”. Encarta 2005. 1993-2004 Microsoft Corporation. Enciclopedia Virtual Personal.

#### **d) CONVENCIONES Y OTROS**

- Convención Sobre Derechos Políticos de la Mujer, 1952.
- Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación hacia la Mujer 1979.
- Pacto de Derechos Civiles y Políticos 1966.
- La Declaración de Viena 1993.
- V Curso Internacional “Mujer y Derechos Humanos”, Lima, Febrero del 2000.
- Family Care International (FCI), *Demorar el matrimonio y el primer nacimiento. Maternidad sin riesgo: Hoja informativa*, Nueva York, 1998.
- FORO- RED DE SALUD Y DERECHOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Catastro sobre las iniciativas de la sociedad civil en salud sexual, salud reproductiva y derechos sexuales y reproductivos, Editorial Foro- Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, Chile 1994, Pág. 55